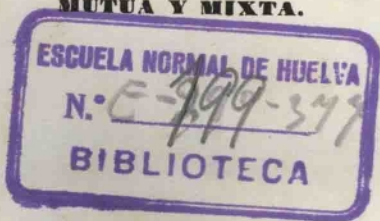




MANUAL COMPLETO
DE
ENSEÑANZA SIMULTANEA
MUTUA Y MIXTA.



E-199-379



INSTITUTO VINCENZO GIARDINO
DE
MUNICIPIO COMPLETO



MANUAL COMPLETO DE ENSEÑANZA SIMULTANEA

MUTUA Y MIXTA,

ó

INSTRUCCIONES PARA LA FUNDACION Y DIRECCION DE LAS
ESCUELAS PRIMARIAS ELEMENTALES Y SUPERIORES,

POR

D. Laureano Figuerola,

Doctor Rejente en Jurisprudencia, Director de la Escuela normal de Barcelona,
miembro de la Sociedad Económica de la misma Ciudad.

TERCERA EDICION,
correjada y aumentada.

*O'ra aprobada por la Excm. Direccion general de Es-
tudios en 9 de octubre de 1841 y recomendada para la ins-
trucccion primaria elemental y superior.*

MADRID.

EN LA LIBRERIA DE EDUCACION DE D. V. HERNANDO,
calle del Arenal, núm. 11.

1847.

MANUAL COMPLETO

ENSEÑANZA SIMULTANEA

MIXTA Y MIXTA

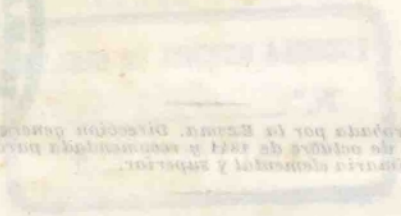
INSTRUCCIONES PARA LA FUNDACION Y DIRECCION DE LAS
ESCUELAS PRIMARIAS ELEMENTALES Y SUPERIORES.

Esta obra es propiedad de su autor.



Publicada por el Imprentador, Director de la Escuela normal de Maestros
de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Madrid.

TERCERA EDICION
correcta y aumentada



Esta obra es propiedad de su autor. Dirección general de la
enseñanza primaria elemental y superior.

MADRID.

EN LA LIBRERIA DE D. V. HERNANDEZ,
calle de Segovia, n. 6.

EN LA IMPRENTA DE D. ANTONIO YENES,
calle de Segovia, n. 6.

Las obras didácticas que como la presente se dirigen á un determinado círculo de lectores, han de ser, si no de gran mérito, de utilidad indisputable para resistir á la prueba de una edicion agotada. De este Manual hacemos ahora la tercera, sin que su contenido tenga el atractivo de los libros de amena literatura, sin que lo haya recomendado la prensa periódica con officiosos elogios. Tiene en cambio, desde la primera edicion la aprobacion del Gobierno, y completa acogida entre los condiscípulos del autor en la Escuela normal central y los profesores de instruccion primaria de todo el Reino. La aceptacion con que ha sido recibido por la Autoridad y personas tan competentes son, á no dudarlo, los mejores fiadores del crédito que la obra ha alcanzado.

Desde su aparicion hasta el presente, la instruccion primaria ha tenido un cambio muy nota-

dualmente ir cambiando de sistema, segun sea el número de discípulos y ayudantes con que cuente. Por esta razon juzgamos muy bastantes las reflexiones que sobre los sistemas mixtos hacemos en una sola seccion y capítulo, luego que hemos explicado el simultáneo y mútuo.

En el *Manual completo de instruccion primaria* publicado por el Sr. Avendaño hay identidad de las nuestras con sus ideas, con leves modificaciones accidentales. Pero la naturaleza de su trabajo no le permitia entrar en los minuciosos detalles que la especialidad del nuestro requiere, y al cual hizo ya referencia en el prólogo de su obra el señor Avendaño.

Don Mariano Carderera, digno director de la Escuela Normal de Huesca, ha traducido el *curso de Pedagogia* de Mr. Rendu; y aunque utilísimo y digno de andar en manos de todos los profesores, no tiene por objeto determinado dar á conocer los sistemas disciplinarios de las escuelas.

Por este exámen de las obras publicadas sobre esta importante parte de la Pedagogia, se deduce que todavia el presente Manual puede prestar alguna utilidad, hasta que desarrollándose esa tendencia que empieza á manifestarse, pueda ser ventajosamente sustituido por un trabajo mas completo.

Ninguna alteracion han sufrido las doctrinas consignadas en la primera edicion, ni los apéndices de la segunda, si se exceptúa el catálogo de libros en el que solo hemos dejado los que nos parecen útiles en nuestra particular opinion, aguardando en tanto los que el Gobierno de S. M. tenga á bien señalar para la instruccion primaria, cual ya lo ha verificado para la secundaria y facultativa.

La segunda parte, como mas sujeta á alteracion ha sido revisada escrupulosamente, teniendo la satisfaccion de ver formuladas en disposiciones

reglamentarias muchas de las ideas que habíamos indicado como dignas de ser adoptadas.

Tal es la edición que presentamos al público, preocupados siempre de la idea de facilitar la realización de los medios, que puedan elevar la instrucción primaria en nuestra patria al grado de aprecio y consideración que merece en todos los pueblos civilizados.

Madrid mayo de 1847.

la satisfacción de las lecciones en el momento
con la vida, cuando se encuentran en el
la segunda parte, como una especie de

que lo ha escrito para la secundaria y terciaria
y que se debe leer la instrucción primaria, cual
debe en tanto los que el gobierno de S. M. I. I. I.
deben darse en nuestra enseñanza superior, según
debe en el que solo debe darse los que nos pa-
ran de la segunda, si se atiende el estudio de
conducir en la primera edición, en los apuntes.
Ninguna instrucción han sido las doctrinas.

mente sustituido por un trabajo más completo,
de los apuntes y conferencias, desde los primeros
en el primer tomo que describe los conocimientos
que forman la instrucción primaria, se debe
esta importante parte de la enseñanza, se debe

Por este examen de los libros publicados sobre
de los distintos departamentos de los estudios,
debe ser por objeto determinado dar a con-
y debe de ser de todos los países
de Pedagogía de los Estados, y también el mismo
Escuela Normal de Huelva, en el estudio de la
Don Mariano Cardenera, digno director de la

que se ha publicado en el año de 1871
de la instrucción de los niños, y en el
de la instrucción de los niños, y en el
de la instrucción de los niños, y en el
de la instrucción de los niños, y en el

de la instrucción de los niños, y en el
de la instrucción de los niños, y en el
de la instrucción de los niños, y en el
de la instrucción de los niños, y en el
de la instrucción de los niños, y en el



PRÓLOGO

DE LA PRIMERA EDICION.

La opinion pública y el gobierno han empezado á reconocer la importancia de la educacion y la imprescindible necesidad de darla vigoroso impulso. Todas las provincias, todas las ciudades de primer orden quieren tener *universidades*, porque en ellas creen encontrar la suma de conocimientos, que deben labrar su felicidad y riqueza. Los institutos de segunda enseñanza se multiplican y en todos se abren cátedras de ciencias físicas cuya inmediata utilidad se siente como por instinto. La enseñanza primaria, tal como antes era conocida, no satisface los votos y necesidades de las familias, pues que la escritura, lectura y aritmética, *máximum* de instruccion que se daba en las escuelas, no basta ya al labrador que desea algunas nociones de agricultura, ni al artesano que reclama los rudimentos indispensables para adelantar en la industria.

Empero son inmensas las dificultades que impiden el realizar los deseos, que la opinion pública siente y que empieza á espresar de una manera vaga y confusa. Crecen estas todavia y se hacen mas insuperables si descendemos al inmenso campo de la instruccion primaria. Faltan los recursos necesarios para establecerla en la mayor parte de los pueblos: de los diez y ocho mil que cuenta la España, ape-

nas hay la mitad que tengan escuelas, y donde por fortuna ó por desgracia existen, no son bastantes para instruir á todos los que estan en edad de asistir á ellas. El edificio construido casi siempre para otros fines, que para contener un crecido número de personas, es generalmente perjudicial á la salud de los niños, que hacinados allí, respirando un aire corrompido, sentados durante horas enteras, sufren un verdadero martirio físico y moral, que les hace aborrecer la buena ó mala enseñanza que reciben. Los maestros, salvo muy pocas pero honrosas escepciones, son hombres ignorantes, guiados por mera *rutina*, sin mas conocimientos que los que han podido adquirirse por sí mismos en la *práctica*, sin haber aprendido la *teoría* de su profesion, ni saber donde acudir para aprenderla, faltos de buenos libros que les pongan al nivel de los adelantos de la época, mal retribuidos, sin recompensa, sin esperanza alguna, ¿ qué podian dar de sí cuando la miseria, el abandono y el pedantismo eran su único patrimonio? Y en tanto que se crean cátedras de ciencias, que por desgracia no pueden estar al alcance de todos, es general la apatía de los pueblos para propagar los estudios elementales absolutamente indispensables: mas aun; hasta se acogen con sonrisa compasiva las ideas mas sencillas de mejora que presentan los pocos hombres consagrados á la realizacion de tan benéficos planes, los que no ofrecen en verdad grande estímulo de gloria, pero cuya importancia para el pais es incalculable.

Esa apatía, esa indiferencia, la falta de escuelas y de libros, la mayor falta de recursos y de profesores, son resultados que se esplican fácilmente, si se atiende á la causa que los producía. Un gobierno interesado en embrutecer á sus súbditos debia procurar la estincion de los conocimientos, que un dia podían formar una opinion pública bastante fuerte para derribarle; y en la imposibilidad de apagar todo gérmen de saber, le daba al menos una direccion falsa, mas funesta todavía que la ignorancia misma. Ese gobierno ha existido en nuestra patria, y los males causados por su mano

destructora pesan y pesarán sobre la generacion actual y la venidera.

Necesaria era una época de libertad para destruir la obra negativa del despotismo, para que el gobierno buscára en la educacion pública su mejor apoyo. Séanos lícito tributar al actual el mas sincero homenaje por cuanto ha hecho y está haciendo para regenerar la instruccion primaria. La ley de 21 de julio de 1838 ha asentado principios fecundos en resultados, y aunque no tan perfecta cual pudiera desearse, es sin embargo completa en sus bases y generosa en su espíritu. Empero para que produzca todos sus efectos, son indispensables dos importantes condiciones: 1.^a, buena direccion de parte del gobierno; y 2.^a, una cooperacion espontánea y universal de parte de los pueblos.

Por lo que al gobierno dice relacion, nada dejan que desear las numerosas reales órdenes, reglamentos y circulares que ha publicado, redactadas con el mayor acierto y espíritu filosófico para facilitar el cumplimiento de la ley. Las *escuelas de párvulos*, esa creacion que honrará nuestro siglo, y que indudablemente cambiará la faz de la instruccion pública, han sido eficazmente recomendadas en repetidas reales órdenes. En fin, una *Escuela normal central*, fundada salvando toda suerte de obstáculos, va muy en breve á presentar un crecido número de profesores que formen las escuelas normales de provincia, y que dando á la instruccion primaria una direccion uniforme y vigorosa, *nacionalicen*, por decirlo asi, ese conjunto de pueblos á que se llama España, y que en vez de ser un estado, presentan opuestos intereses y hasta hostiles miras por el espíritu de provincialismo que los domina.

Dado está el impulso, y la cooperacion del pais es indudable si desea el afianzamiento de sus libertades y la formacion de buenas leyes, que desarrollen su prosperidad. Las únicas causas que retardan la realizacion de ideas tan benéficas y generosas son las dificultades imprescindibles, que siempre oponen la falta de conocimientos y de esperiencia

en una materia enteramente nueva en la mayor parte de España. Las comisiones superiores y locales, las de exámenes, las diputaciones provinciales y ayuntamientos, los mismos maestros no pueden, en sus respectivas atribuciones, dar cabal ejecución á la ley en la plantificación y direccion de las escuelas; porque ni la ley ni los reglamentos que de ella emanan, contienen, ni es posible contengan, los multiplicados y minuciosos detalles que una escuela exige en su parte material, ni los medios para su direccion en la intelectual y moral. Y sin embargo, el reglamento de escuelas de 26 de noviembre de 1838 dispone que estas *sean dirigidas por los sistemas simultáneo, mútuo y mixto*, proscribiendo el *individual* como conocidamente vicioso. El reglamento de exámenes de maestros publicado en 17 de octubre de 1839, exige de los candidatos el conocimiento de los sistemas para la direccion, gobierno y enseñanza de las escuelas.

Nosotros preguntaremos ¿dónde encontrarán esas corporaciones la copia de datos, las instrucciones necesarias para auxiliar al gobierno en sus filantrópicas miras? ¿Dónde examinadores y aspirantes podrán hacer los estudios *teóricos*, que se les piden, para que la direccion de las escuelas esté en armonía con las disposiciones de la ley? ¿Qué vigilancia podrán ejercer las comisiones, si sus individuos, aun con el mejor celo, cometerán los mayores desaciertos ignorando los vastos límites, los numerosos y variados objetos á que esta vigilancia debe estenderse?

Era pues indispensable una obra que á la vez presentára el régimen ó direccion *exterior é interior* de tan importantes establecimientos, para que las corporaciones que deben darles vida y proteccion, conocieran su utilidad, sus necesidades y las amplias atribuciones que sobre ellos ejercer deben. Era indispensable un libro que pudiera considerarse como el comentario de la ley de 21 de julio de 1838, para que los maestros conocieran á fondo los derechos que competen á su posicion social y los deberes cotidianos de su profesion en los establecimientos que les están confiados. Este libro,

cuya falta no se nos negará, es el que hemos creído conveniente publicar, y tal como es, imperfecto sin duda, desnudo de pretensiones literarias, pero esencialmente de *inmediata aplicacion*, podrá facilitar la regeneracion de la instruccion primaria, dando los medios de realizar todo el bien que de ella debe esperarse.

Tres son las partes en que lo hemos dividido. Contiene la primera la esposicion completa de los *sistemas simultáneo y mútuo* haciendo ver sus puntos de contacto y los en que se diferencian; el sistema *mixto* que de ambos puede formarse; el material que exige cada uno y sus medios disciplinarios respectivos. La descripcion de estos sistemas está hecha con los mas minuciosos detalles, para que pudiera concebirse una idea exacta de ellos, pues hasta el dia son muy poco conocidos en nuestra patria, especialmente de los mismos maestros que, puede decirse, no comprenden el significado de las voces *simultáneo* ó *mútuo*, y, lo que es peor aun, lanzan su anatema sobre lo que absolutamente desconocen.

Desarrollados con toda estension los sistemas prescritos para la direccion de las escuelas, presentamos en la *segunda parte* las disposiciones legislativas, que pueden considerarse como el código de los maestros. En las observaciones que la acompañan, ha presidido solamente el ardiente deseo de que desaparezcan de la ley ciertos lunares fáciles de quitar cuando pierda el carácter de provisional. Emitimos una opinion particular mas ó menos acertada, y anticipadamente cargamos con la responsabilidad, que de haberla emitido pueda resultarnos.

Consignados los derechos de los maestros en la *segunda parte*, ofrece la *tercera* un ligero cuadro de los deberes que tienen que cumplir para con las autoridades, las familias, los niños y para consigo mismos.

Sin embargo, ninguna confianza podria tenerse en esta obra, cualquiera que fuese su mérito intrínseco, cuando en nuestra patria no se pueden experimentalmente demostrar las

ventajas ó mejoras, que produce la aplicacion de todo lo que en ella se previene, cuando, en una palabra, no existe una escuela-modelo donde se vean á la par la práctica y los resultados (1). Hemos tenido pues que recurrir á la *esperiencia* de otros paises, donde tales sistemas han recibido ya la sancion del tiempo, no exagerando su utilidad el entusiasmo, ni negando sus beneficios el espíritu rutinario y de partido. La Prusia, el Austria, toda la Alemania, la Holanda, Bélgica, Escocia, Inglaterra, Francia, Suiza y los Estados Unidos, paises de muy diferentes usos y costumbres, aplican en sus escuelas uno ú otro de estos sistemas, y tales paises son los que nos ofrecen una civilizazion mas adelantada, ó sea mas moralidad, instruccion y riqueza. El estudio de las doctrinas que forman hoy dia la ciencia *pedagógica* (desconocida entre nosotros hasta la fundacion de la Escuela normal central), nos ha permitido adoptar cuanto era compatible con nuestras costumbres y estado de atraso, modelando y aplicando á la ley y reglamentos todo lo que, á nuestro entender, era mas fácil de aplicar, de éxito mas seguro y mas demostrado en la ciencia.

Pestalozzi, Niemeyer, Dinter, Rochow, Locke, Bell, Lancaster, Cousin, Matter, de Gerando, Ducpetiaux, nos han dirigido en las inmensas cuestiones que se rozan con la religion, la filosofia, la política, la moral y la higiene, y que pasan desapercibidas porque se presentan ya resueltas, aunque requieren mucho tino al asentarlas. MM. Lorain y Lamotte nos han facilitado nuestro trabajo; mas diremos, porque no queremos se nos confunda con la inmensa multitud de miserables plagiarios, les hemos imitado en el plan y redaccion de la primera y segunda parte: traducido á veces, pero como es fácil suponer, con las modificaciones que pedian nuestra legislacion y las doctrinas que nos han pare-

(1) Esto se escribió en febrero de 1841. Si entonces era una verdad la asercion que aquí se estampa, no nos atrevemos á confirmar ahora lo mismo.

cido mas exactas y adelantadas. La tercera parte empero es enteramente traducida, porque la moral es una para todos los pueblos, y no creíamos poder reasumir en tan pocas páginas los deberes de un maestro como dichos autores han sabido hacer con suma claridad y precision. Debemos mucho tambien á las obras de Sarazin, Bouillon y Kilian, y especialmente á las lecciones que hemos recibido del Ilustrísimo señor director de estudios y de la Escuela normal don Pablo Montesino, á quien la España será deudora de uno de los establecimientos mas útiles, y que mas contribuirán á su felicidad. Allanando dificultades sin cuento, no comprendido el filantrópico objeto que le animaba, sin la cooperacion que debia esperar de los amantes del saber, ha realizado el señor Montesino la mas bella concepcion para cimentar la instruccion primaria, dando á conocer los sistemas y métodos propios para desarrollarla y cultivarla. El anticipado homenaje que aqui le tributamos, es la espresion fiel de la gratitud y respeto que inspira á los que han tenido la fortuna de oir sus ideas generosas, y ver el ardor con que se consagra á propagarlas.

Aunque hemos adoptado el título de *Manual completo*, se nos alcanza la imposibilidad de que asi sea, y no pretendemos haber publicado un tratado profundo sobre cada sistema de enseñanza. Solo hemos querido caracterizar nuestro deseo de ofrecer á los maestros, en un solo volumen, cuanto les conviene saber para desempeñar cumplidamente sus deberes; dar á conocer sus importantes atribuciones á las autoridades encargadas de proteger y vigilar la instruccion primaria, y hemos querido finalmente, provocar el estudio, acelerar los progresos y la formacion de libros que faciliten la ejecucion de una ley bienhechora, que ha abierto una nueva era á la educacion pública.

estados exactos y adelantados. La teoría puede ser en parte totalmente satisfactoria, pero en la parte de los hechos, y no obstante poder ser en parte satisfactoria, no obstante poder ser en parte satisfactoria. Debemos haber estado antes con una teoría y práctica. Debemos haber estado también a las obras de Sarasin, Bouvier y Rivan, y especialmente a las lecciones que hemos recibido del Sr. Truquet, director de estudios y de la Escuela Normal de la Universidad, a quien la España será deudora de uno de los establecimientos más útiles, y que más contribuya a su felicidad. Al mismo tiempo, en la enseñanza del antropólogo objeto que le amaba, en la perfección que debía esperar de los amantes del saber, ha sido el Sr. Truquet el más bello concepto para el mundo. La instrucción primaria, dando a conocer los sistemas y métodos propios para desarrollarla y cultivarla. El método de enseñanza que aquí se trata, es la expresión de la práctica y teoría que inspira a los que han tenido la fortuna de ser sus ideas generosas, y ver el autor con que se consagra a proporcionar.

Aunque hemos elegido el título de Manual completo de una ciencia la imposibilidad de que así sea, y no pretendo haber publicado un tratado completo sobre cada una de las enseñanzas. Solo hemos querido caracterizar nuestro deseo de ofrecer a los maestros, en un solo volumen, un tratado que sirva para desempeñar cumplidamente sus deberes; dar a conocer sus importantes atribuciones a las autoridades encargadas de proteger y vigilar la instrucción primaria, y poner a disposición de los maestros, proporcionar el estudio, facilitar los progresos y la formación de libros que permitan la ejecución de una ley benéfica, que ha abierto una nueva era a la educación pública.

Este libro se publicó en 1841 en Madrid, en el número de 1000 ejemplares, y se vendió en la librería de don Juan de la Cruz, en la calle de San Mateo, número 10.

PARTE PRIMERA.

CAPITULO PRELIMINAR.

1.º

IDEAS GENERALES SOBRE LA EDUCACION Y PARTES DE QUE SE COMPONE.

Abandonado á sí mismo el hombre en los primeros años de su existencia, pereceria necesariamente si no recibiera los cuidados que le prodigan sus padres ó su familia.

Debiendo su vida al auxilio de sus semejantes, está evidentemente destinado á vivir en sociedad. El hombre y la sociedad son inseparables.

La sociedad es una reunion de individuos ligados por simpatías ó por intereses comunes. Todo lo que sea perjudicial á estas simpatías ó intereses, será un mal para la sociedad. Esta procurará por consiguiente ahogar los jérmenes del mal y multiplicar los medios de prosperidad y union.

No puede suponerse la existencia de la sociedad siu un poder que impida ó reprima el desórden y dirija los asociados al bien, por medio de una lejislacion dictada en el interés de todos. Pero la lejislacion no seria una garantía suficiente para lograr tamaño objeto, porque solo puede reparar los males que no ha podido evitar otro medio poderoso de gobierno.

Es pues necesario buscar este otro medio.

El hombre no existe sino por la sociedad; pero la organizacion de esta, debe ser conforme á la naturaleza del hombre, para que el individuo tenga *voluntad* de contribuir al

bienestar de todos. La voluntad será pues el resultado de la dirección ó desarrollo universal y progresivo de las facultades del hombre.

Estas facultades pueden desarrollarse espontáneamente, es decir, sin intervencion estraña; pero la esperiencia demuestra que la marcha espontánea es lenta y penosa, y que es mas útil auxiliarla para no comprometer la existencia de la sociedad que quiere sacar de sus miembros tantas ventajas como sea posible. De aquí se sigue que las facultades del hombre deberán ser dirigidas sistemáticamente, partiendo de ciertos principios deducidos de la misma naturaleza humana. A la coleccion de estos principios, á los esfuerzos hechos para aplicarlos á la conservacion y mejora del hombre y de la sociedad, se ha dado el nombre de EDUCACION.

La educacion es pues una consecuencia de la vida social; y como no es probable que pueda negarse la utilidad de la vida social; no puede tampoco contestarse la utilidad de la educacion que, segun un célebre autor, definiremos en su acepcion mas jeneral: *El conjunto de principios y esfuerzos dirigidos á preparar una jeneracion naciente, para el orden social á que está llamada en la marcha progresiva de la humanidad.*

Pero para que la educacion llene este importante objeto, debe producir el desarrollo completo y armónico de todas las facultades del hombre, no cultivando esclusivamente las de una clase con perjuicio de las restantes. Las facultades del hombre son de tres especies: físicas, intelectuales y morales; por consiguiente la educacion puede considerarse dividida en tres partes: *educacion fisica, intelectual y moral.*

Como cada individuo está dotado de estas facultades, será objeto de una triple enseñanza; y cuanto mas perfecta sea ésta, mas avanzará la sociedad hácia su perfeccion porque, por méдио de la educacion, tendrá hombres mas robustos, inteligentes y morales.

Tan vivamente interesada la sociedad en los buenos ó malos resultados, que la educacion puede producir, y que tanto influjo ejercen sobre su existencia; claramente se concibe que ha de tener una intervencion directa en ella, procurando iniciar á todos en las relaciones de la vida social, al paso que ha de proporcionar á cada uno los conocimientos especiales que necesite, para la profesion ó industria á que se siente inclinado. De aquí nace el considerar

la educacion bajo el doble aspecto de *educacion jeneral*, y *educacion especial ó profesional*. La primera está obligada la sociedad á ponerla al alcance de todos los individuos, y darla á los que no pueden adquirirla: la segunda debe dejarla á la libre eleccion de cada uno.

La educacion jeneral que la sociedad ha de procurar á todos los individuos, se compone de todos los principios de educacion fisica, intelectual y moral mas necesarios para la vida y que no es lícito ignorar en el estado actual de nuestra civilizacion. Estos principios constituyen lo que se llama *instruccion primaria*; y el estudio y práctica especial de esta parte de la educacion se llama *pedagogia*.

La instruccion primaria es pública y privada ó doméstica, es decir, que se dá en la escuela ó en la misma casa paterna.

Muy difícil es determinar de un modo absoluto, á qué sistema debe darse la preferencia; pero como hay pocos padres que puedan por sí mismos cuidar de la educacion de sus hijos á causa de su escasa fortuna, cortos conocimientos ó muchas ocupaciones; es de aquí que con pocas escepciones y casos muy particulares, presenta inmensas ventajas la educacion de la escuela á la de la familia; pues que en aquella la regularidad de la enseñanza, el estudio especial de los profesores y la emulacion de los discípulos, son circunstancias que nunca puede tener la última. Si en algun tiempo pudo admitirse como modificacion de esta regla jeneral el que la educacion doméstica podía convenir á las niñas y niños pequeños, las *escuelas de párvulos* han venido á demostrar, que la educacion pública presenta tambien para ellos ventajas incalculables bajo todos conceptos.

La pedagogia, tanto que se ocupe de la instruccion pública como de la privada, deberá comprender el estudio especial de las fórmulas ó modos de dar la enseñanza, bien sea á uno ó muchos discípulos, y de las partes, ramos ó materias que esta enseñanza comprenda.

Todas las fórmulas de ella pueden reducirse á dos categorías muy distintas y notables. La primera es relativa *al modo de ocupar los niños*, y la segunda *al modo de comunicartles conocimientos*. Para distinguir clara y terminantemente en el curso de esta obra, las dos categorías que acabamos de establecer, llamaremos *sistema* al conjunto de reglas que sirven para organizar y dirigir una escuela, clasifi-

car, ocupar y estimular á los discípulos. Y *método* á la coleccion de reglas que sirven para presentar con claridad y facilidad el estudio de cada ramo de la enseñanza (1).

Como este manual no tiene otro objeto que dar á conocer los sistemas de enseñanza, nos ocuparemos en la seccion siguiente del exámen detallado de ellos, dejando para otros libros especiales la esposicion de los distintos métodos, que pueden conducir con mayor ó menor facilidad al conocimiento de cada materia.

2.º

DE LOS SISTEMAS DE ENSEÑANZA.

Cuántos son los sistemas de la enseñanza?

Ante todo, para proceder de un modo lógico y fácil de comprender, permítasenos trazar en pocas palabras el estado actual de la instruccion primaria en el reino.

Difícilmente se encuentran en los pueblos maestros que sepan leer bien, escribir y contar. Leen medianamente, escriben bastante bien y calculan sin poder dar razon de lo que hacen: vense, es verdad, en las ciudades y pueblos de primer órden algunos maestros escelentes; empero háblase aquí de la inmensa mayoría de los lugares y pueblos pequeños, y con muy pocas escepciones, puede decirse que es

(1) Los sistemas son muy pocos, los métodos pueden ser infinitos. Así podremos decir: esta escuela es dirigida segun el sistema simultáneo, y se enseña la escritura por el método de Iturzaeta.

No pretendemos que estas sean rigurosas definiciones, pero deseamos que nuestros lectores nos comprendan segun la acepcion que aqui las damos. Además, hemos procurado adoptar todas las voces técnicas consignadas en la ley y documentos oficiales sobre instruccion primaria, porque así será mayor la utilidad de este libro; y si bien en el reglamento provisional de escuelas se dice indistintamente sistema y método mútuo, y luego método especial de escritura; en el reglamento de exámenes para maestros vemos ya marcada la diferencia de esas voces, segun el modo que vamos á seguir. Es de esperar que en una nueva edicion del primer reglamento desaparezca una omision mas importante de lo que á primera vista puede imaginarse.

proverbial la ignorancia de los maestros de escuela. ¿Qué es lo que puede esperarse de unos hombres groseros, que ordinariamente han escogido esta profesion solo por evitar los cansados trabajos de la agricultura, ó *que por no tener oficio alguno se meten á maestros del arte de formar hombres?* (1)

Si á estas causas de ignorancia se añade la lentitud del sistema individual, comprenderemos fácilmente por qué las escuelas hasta llegan á ser perniciosas, y por qué los niños nada aprenden en ellas.

Sentado el maestro en un extremo de la clase, manda se le acerque un niño, abre un libro, y le hace leer dos ó tres frases é inmediatamente sigue otro niño y otro, hasta que todos han pasado, si el tiempo es bastante para ello. Vueltos los niños á sus asientos, en vez de estudiar la leccion de la tarde, ó de la mañana siguiente, turban el órden de la clase y juegan entre sí, porque en algo han de ocupar la actividad de que su organizacion está dotada. En medio del ruido y de la confusion, el maestro, debiendo atender al libro que tiene ante sí y á la clase, que debe mantener en silencio, de tres en tres minutos continúa sus lecciones individuales.

¡Y habrá alguno que se admire de que un niño al cabo de cinco ó seis años apenas sepa leer y escribir! ¿Qué emulacion reinará en una escuela dirigida de esta manera, y en la que ninguna comparacion puede establecerse entre los trabajos diarios?

Supongamos ahora las circunstancias mas favorables; un buen maestro de escuela, unos cuarenta niños reunidos en un local suficientemente grande y ventilado, una disciplina firme sin ser brutal, y veamos cuáles pueden ser los resultados obtenidos en una escuela dirigida segun la *enseñanza individual*.

Supongamos tres horas de clase por la mañana y tres por la tarde; hora y media por mañana y tarde destinadas á la lectura; una á la escritura y media al cálculo. Y ya que nos hemos propuesto hacer hipótesis, nadie nos impide suponer, que el maestro tiene la habilidad de hacerse amar y respetar á un mismo tiempo; que nunca deba castigar ni re-

(1) Asi se espresa D. Vicente Naharro en su *Nueva arte de enseñar á leer*, segunda edicion, página 24.

prender ; que nunca sea interrumpido por las visitas de los padres, de estraños ó de las autoridades, y que en fin consagra todos los instantes únicamente á sus discípulos.

Una hora y media repartida entre cuarenta, resultan dos minutos y quince segundos por discípulo , y puesto que la lectura se repita por la tarde, la leccion diaria de lectura seria de cuatro y medio minutos por niño.

Dos horas destinadas á la escritura, dan tres minutos por discípulo, y es ademas preciso que el maestro corte las plumas antes de la clase, y que tenga un mazo preparado de antemano, para no perder el tiempo remojando los gavilanes embotados.

Una hora al dia para la aritmética da por cociente minuto y medio para cada niño ; tiempo apenas suficiente para examinar los cuádnos de cuentas y comparar el resultado de las operaciones con los anteriormente hallados ; porque seria materialmente imposible que pudiera el maestro comprobarlas.

Asi pues, suponiendo la reunion de una multitud de circunstancias imposibles casi de encontrar, tenemos por único resultado, que la ocupacion del niño en la escuela seria cada día de cuatro y medio minutos de lectura, tres de escritura y uno y medio de aritmética.

¿ Y resistiera por mucho tiempo un maestro á tarea tan penosa y continuada, aun cuando estuviese dotado de un temperamento el mas robusto? Pero aun asi, ¿cuán débiles fueran los adelantos de sus discípulos!

Muy pocas son las escuelas donde solo concurren cuarenta discípulos: en la mayor parte asisten setenta ú ochenta, y á veces mas. Júzguese ahora el tiempo que tocará á cada uno!

Tal es el sistema individual.

¿ No existe acaso un medio para acelerar los progresos de la escuela, haciendo partícipes de una misma leccion á un determinado número de niños, clasificándolos en grupos ó secciones, segun su grado de inteligencia, y escitando á cada momento la emulacion en estas secciones?— Esto es lo que vamos á examinar.

Aumentemos el número de cuarenta discípulos, que supusimos anteriormente, y sea ahora de setenta y cinco. Distribuyámosle en cinco secciones de á quince discípulos cada una, con conocimientos casi iguales, y teniendo los mis-

mos libros, los mismos deberes y las mismas lecciones. Instruyaseles únicamente en la lectura, escritura y aritmética. Esto es una hipótesis, porque el artículo 4.º de la ley de instruccion primaria determina los objetos de la enseñanza necesaria, y por consiguiente obligatoria.

Llama el maestro á una seccion: todos los niños fijan la vista en el libro y aquel manda empezar la lectura. La leccion debe durar diez y ocho minutos, y de este modo todos y cada uno de los niños de aquella seccion aprovecharán los diez y ocho minutos.

Si el maestro dispone, que cuando un discípulo leyere mal le corrija el que esté á su lado, y que pierda su puesto el que por distraccion, ligereza ó torpeza de ingenio se haya equivocado, ocupándolo el discípulo mas atento; es evidente que todos escucharán con interés la leccion y procurarán obtener el primer puesto, mayormente si al que lo obtiene se le da alguna distincion ó recompensa.

Cada seccion de escritura será visitada por el maestro por espacio de doce minutos. El deseo de ocupar el primer puesto escitará igualmente la atencion, y la copia de un mismo modelo por los quince alumnos facilitará la comparacion y conocimiento de sus adelantos.

Seis minutos por seccion destinados á la aritmética, son en verdad, leccion insuficiente; pero todos los discípulos pueden resolver un problema antes de presentarse al maestro; este puede examinar los cuadernos y mandar que en alta voz hagan la misma operacion uno ó mas discípulos.

De este modo cada grupo ó seccion tendrá por dia treinta y seis minutos de lectura, veinte y cuatro de escritura y doce de cálculo.

Sin entrar aun en la esplicacion de los medios que emplearíamos para mantener el orden en la escuela y hacer trabajar á los niños, hasta en ausencia del maestro, compárense estos resultados con los que presenta el sistema individual y la diferencia hiere la imaginacion menos perspicaz.

Tal es el sistema simultáneo.

Aumentemos de repente las proporciones de la escuela, y sea la sala capaz de contener trescientos niños; veamos cómo podrá el maestro comunicar la instruccion á tan numerosas y variadas inteligencias.

Hemos demostrado que setenta y cinco discípulos no pueden ser enseñados por un solo maestro, segun el sistema

individual. ¿Si se adoptaba para trescientos, qué resultados podría dar? Ninguno.

Veamos pues, si seria de algun provecho el sistema simultáneo. Trescientos niños distribuidos en cinco secciones, formarían sesenta discípulos por seccion. ¿Podria el maestro reunir en derredor suyo á sesenta discípulos? ¿Podria mantenerlos en silencio y hacer que tomáran interés en una misma leccion?—La imposibilidad es palpable, y á pesar de todo el celo del maestro, seria impracticable el sistema simultáneo.

Un solo maestro no puede enseñar á trescientos niños: necesariamente debe hacerse ausiliar por otros maestros. ¿Pero dónde hallará esos profesores auxiliares?—En los discípulos mas adelantados, porque es observacion constante que siendo los niños grandes imitadores, imitan mas facilmente á sus compañeros, que á las personas de una edad mas avanzada. Sobre este principio, que aunque hijo de la necesidad de ocupar muchos discípulos á la vez, es enteramente filosófico, se ha fundado la enseñanza de unos niños por otros, de los mas atrasados por los mas adelantados.

Apliquemos este principio á nuestra escuela de trescientos discípulos. El maestro los divide en ocho secciones, y cada seccion en tres grupos; bajo el nombre de *instructores* ó *monitores* encarga á sus mejores discípulos la direccion y enseñanza de las secciones y grupos: regulariza los medios de orden y disciplina para hacer obrar de un mismo modo y á un mismo tiempo á esta multitud de niños: no enseña inmediatamente á sus discípulos, pero sí enseña cada dia á los instructores; escita por todos los medios imaginables la emulacion y el buen orden en su escuela; y es seguro que por sí solo podrá dirigir trescientos, cuatrocientos y aun quinientos niños.

Tal es el sistema de enseñanza mútua.

De este breve análisis comparativo puede deducirse:

1.º Que el *sistema individual* consiste en hacer leer, escribir, contar y recitar la leccion á cada niño separadamente, de modo que un discípulo no pueda aprovecharse de las lecciones dadas á los demás: que únicamente puede adoptarlo un maestro encargado de uno, tres, cinco ó seis niños; porque entonces es el mas natural y el en que puede transmitir mejor sus ideas, proporcionándolas á la intelijencia y curiosidad del discípulo; pero que este modo de instruir de-

be ser absolutamente desterrado , por impracticable , de las escuelas donde se reunan veinte niños, y con frecuencia dos, tres ó cuatrocientos. Es decir , que el sistema individual es esencialmente aplicable á la educacion doméstica ; pero no á la pública.

2.º Que el sistema simultáneo consiste en formar distintos grupos ó secciones de niños segun su grado de instruccion; hacerles leer, escribir, calcular y recitar el mismo maestro sucesivamente por secciones, de modo que la leccion dada á uno, la escuchen y aproveche á todos los discípulos de la misma seccion: que conviene á toda escuela que contenga desde treinta á cien discípulos. En este último caso, en vez de cinco fórmanse seis secciones; y como cada una no escede de diez y seis niños, puede aun el maestro dirigir muy bien la escuela. Este modo de enseñar es entonces preferible, porque reúne todas las ventajas de orden y regularidad de la enseñanza mútua; además, el maestro es quien enseña por sí mismo; él es el que corrige, y los progresos son necesariamente mas rápidos, á menos que quisiera sostenerse la estroña paradoja de que el maestro no enseña tan bien como los instructores, y que tiene menos autoridad y accion moral sobre sus discípulos. Si se atiende á que él es quien nombra los vijilantes y ayudantes, quien los dirige y da impulsión, preciso es deducir que si él es malo, serán malos los ayudantes; y entonces los resultados no deberán achacarse al sistema simultáneo, y sí á la falta de enerjía ó habilidad del que debe aplicarlo.

3.º Que el sistema mútuo consiste en dividir por grupos ó secciones, segun su grado de instruccion, á todos los niños; hacer leer, escribir y calcular á un mismo tiempo todas las secciones dirigidas por discípulos de otra superior: de modo que la leccion dada á un niño aproveche á todos los de su seccion, y que todos estén constantemente ocupados: por lo mismo no debe introducirse sino en las escuelas que puedan contener desde ciento hasta doscientos cuarenta ó trescientos discípulos. Puede haber algunos maestros capaces de dirigir escuelas de mas de trescientos, pero serán siempre en muy corto número. Una clase de quinientos niños ecsije grande firmeza de carácter, mucha serenidad, y además un golpe de vista estremadamente rápido: cualidades que no siempre las reúne un maestro en grado suficiente, aunque por otra parte sea de mucha intelijencia y capacidad.

De estos tres sistemas resultan dos combinaciones ó sistemas mixtos, que pueden modificarse al infinito.

El primero es simultáneo para la lectura é individual para la escritura y aritmética. Este existe en todas ó en la mayor parte de las escuelas de los pueblos. Los maestros que al leer este capítulo lo practiquen, negarán su ecsistencia y dirán que siguen el sistema simultáneo: empero no es así; siempre es el sistema individual, ó una combinacion de este con el simultáneo, tan imperfecta, que tiene todos los inconvenientes del primero. Sabemos muy bien que por fortuna el individual casi nunca puede aplicarse en toda su pureza, es decir, que seria un absurdo su realizacion. No hay maestro, por muy torpe que sea, que no se vea en la necesidad de ocupar de un modo cualquiera á sus discípulos mientras no pasan con él. Si en un principio les manda que estén quietos, si luego les castiga por faltas que casi es imposible no cometan; acaba suplicándoles que lean, escriban ó estudien mientras llega su turno. Ordinariamente encarga al discípulo mas robusto que vijile y contenga á los demas y les obligue á hacer algo.— Véase en esto un grosero ensayo del sistema mútuo!— Procura que los niños tengan los mismos libros, pero como muchas veces los padres rehusan dárselos ó procurárselos uniformes; reúne no á los que están en igual grado de instruccion, y sí á los que tienen los mismos libros. Además, cuando los de una clase han leído, permanecen desocupados en su puesto ó emplean el tiempo segun se les antoja.

La segunda combinacion es resultado de los sistemas simultáneo y mútuo y se le aplica especialmente el título de *sistema mixto*. Este consiste: *en dividir en grupos ó secciones á todos los niños segun su grado de instruccion y capacidad; hacer leer, escribir y calcular á UN MISMO TIEMPO las secciones inferiores, dirigidas por discípulos de otra mas adelantada; y verificar lo mismo las secciones superiores pero haciéndolo SUCESIVAMENTE, dirigidas por el mismo maestro.*

No anticiparemos aquí las ideas que sobre este sistema hemos formado y que consignamos en una seccion y capítulo especiales, porque antes consideramos necesario el estudio del simultáneo y mútuo aislados.

Ridículo es creer que se enseña segun el sistema simultáneo ó mútuo, en tanto que se vea una sola mesa en una escuela de cien discípulos y haya bancos apretados unos con

otros y en opuestas direcciones, que contengan masas de niños á quienes sea imposible vijilar y sobre todo ocupar. ¿Cómo puede obligarse á una criatura á estar todo el dia sentada en un banco con un libro en la mano? Este es un verdadero tormento, al que ciertamente no podria un hombre someterse.

Por el contrario, cuando hay mesas, semicírculos, pizarras, etc., los niños, despues de haber leído en un cuadro colgado en la pared, ejercicio que hacen en pié, van á sentarse en sus bancos y á escribir sobre pizarras sílabas y palabras. Esta no es solamente una nueva ocupacion, sí que tambien un descanso. La variedad de trabajos divierte al niño, mientras que la continuacion le fatiga, le fastidia y le disgusta.

Estas observaciones preliminares las hemos creído indispensables para destruir muchas preocupaciones, y para hacer comprender con la mayor exactitud posible lo que debe entenderse por escuelas de enseñanza simultánea, mútua y mixta.

SECCION PRIMERA.

Sistema simultáneo.

CAPITULO I.

LOCAL Y MENAGE DE UNA ESCUELA.

ELECCION DE LOCAL. — Si la escuela está situada en el campo debe procurarse esté precedida de un jardin, en posicion elevada, bien ventilada y lejos de pantanos y estercoleros.

Dentro de las poblaciones se escogerá el local en barrios

populosos, pero apartado de las plazas, mercados ó puntos de mucha concurrencia. La sala ó pieza de escuela estará separada de la calle por algun patio ó jardin, á fin de evitar el ruido exterior, tan contrario á la calma y silencio del estudio.

La situacion del edificio mas favorable para la salubridad es que tenga vistas hácia Levante. Hácia el Norte es muy perniciosa, y hácia el Mediodia tiene el inconveniente del calor causado en verano por un sol abrasador, de que no es fácil preservarse.

Los cuartos bajos son mucho mejores que las habitaciones mas elevadas; es sin embargo necesario evitar con mucho cuidado la humedad, procurando que el suelo de la sala ó pieza de escuela esté á lo menos unos dos pies mas alto que el de la calle.

La forma mejor para la sala de escuela es la de un cuadrilongo ó rectángulo, porque el maestro viendo de una ojeada á todos sus discípulos, puede conservar mejor el órden de la clase y ejercer mayor vigilancia. Esta es mucho mas fácil haciendo que los discípulos le miren de frente por medio de la colocacion de las mesas.

El *suelo* de las escuelas algo numerosas debe formar un plano inclinado de un pié de altura por cada veinte y cuatro de longitud. Su parte mas elevada estará en el lado opuesto al en que se coloque el bufete del maestro.— Podrá ser de ladrillo, ó formado de una capa de salitre, pero el suelo mejor será el de tablas, porque son mas sanas, no levantan polvo y son muy económicas.

El *techo* tendrá de quince á veinte pies de altura para que la masa de aire circulante no se vicie con rapidéz y haya de renovarse continuamente. Esta observacion ha de tenerse muy presente en las escuelas que se construyan en lo sucesivo.

Ventanas.—Han de estar construidas en los dos lados mayores del rectángulo, colocadas unas en frente de otras, mas anchas que altas si es posible, elevadas sobre el suelo de cinco á seis pies, para que los niños no puedan distraerse con lo que suceda en la calle. Si están mas bajas no penetra tanto la luz, y el aire se renueva con mas dificultad. En tal caso, para remediar el primer inconveniente se quitan los cristales inferiores y se cubre el espacio que dejan con madera ó con un papel de color oscuro. La disposicion

mas favorable para la ventilacion y renovacion del aire, es el sistema de vidrieras que puedan abrirse y cerrarse como hojas de una puerta, pues en caso de que ocupe toda la ventana una sola vidriera, deben hacerse *vasistas* ó postiguillos que se abran y cierren con facilidad: ó sino la vidriera ha de poder girar sobre dos ejes horizontales colocados en el centro de los lados perpendiculares del bastidor, y en disposicion de que la parte superior de la vidriera gire hácia dentro de la sala y la inferior hácia fuera.

A veces se da luz á las escuelas por el techo, pero es una disposicion que ofrece graves inconvenientes, tanto en los calores del verano como en los frios del invierno. Cae el agua desde las ventanas á las mesas; el pedrisco rompe los cristales, si no tienen cubierta; y si la tienen, se oscurece la sala con los alambres, que acaban por llenarse de inmundicia.

Paredes.—Debe reinar en ellas la mayor limpieza. Su parte inferior hasta la altura de cuatro y medio ó cinco pies será de un color oscuro y lo demas enjalbegado ó pintado al suero (1). Las paredes de la escuela pueden utilizarse

(1) Cadet de Vaux había observado que en las salas ó parages donde hay reuniones numerosas, se llenan las paredes de exhalaciones infectas, que luego transpiran con las variaciones de la atmósfera; y que la cal tenia la propiedad de absorber esos miasmas. Propuso una pintura con leche, cuya base era la cal y que ademas de la ventaja higiénica que presenta, forma una especie de capa de barniz, que destruye la porosidad de las materias empleadas en la construccion y retarda la nitrificacion de la piedra. Hemos creído conveniente trasladar aqui la receta poco costosa de esta pintura, que seria muy útil si generalizase.

Tómense tres cuartillos de leche sin nata; seis onzas de cal recién apagada; aceite de nueces ó de linaza cuatro onzas; yeso mate cinco libras.

Se apaga la cal sumergiéndola en agua, se quita esta, se la deja eflorescer en el aire y se reduce á polvo.

Pónese esta cal apagada en una vasija de barro; échasele encima una porcion de leche, para que forme como una papilla clara; se la va añadiendo el aceite poco á poco, se revuelve con un palo, échasele la leche restante y despues se deslie en la mezcla el yeso mate.

Si se quiere dar color á esta pintura, se la añade una corta cantidad de carbon molido en agua ó algun ocre amarillo. Esta porcion de pintura, que costará muy pocos reales, basta para dar una primera capa á una superficie de treinta y dos varas cuadradas.

pintando en ellas con gruesos caracteres el alfabeto, los nueve números dígitos, máximas de moral, figuras geométricas, cartas *murales*, que pueden servir para la enseñanza de la geografía, etc.

Patio.—Conviene mucho que la escuela tenga un patio donde los niños puedan reunirse y jugar antes de entrar en clase. Si en él no es posible plantar árboles, á lo menos debe estar desenlosado y enarenado. En uno de sus ángulos se colocará una fuente.

Antesala.—Es muy necesario que haya una antesala, tinglado ó cobertizo donde los niños puedan reunirse y divertirse en los días lluviosos. En ella se guardan los sombreros, gorras, etc., en perchas ó clavos colocados al rededor de las paredes y á la altura de los niños. Para evitar confusión se colocan por orden de secciones, las que estarán indicadas en la pared con grandes letras negras.

Antes de entrar en clase se pasa en este lugar revista de limpieza de manos, cara, orejas y vestido; sometiendo á la misma inspeccion á los alumnos que lleguen tarde, quienes despues de haber saludado al maestro, se le presentan para ser inspeccionados.

En muchas escuelas no hay antesala; entonces es preciso colocar los niños á lo largo de la pared de la escuela, hasta el momento de empezar la clase. Si hay un patio ó zaguan antes de la sala de escuela, podrá en él pasarse revista cuando el tiempo lo permita; pero si la estacion es mala, el único recurso es el *perimetro* ó contorno de la escuela.

Lugar comun ó letrinas.—Todo merece fijar la atencion en la educacion de la infancia, porque la falta de cuidado puede hacer contraer á los niños hábitos contrarios á las buenas costumbres y funestos á la salud. Por esta razon se procurarán construir las letrinas á corta distancia de la plataforma, á fin de que el maestro por una ventanilla secreta pueda observar si hay los desórdenes, que desgraciadamente se cometen en las escuelas mal dirigidas. Con el objeto de facilitar la vigilancia se hace cortar la parte inferior de las puertas de los retretes hasta la altura de un pie y medio. Se practica igualmente otra abertura cuadrada ó romboidal de nueve pulgadas de lado á la altura de cinco ó seis pies.

Los retretes deben estar con la mayor limpieza, y en este punto el maestro nunca ejercerá sobrada vigilancia. No permitirá que vayan muchos niños á la vez y exigirá que el últi-

mo que vuelva le informe en voz baja cuando observare algun desórden ó poca limpieza (1).

Fuente.—Fuera de la clase se colocará una fuente ó depósito de agua de la que puedan beber los niños con un vaso de hoja de lata ó estaño, y con la que puedan lavarse. Si la escuela no tiene antesala ó patio y fuere preciso colocar la fuente dentro de la sala, se pone debajo una cubeta ancha para recoger el agua que cae y que ensuciaría el suelo.

DIMENSIONES DE LA SALA.

Para saber cuantos discípulos puede contener una sala de dimensiones dadas, es preciso calcular cuantas veces contiene nueve pies cuadrados ó sea un cuadrado que tenga de lado tres pies, espacio que se considera necesario para un niño. Si por ejemplo se destina para escuela una sala de treinta y seis pies de longitud por veinte de latitud, multiplicando estos dos números entre sí, darán por producto setecientos veinte pies cuadrados, que divididos por nueve, el co-

(1) La limpia de los pozos de las letrinas es una de las operaciones mas peligrosas por la exhalacion de los gases que se desprenden. Al momento de abrirlos se ha de tener la precaucion de arrojar en ellos una porcion de cloruro de cal. Esta materia resultante de la combinacion del cloro y de la cal, tiene la propiedad de descomponer rápidamente aquellas exhalaciones, que pueden causar la muerte si se comete la imprudencia de respirarlas.

Como en muchos pueblos seria difícil procurarse este producto químico y no es posible conservarlo mucho tiempo, se reemplazará el cloruro de cal, haciendo la siguiente fumigacion. Se toma sal comun ó de cocina, se la pone en una vasija de cristal ó porcelana junto con manganesa, alabandina ó jabon de vidrieros. Esta vasija se coloca en un plato lleno de arenilla fina y sobre una hornilla ó fogon encendido. Cuando se abre el pozo, se pone la hornilla cerca de la abertura y se derrama sobre la sal una porcion de ácido sulfúrico (aceite de vitriolo) debilitado en agua. Luego se verá elevarse el cloro bajo la forma de un vapor amarillento, que mezclándose con las emanaciones que vayan saliendo del pozo, las neutraliza sucesivamente. El maestro debe tener siempre las materias que acabamos de indicar; porque ademas de ser muy baratas, su empleo ya sea en la escuela, ya fuera de ella, le compensará ámpliamente el corto desembolso que hiciera. (Bouillon.)

ciento es ochenta. Luego la sala puede contener cómodamente ochenta niños.

Si la sala fuese muy angosta, uno de los extremos del *cuerpo de carpintería* puede apoyarse en la pared.

CUERPO DE CARPINTERIA.

Damos este nombre á una mesa y un banco reunidos entre sí por medio de travesaños. Adoptamos esta denominacion para que se entienda, que un solo banco y una mesa forman las partes de un todo único, que tendremos que nombrar algunas veces en esta obra, y para alejar la idea de que en ningun caso queremos hablar de las mesas en que se colocan niños por ambos lados, sentándose unos en frente de otros. Esta disposicion es perniciosísima, causa mil desórdenes, y nunca el maestro puede ver de una ojeada á todos sus discípulos, motivo bastante poderoso para que sean proscritas de toda escuela bien montada.

Para que un niño esté cómodamente sentado y no puedan estorbarle los que están junto á él, debe ocupar una latitud de diez y ocho á veinte pulgadas; para los mas pequeños bastan diez y seis, y aun estarán muy desembarazados.

La longitud del cuerpo de carpintería depende de la latitud de la sala y del número de niños que quieran colocarse. Este número se multiplica por veinte pulgadas y se tiene la longitud de la mesa. La anchura de esta es de trece pulgadas y una de inclinacion. Su altura treinta y dos pulgadas. La distancia entre la línea de aplomo de la mesa y la del banco será de una pulgada y ocho líneas á dos pulgadas.—La anchura del banco de seis á ocho pulgadas, y diez y ocho de altura. Su longitud la misma que la de la mesa.

La distancia de un cuerpo de carpintería á otro es de catorce á diez y seis pulgadas.

A veces los cuerpos de carpintería están clavados ó asegurados en el suelo. Esta disposicion es poco favorable para la limpieza de la clase, porque no se puede barrer tan fácilmente.

En la parte superior de la mesa se colocan los tinteros, abriendo al efecto agujeros, que disten entre sí unas treinta y seis pulgadas para que cada uno pueda servir á dos niños.

En los extremos de la mesa se fijan dos listones perpendiculares de madera ó hierro, de diez y ocho pulgadas de altura, que sirven para tender horizontalmente un alambre ó un bramante destinado á sostener los modelos de escritura suspendidos por medio de dos palitos hendidos.

En el borde mas elevado es tambien muy útil practicar una ranura ó canal de algunas líneas de profundidad, en la cual puedan colocarse los lápices y plumas. El borde inferior tiene un listoncito de algunas líneas de espesor para impedir que resbalen los cuadernos y libros puestos sobre la mesa.

Hubo un tiempo en que se reservaba una mesa para la arena. Nada diremos de sus dimensiones, porque es absolutamente preciso proscribir esa mesa, que ofreciendo graves inconvenientes, no presenta ventaja alguna. Se reemplaza con mucha utilidad con una ordinaria. Los niños mas pequeños escriben sobre pizarra y se evitan de este modo los perjuicios de la arena, que ó la desperdiciaban, se la arrojaban á los ojos ó la tragaban, formando al mismo tiempo garabatos ininteligibles, en tanto que en la pizarra trazan sin dificultad líneas rectas y curvas, sílabas y palabras.

Pizarras.—En algunas escuelas están fijadas en las mesas en unas entalladuras hechas á propósito, de modo que la superficie de la pizarra está al nivel de la superficie de la mesa. Se las asegura con dos tornillos.—En otras prefieren colgarlas de un clavo colocado en la parte superior de la mesa. Ambos métodos tienen sus ventajas ó inconvenientes pero á nuestro entender, es mejor el último.

Los niños las limpian con rodillas de orillo de paño, que llevan suspendidas al cuello con una cinta, cordón ó bramante. De tiempo en tiempo se las desengrasa con un paño mojado y arcilla muy fina.

Los maestros de escuelas simultáneas generalmente no se sirven de pizarras, pero hallarán muy cómodo su uso y apreciarán muy pronto su utilidad.

Las pizarras de seis pulgadas de ancho por ocho de largo se arreglan para la escritura en grueso. Las de seis por diez para el carácter mediano y las de seis por doce se emplean lisas para las últimas secciones. Es este un gasto de poca consideración, si se atiende á que se hace por una sola vez, y que con dificultad se echan á perder.

Las pizarras-cartones tienen la ventaja de ser menos du-

ras. Seria de desear que su uso se generalizase para suplir útilmente las pizarras naturales que á pesar de su mucha abundancia en la Península, no se les ha dado la ventajosa y económica aplicacion que tienen en las escuelas de otros países.

Los cabos ó puntas de los lápices ó pizarrines se ponen en lapiceros de metal.

Si el maestro prefiere hacer uso de cuadernos ó cartapacios, la primera seccion, cuando menos, usará de pizarras.

Plataforma y bufete del maestro.—Todos los discípulos deben dar el frente al maestro, quien tendrá su bufete sobre una plataforma ó tarima elevada de dos á tres pies; de modo que pueda vigilar toda la clase desde su asiento. Sobre la plataforma ó tarima está la silla y mesa, dispuesta esta última en forma de atril ó pupitre, que se cierre con llave.

Si ni aun pudiera hacerse el gasto de una tarima, se pone la silla ó sillón en un escabél y se da mas longitud á los pies de la mesa.

Encerado ó tablero negro.—A la derecha del sillón del maestro se coloca un gran encerado ó tablero pintado de negro, cuya latitud será de cinco á siete pies por tres y medio á cinco de altura. Este tablero será de madera de abeto pintada al óleo, y tendrá unos travesaños de encina para impedir que el abeto se alavée. El maestro escribe ó hace escribir con yeso sobre este tablero en los ejercicios de aritmética, ortografía, dibujo lineal y agrimensura.

La madera de abeto ú otra semejante á esta es mejor que la de encina, porque es mas floja y el yeso marca mejor en ella.

En los pueblos donde esté en uso el hule ó encerado podrán servirse de él, pero á nuestro entender son mejores y mas duraderos los tableros pintados al óleo.

Crucifijo, busto de la Reina.—Se colocan sobre la plataforma á una altura proporcionada para que puedan verse desde todos los ángulos de la escuela. Si no es posible comprar un crucifijo y un busto, á lo menos deben tenerse dos láminas, que representen objetos tan respetables.

Los maestros están encargados de dar á los niños una educacion religiosa y constitucional, inculcándoles los deberes que tienen para con Dios, la patria y la reina.

Reloj.—Es indispensable en una escuela para arreglar exactamente el empleo del tiempo. Si la escuela no posee re-

loj de péndola, á lo menos debe el maestro tener uno de faltriquera puesto sobre la mesa durante la clase.

Armarios.—Debe haber uno ó mas armarios en la escuela para guardar los cuadernos, libros, plumas, lapiceros etc.

El maestro guarda en el pupitre de su bufete los premios y los registros necesarios para la buena administracion de la clase.

Señal.—En la enseñanza mútua se sirve el maestro de un pito ó silvato y el inspector de una campanilla para comunicar las órdenes. En la simultánea siendo menor el número de discípulos basta un *señal* para el vigilante y la campanilla queda para el maestro.

El *señal* podíá ser una pala de madera con su mango, sobre el que se ata fuertemente una tapa de lo mismo con una cuerda de vihuela. Se levanta con un dedo el extremo de la tapa, que al dejarla caer hace bastante ruido para que puedan oirlo todos los discípulos.

Estufa.—Segun el clima y temperatura del país es menester una estufa para calentar la clase. El maestro cuidará de que se encienda una hora antes de la entrada de los discípulos, porque sin esta precaucion seria casi inútil, pues la respiracion y transpiracion de los niños elevan muy pronto la temperatura de la escuela. Sobre la estufa se pone un vaso ó plato lleno de agua, porque la evaporacion de ella es muy útil para contrabalancear los malos efectos de la sequedad del aire en los pulmones (1).

Termómetro.—Cerca de la plataforma debe haber un termómetro, y si la temperatura se eleva á mas de doce grados (de Reaumur), el maestro mandará abrir las ventanas.

CAPITULO II.

MEDIOS DISCIPLINARIOS.

Los medios disciplinarios para una escuela de enseñanza

(1) Las chimeneas y braserillos deben desterrarse en cuanto sea posible, pues pueden producir funestísimos resultados por la imprevision de los niños. Hemos visto uno que estando sentado, tenia un braserillo sobre los muslos; cayó de espaldas y las ascuas abrasaron su rostro, quedando enteramente ciego.

simultánea son: 1.º los vigilantes y ayudantes; 2.º los registros; 3.º la distribución del tiempo y del trabajo; 4.º el modo de comunicar y hacer ejecutar las órdenes; 5.º los premios y castigos, y 6.º los exámenes.

Nos ocuparemos de los cuatro primeros, dejando el quinto y el sexto para tratarlos en comun con el sistema mútuo.

1.º Vigilantes.

Imposible sería que en una escuela numerosa pudiese el maestro enseñar y vigilar á la vez á sus discípulos: por tanto, se ve obligado á hacerse auxiliar en uno de estos dos cargos por los niños que muestran mas prudencia.

Estos son seis y se llaman *vigilantes*. Cada uno de ellos ejerce sus funciones un dia por semana.

El vigilante de servicio tiene su puesto en la plataforma con silla y una mesita aparte, ó cuando menos poniéndose á un lado de la mesa del maestro.

El vigilante es quien concede el permiso para salir, que los discípulos piden levantando su mano derecha.

Inspecciona á los ayudantes y cuida de que mantengan el orden en sus secciones.

Reemplaza al maestro en caso de ausencia momentánea.

Ayudantes.

El maestro escoge en cada seccion ó en la inmediata superior un ayudante que dirija todos los ejercicios. Es de desear que en cada una haya muchos discípulos capaces de ejercer por su turno este cargo, para que sus funciones no sean inamovibles. En la quinta se escogerán dos, si son dos las subdivisiones ó grupos.

Cada ayudante está encargado de la vigilancia de su seccion; anota los niños que se portan mal, pero no debe levantar mucho la voz para no causar desorden.

El maestro nombra ó elige á los vigilantes y ayudantes ante sus condiscípulos, procurando dar alguna solemnidad á este acto.

En el caso de ausentarse un ayudante, desde luego se nombra otro para que le reemplace.

2.º Registros.

Los registros son muy necesarios para la buena administracion de una escuela. Lo mas acertado es tenerlos impresos, pero pueden hacerse á mano conformándose á los modelos que vamos á dar.

Los absolutamente precisos son tres: 1.º libro de matrícula, 2.º registro de clasificacion y 3.º registro diario de asistencia. A estos pueden añadirse un registro de ingresos y gastos y otro de correspondencia.

Nos ha parecido ventajoso refundir en uno los dos primeros en la forma siguiente:

N.º de matrícula	Escuela		Asistencia		Faltas		Observaciones	
	Nombre	Apellidos	Presencia	Ausencia	Justificadas	Indefinidas	Por enfermedad	Otras
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								
31								
32								
33								
34								
35								
36								
37								
38								
39								
40								
41								
42								
43								
44								
45								
46								
47								
48								
49								
50								

Libro de matrícula y clasificación.

Nombres y apellidos.	Edad.	Profesión de los padres.	Habita- ción de los padres.	Epoca de la entrada en la escuela.	Escritura.					Lectura.					Seguirán tantas columnas con las subdivisiones necesarias, cuantas sean las clases y sus secciones.	Salida de la escuela.		Observaciones.	
					1	2	3	4	5	1	2	3	4	5			8		12
José Lopez.	11	Sastre.	Calle mayor n.º 8, tienda.	15 octubre /39.	15	10				15	10	20	18	19		8	12	1840	Aplicado, dócil, poco lento.

Este registro debe leerse así: Inscribo al niño José Lopez, de 11 años de edad, hijo de un sastre que habita en la calle mayor, número 8, tienda: Ha entrado el 15 de octubre de 1839. Le he puesto en la primera seccion de escritura el mismo dia 15 de octubre (el quebrado $\frac{15}{10}$ se compone de dos términos; del numerador 15, que indica ser el dia 15 el en que ha entrado en la primera seccion de aquella clase, y el denominador 10 indica ser el décimo mes del año) y continua aun en ella. El mismo dia entró en la primera seccion de lectura: el veinte de noviembre pasó á la segunda y el 18 de diciembre á la tercera, donde permanece. (Así de las demas clases.) El 8 de diciembre de 1840, sale de la escuela, habiendo dado en ella muestras de aplicacion y docilidad, pero de poco talento, etc.

Para el *registro diario de asistencia* basta que el maestro emplee algunas páginas del final del libro de matrícula, ó haga un cuaderno rayado á mano del modo siguiente:

<i>Mañana.</i>	<i>Pre- sen- tes.</i>	<i>Au- sen- tes.</i>	<i>To- tal.</i>	<i>Tarde.</i>	<i>Pre- sen- tes.</i>	<i>Au- sen- tes.</i>	<i>To- tal.</i>
3 junio.							
1. ^a seccion.	9	1	10	1. ^a	9	1	10
2. ^a	10	»	10	2. ^a	9	1	10
3. ^a	10	1	11	3. ^a	10	1	11
4. ^a	10	»	10	4. ^a	9	1	10
5. ^a	14	2	16	5. ^a	15	1	16
	53	4	57		52	5	57

El registro de ingresos y gastos es especialmente necesario en las escuelas particulares; sin embargo, en las públicas siempre hay que hacer algunos gastos, pequeños en verdad, pero que es preciso anotar con cuidado para evitarse el disgusto de sufrir pérdidas ó reclamaciones. Su forma

puede admitir todas las modificaciones que requiera la situación particular de un maestro, y su mayor ó menor celo para consignar de un modo claro y económico de tiempo y de trabajo todos los datos que le convenga tener reunidos. En último resultado siempre ha de contener en una columna el *debe* y en otra el *haber*, y buscar la diferencia que existe entre lo que se adeuda y lo satisfecho.

Registro de correspondencia.

AÑO 1840.

<i>Fechas.</i>	<i>Objeto de la correspondencia.</i>	<i>Copiador de cartas etc.</i>
23 Feb.	Oficio del señor alcalde sobre admision del niño Sanchez.	En la última visita que hice á la escuela, que con tanto celo dirige V. ; le manifesté, etc.
24 id.	Contestacion.	Señor alcalde: Deseando complacer á V., etc.
4 Abril.	La comision local pide el estado mensual, etc.	Debiendo dar cumplimiento á una orden superior etc.

El registro de correspondencia tiene la gran ventaja de presentar de una ojeada todo lo concerniente á la administración de la escuela y las relaciones del maestro con las autoridades locales.

Segun el resultado de los exámenes mensuales se formarán *listas* ó clasificaciones generales de clases y secciones de clase, que manifiesten los adelantos de los niños y las alteraciones que en su personal haya sufrido cada seccion. Con estas clasificaciones pasan cada dia lista los ayudantes.

CAPITULO III.

DISTRIBUCION DEL TIEMPO Y DEL TRABAJO EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS ELEMENTALES.

Enseñanza necesaria.

Segun el artículo 16 del reglamento provisional, duran los ejercicios de la escuela tres horas por la mañana y tres por la tarde *en todo tiempo*, excepto las tardes de la canícula, en que podrán ser de una ó dos horas, á juicio de la comision local.

Esta misma fija las horas de entrada y salida, segun la estacion, el clima ó circunstancias locales.

Nosotros supondremos que la hora de entrada es á las ocho de la mañana en verano y á las nueve en invierno, y las de salida serán respectivamente las once y las doce.

Por la tarde supondremos la clase de tres á seis en verano y de dos á cinco en invierno.

CLASE DE LA MAÑANA.

Desde el 1.º de setiembre al 1.º de marzo.

Suponiendo la estacion de invierno y debiendo verificarse la entrada á las nueve:

A las ocho y treinta minutos se empezará á admitir discipulos, que podrán jugar ó repasar sus lecciones en el patio ó jardin de la escuela (si lo hubiere).

A la misma hora entra en la escuela el maestro seguido del vigilante ó inspector. Coloca este los cuadernos, pizarras, tableros, &c. en su lugar respectivo para las lecciones del dia; pone en el puesto de cada discípulo su cartapacio y una pluma en la ranura de la mesa que corresponde al cartapacio. Entre tanto el maestro corta las plumas.

Las nueve. Sale el maestro al patio, si lo hay, y sino *entran* los niños en la escuela formados en secciones de escritura, saludan al maestro á medida que van pasando delante de él, y fórmanse en fila al rededor de la pared. El maestro hace la inspeccion de limpieza, y luego los niños por seccio-

nes van á ocupar sus puestos en los bancos para empezar la oracion (1).

Las nueve y diez minutos. El maestro se arrodilla, dice la oracion en alta voz, responde el vigilante é inmediatamente despues de la oracion se pasa lista por los ayudantes.

Acabada la lista, el maestro hace venir á la plataforma á la quinta seccion de gramática, mandada por el ayudante, quien recita el primero y luego escucha con mucho cuidado la recitacion de sus compañeros, al mismo tiempo que el maestro cuenta las faltas de cada uno. Concluida la recitacion, mediante los signos y órdenes establecidas (2), el ayudante conduce la seccion á los bancos, mientras que el de la cuarta forma sus compañeros al rededor del bufete del maestro. La quinta seccion empieza á escribir, en tanto que recita su leccion la cuarta. Concluye esta, vuelve á su mesa y empieza á escribir, mientras que la tercera va á recitar, y así sucesivamente.

Como la primera y segunda secciones son las mas atrasadas en la lectura, no pueden estudiar la gramática; por tanto, necesitando mas repeticion y práctica de aquella materia, y para no tenerlas demasiado rato aguardando su turno; se las confia á algunos ayudantes inteligentes, luego de concluida la lista, sin que por esto deje el maestro de llamarlas algunos dias á la plataforma, anteponiéndolas á otras secciones.

Las diez. Baja el maestro de la plataforma, se dirige á corregir lo *escrito* por los alumnos de la quinta seccion de escritura y pasa en seguida á la correccion de la cuarta. Luego de concluida la de la quinta, pasa esta á la práctica y resolution de problemas de aritmética. Corregirá el maestro sucesivamente la tercera, pasando la cuarta al ejercicio del cálculo, y la segunda y primera se ocuparán en el cálculo mental ó en la formacion de números.

Las diez y cincuenta minutos. Si hay la buena costumbre de recitar las tablas, volverá el maestro á la plataforma

(1) Téngase presente que en esta distribucion del tiempo y del trabajo nos apartamos algo de lo dispuesto en el reglamento provisional. Las variaciones no son tan esenciales, que de no hacerlas, decaiga una escuela; pero sin que se crea que nuestra opinion deba prevalecer sobre aquel documento interesante, juzgamos que es mas ventajoso el modo que proponemos.

(2) Véanse los números 8 y 9 del capítulo siguiente.

y mandará verificarlo. Aun es mucho mejor que la haga *cantar*, componiendo ó haciendo componer un canto sencillo, que á la vez acostumbre los oídos de los niños á la armonía, y que les agrada en extremo, porque pueden así desfogar su voz, despues de dos horas de silencio y de trabajo.

Las once. Si no se cantan las tablas, sube en este momento el maestro á la plataforma, y por el mismo orden que en la clase de lectura, van á la plataforma las secciones de aritmética. El ayudante de la quinta la conduce y la hace formar al rededor de la mesa del maestro ó del tablero negro, segun la órden que se le dé. Empieza el cálculo, el maestro corrige los cuadernos ó dicta problemas para resolver al dia siguiente en los bancos, ó enseña nuevas operaciones.

Relevada la quinta seccion por la cuarta, y así sucesivamente, vuelven á los bancos y se ocupan en el estudio del catecismo ó historia sagrada, segun el órden de las clases.

Quando la quinta seccion estuviese compuesta de niños que conociesen perfectamente las materias que se consideran comprendidas en ella; se formará una *sesta* seccion extraordinaria, á la que el maestro podrá dar mayores nociones de las que el reglamento exige como indispensables. Igual observacion hacemos sobre las demas materias y ramos de enseñanza.

Desde el momento que el maestro sube á la plataforma ó se acaban de cantar las tablas, la primera seccion se ocupará en el estudio del catecismo ó historia sagrada, enseñándola un ayudante de los mas inteligentes.

Como es muy probable que el maestro no pueda por sí mismo corregir mas que las secciones quinta, cuarta y tercera, hará corregir la segunda y primera por los ayudantes. Sin embargo, es muy esencial, para que estas dos secciones sean bien dirigidas y no pierdan el tiempo, que el maestro las mande ir al encerado de cuando en cuando, para asegurarse de sus progresos y ver si los ayudantes cumplen exactamente sus deberes.

Las doce menos cinco minutos. Da el maestro la señal para que los niños se arrodillen y dice la oracion.

Las doce. Salida. Se verifica saliendo la seccion mas apartada de la puerta y habiendo el intervalo de un minuto á lo menos, entre la de una seccion con la de otra.

Si hay la costumbre de que los niños se traigan la co-

mida, se quedan en el patio á jugar, y si no hay patio, en la escuela. En este caso es indispensable hacer barrer la sala con cuidado entre las dos clases, para que desaparezcan los restos de la comida y el polvo ocasionado por el juego.

CLASE DE LA TARDE.

La una y treinta minutos. Se empiezan á admitir discípulos al igual de la mañana.

El maestro y vigilante entran en la escuela, para los mismos fines que por la mañana.

Las dos. Entrada general formados los niños en clase de religion. Revista de limpieza. Oración y lista.

Las dos y diez minutos. Por el mismo orden indicado en las clases de la mañana, el ayudante de la quinta seccion de religion la conduce á la plataforma y recitan los discípulos su leccion de catecismo ó historia sagrada. Reemplazada por la cuarta, la quinta seccion vuelve á los bancos y empieza el egercicio de lectura: la cuarta empieza su egercicio de lectura en los bancos, mientras que la tercera recita el catecismo y asi sucesivamente.

A las tres llama el maestro la quinta seccion que lee de corrido en libros, luego por su orden siguen la cuarta y tercera, segunda y primera. Como es de suma importancia que las primeras secciones aprovechen especialmente de la leccion de lectura, empleará el maestro menos tiempo en la quinta y cuarta, que en las tres siguientes.

Obsérvese que las dos primeras secciones, que tienen mas necesidad de aprender á leer, han tenido ya por la mañana leccion de lectura en los semicírculos.

Cuando la quinta seccion está de vuelta á su puesto se ocupa en la escritura, gramática, ortografía, análisis gramatical ó lógico &c.

A las cuatro empieza la corrección de la quinta seccion de escritura ó gramática, que se forma al rededor del bufete. Corrige el maestro ya los cuadernos, ya sobre el encerado. Esta variedad de egercicios será muy útil para los niños, cuya atencion es difícil de fijar, y que no comprenden la ortografía sino cuando ven operar materialmente sobre el encerado. Mientras que el maestro corrige las tres secciones mas adelantadas, la segunda y primera se ocupan en el estudio de las oraciones.

Las cinco. Cesa todo trabajo: el maestro nombra en alta voz los discípulos que han merecido mala nota, distribuye los billetes de premio por buena conducta y aplicacion, y á las cinco y cinco minutos todos se ponen de rodillas para oír la oracion, que el maestro recita y á que responde el vigilante.

Para mantener el orden á la salida de la clase, véase lo dicho por la mañana.

CLASE DE LA MAÑANA.

Desde el 1.º de marzo al 1.º de setiembre.

El artículo 16 del reglamento de escuelas no hace distincion entre las estaciones del año en que los dias son mas ó menos largos: de modo que los maestros, ateniéndose á lo prevenido en el reglamento, pueden no hacer variacion alguna en su clase desde 1.º de marzo á 1.º de setiembre. Pero como los dias son largos durante esa temporada y algunos profesores apreciables conocerán la necesidad ó importancia de aprovechar una hora mas, consagrada cada dia al trabajo, vamos á indicar una nueva distribucion del tiempo en estos meses.

A las siete y media recepcion de alumnos, entrada en la escuela del maestro y vigilante para disponer la clase.

A las ocho revista de limpieza.

A las ocho y diez minutos entrada general de los niños, quienes se ponen de rodillas para oír la oracion. Lista.

A las ocho y cuarto, recitacion de las lecciones de gramática por las secciones quinta, cuarta y tercera; lectura en grupos ó semicírculos para la segunda y primera.

A las nueve escritura hasta las diez.

A las diez clase de cálculo hasta las once.

A las once dibujo lineal hasta las doce en los lunes, miércoles y viernes. Los mas adelantados dibujan en el encerado y sobre papel en los bancos: las dos primeras secciones en pizarra y solo en los bancos. Los martes, jueves y sábados, leccion de geografía é historia.

A las doce, oracion y salida segun el orden indicado anteriormente.

CLASE DE LA TARDE.

Se tendrá como en los demas meses, y si la comision local juzga conveniente disminuir á una hora ó dos las de clase, durante la canícula, podrá suplirse la enseñanza de alguna materia, en la hora aumentada por la mañana ó bien alternar el estudio de ellas, para hacerlo mas agradable.

DISPOSICIONES DE LA LEY Y DEL REGLAMENTO.

Segun el artículo 3.º de la ley provisional de instruccion primaria, las escuelas públicas son *elementales ó superiores*.

Segun el artículo 4.º de la misma: «La instruccion primaria pública elemental ha de comprender para ser completa: 1.º principios de religion y moral; 2.º lectura; 3.º escritura; 4.º principios de aritmética, ó sean las cuatro reglas de contar por números abstractos y denominados; 5.º elementos de gramática castellana, dando la posible estension á la ortografía.—Cuando la enseñanza no abrace las materias designadas en este artículo se considerará incompleta.»

El artículo 2.º del reglamento provisional de las escuelas públicas de instruccion primaria elemental dice:

«En los pueblos donde hubiere medios suficientes se extenderá la instruccion elemental á los objetos que se expresan á continuacion, ó á alguno de ellos, á eleccion del ayuntamiento de acuerdo con la comision local... 1.º mayores nociones de aritmética y rudimentos de geometria; 2.º nociones de geografia ó historia de España; 3.º dibujo lineal.»

Dedúcese de la ley y del reglamento, que las escuelas elementales completas no podrán dar menos *enseñanza de la necesaria*, pero que podrán dar *mas*. El medio mas seguro para que se pueda y deba formar con ellas la escuela superior (Discurso preliminar del reglamento provisional), es dar mayor estension á las mismas enseñanzas y cualesquiera otras que se quieran agregar por via de aplicacion. Es pues de presumir que los maestros darán siempre la enseñanza *necesaria*, y que en algunas escuelas se añadirá el dibujo

lineal ó agrimensura, nociones de historia ó de geografía, etc.

Sin embargo, como probablemente muchas escuelas elementales se limitarán á la enseñanza necesaria; las comisiones provinciales y locales deben exigir que sea *completa*, único medio posible de mejorar las escuelas existentes.

VACACIONES.

Todos los dias serán de escuela, excepto los siguientes:

Los jueves por la tarde de todas las semanas en que no ocurra dia de *fiesta entera*.

Los domingos y demas dias de *fiesta entera*.

Desde el 24 de diciembre hasta el 6 de enero, ambos inclusive.

Lunes y martes de Carnestolendas.

Desde el domingo de Ramos hasta el dia segundo inclusive de Pascua de Resurreccion.

Los dias de S. M.

Los dias de *fiesta nacional* (1).

Las comisiones locales, de acuerdo con los ayuntamientos y con aprobacion de la comision provincial, podrán señalar otras vacaciones en los distritos y poblaciones rurales donde fuere preciso por las urgentes ocupaciones del campo; sin que el total de estas vacaciones estraordinarias escedan en ningun caso de seis semanas. (Artículo 15 del reglamento provisional.)

Los padres se cansan muy pronto de la ociosidad de sus hijos, y estos mismos se fastidian de una vida desocupada. Pero en los pueblos agrícolas, un mes de vacaciones durante la vendimia ó las principales cosechas, es necesario para las familias, que entonces emplean útilmente á los niños.

COMPOSICION.

El martes será el dia destinado á las composiciones hechas por las secciones quinta, cuarta y tercera.

Un martes, por ejemplo, se reemplaza la leccion de aritmética por una composicion, que el maestro dictará á sus

(1) Artículo 14 del reglamento provisional.

discípulos, y que tendrá cuidado de proporcionar á los conocimientos de cada seccion. Los niños formarán el cálculo ó resolverán el problema, primero en su cuaderno y luego lo transcribirán con cuidado en una copia, que entregarán al maestro al fin de la clase de aritmética.

El martes siguiente se reemplazará la clase de gramática por una composicion de ortografía ó análisis gramatical y lógico: la composicion será igualmente hecha en un cuaderno y en una copia en limpio.

Otro martes se compondrá sobre instruccion moral y religiosa. El argumento se sacará de la historia sagrada ó de la doctrina cristiana, que los discípulos deben conocer. Se les quitarán los libros, y cada niño recordando lo que anteriormente haya estudiado, redactará una muy corta y sencilla composicion sobre el cuaderno y hará la copia correspondiente.

Se compondrá igualmente en escritura, geografía, historia, dibujo lineal, si estos tres últimos conocimientos forman parte de la enseñanza.

El maestro corregirá las copias con cuidado, subrayando las faltas y señalando los errores en el margen. Dispondrá estas copias por orden de mérito y dará los puestos el sábado por la tarde antes de la oracion de salida. Conservará las listas del orden de mérito al fin del registro de correspondencia, de modo que pueda presentarlas cada vez que un vocal de la comision ó un inspector venga á visitar la escuela.

SÁBADOS.

En la mañana del sábado los niños darán de repaso las lecciones de la semana. En esta operacion auxiliarán al maestro los ayudantes que designare, quienes se encargarán de cinco ó seis discípulos.

Por la tarde, luego de concluidas la oracion y lista, se verificará el exámen de la doctrina é historia sagrada, que se haya estudiado en la misma semana; seguirá el estudio del catecismo y esplicacion de la doctrina cristiana.

Despues distribuye el maestro los premios y recompensas, anima y estimula á los aplicados, exhorta y reprende públicamente á los que se hayan mostrado indiferentes á sus reprensiones privadas, y terminan los egercicios con la lectura

del Evangelio del día siguiente, hecha en alta voz por el maestro ó algun ayudante, rezando despues el rosario y una oracion determinada para pedir á Dios por la salud de S. M. y prosperidad de la nacion.

CAPÍTULO IV.

MODO DE COMUNICAR Y HACER EGEUTAR LAS ÓRDENES.

Para mantener la disciplina en una escuela, empléanse ciertos medios de comunicar las órdenes conocidos por todos los discípulos.

Tres cosas deben considerarse en esta materia importante: 1.º la órden que se quiere dar; 2.º el modo de darla, y 3.º su egecucion.

Sobre el primer punto solo diremos, que las órdenes que vamos á indicar, no han de ser absolutamente las mismas en todas las escuelas, porque pueden admitir algunas modificaciones, segun la distribucion que se haya hecho del tiempo y del trabajo.

Por lo que respecta al modo de darlas ó transmitir las, se hace por medio de la campanilla, por signos y con la voz. — Cada uno de estos medios tiene sus ventajas particulares. La campanilla llama la atencion general, é indica, ya un nuevo egercicio, ya la repeticion de un egercicio mal egecutado. — Con los signos se acostumbran los discípulos á una atencion mas viva, se economiza la voz del maestro (que asi produce mejor efecto cuando se deja oír), y no se altera el silencio general. — La voz del maestro es necesaria en ciertas órdenes.

El maestro hace uso de la campanilla y el vigilante del señal.

En cuanto á la egecucion debemos advertir, que sea cual fuere la órden que se comunique, si el movimiento correspondiente á ella no se hace con precision y regularidad, está perdida la disciplina de la escuela; motivo bastante para formar muy mal concepto de la habilidad y energia del maestro. En la fundacion de nuevas escuelas, durante los primeros días, ha de ponerse especial cuidado para que los niños aprendan esta especie de egercicio, que despues egecutan maquinaalmente. Debemos también advertir, que si

bien es este un medio *poderoso* de orden, es necesario que vaya acompañado de todos los demas. Esta parte *meccnica* de la direccion de una escuela, aunque facilita el trabajo, no debe confundirse con el trabajo mismo, como por desgracia hacen muchos profesores, que creen que los medios de enseñanza de un método, son los medios de direccion de un sistema.

CLASE DE LA MAÑANA. (1)

1.º PARA HACER CESAR EL RUIDO EN EL PATIO.—*Campanillazo*.— Los discípulos saludan al maestro y se forman para la inspeccion de limpieza en dos filas separadas, distantes tres pasos una de otra. El maestro empieza la inspeccion acompañado del vigilante, quien tiene un lapiz y una pizarra para marcar los puntos que el maestro imponga á los discípulos desaseados.

Todos estan con la cabeza descubierta y presentan primero las palmas y luego el revés de las dos manos. Si estas y la cara no estan bien limpias, el maestro castiga al niño y le envia á lavarse en la fuente, cerca de la cual debe haber un paño de manos ó toalla. Si no estan bien peinados, el maestro manda al vigilante que les ponga una cruz *antes* de su nombre, nota que le servirá de *memento* cuando escriba ó se dirija á los padres. Si los niños van con el vestido roto ó sucio ó van sin calzado, mandará el maestro al vigilante, que les ponga una cruz *despues* de sus nombres.

2.º PARA HACER COLOCAR LOS NIÑOS POR SECCIONES.—*En clase de escritura*.—Al instante los niños se separan en cinco secciones, ocupando cada uno el puesto que tenia al fin de la última clase de escritura.

3.º PARA DESIGNAR LOS AYUDANTES.—*Quinta seccion, fulano* (el maestro nombra al discípulo que debe ser ayudante); *cuarta seccion, fulano, etc.*—A medida que el maestro los nombra salen de las filas, van á colocarse á la cabeza de sus respectivas secciones y el vigilante les entrega sucesivamente el distintivo ó señal de ayudantes.

(1) Nótese que la orden que se quiere dar la ponemos de *VERSALITAS*,—el modo de darla de *cursiva*,—y la esplicacion de la egecucion va de *redondo*.

4.º PARA HACER ENTRAR EN CLASE. — *Un campanillazo.* — El vigilante entra en la escuela y sube á la plataforma, para inspeccionar en conjunto todo el movimiento y llamar al órden al que se desvie. El maestro se coloca en el dintel de la puerta de la escuela, mirando hácia fuera, y desde aquel punto da el campanillazo. Los niños marcan ligeramente el paso y van con los brazos cruzados. La quinta seccion entra la primera, sigue luego la cuarta, tercera etc. Todas son mandadas por los ayudantes, que marchan fuera de la fila para vigilar mejor.

Si la escuela no tiene patio ó una pieza contigua, los discípulos se forman en línea al rededor de la pared de la clase, y los movimientos son los mismos antes indicados.

A falta de pieza para guardar los sombreros, gorras etc., se colocan estos á un lado de la sala en clavos ó perchas que esten al alcance de los niños, quienes los cuelgan antes de ir á ponerse en fila.

5.º PARA QUE LOS NIÑOS SE PONGAN DE RODILLAS SOBRE LOS BANCOS. — *El vigilante da un golpe con el señal é indica con la mano el lugar donde está el Crucifijo.* — Al instante los niños se ponen de rodillas sobre los bancos y aguardan la oracion en profundo silencio.

El vigilante se arrodilla mirando hácia los niños y el maestro vuelto hácia el crucifijo, recita la oracion y el vigilante contesta.

6.º PARA HACER QUE LOS NIÑOS SE SIENTEN. — *El vigilante da tres golpes con el señal.* — Al oír el primero, los niños se ponen en pie dispuestos á entrar en los bancos; al segundo entran en ellos. El tercero es para restablecer el silencio. El maestro se sienta en su bufete.

7.º PARA PASAR LISTA. — *El maestro da un campanillazo y dice: Lista.* — Los ayudantes toman la lista de la seccion y señalan los niños presentes (ó ausentes segun le parezca mejor al maestro). A medida que concluyen, van á la plataforma y dicen al maestro el resultado de la lista, que este consigna en el registro correspondiente.

8.º PARA EMPEZAR LA LECCION Ó RECITACION DE LA GRAMÁTICA. — *Un campanillazo y la voz: Gramática.* — Al momento el ayudante de la quinta seccion la conduce á la plataforma, formándose los niños en semicírculo al rededor de la mesa del maestro. Este pregunta sin guardar órden de puestos: ordinariamente empezará por el ayudante, á fin de

que pueda escuchar á sus compañeros durante la repeticion y secundar asi al maestro.

De tiempo en tiempo puede hacer que los discípulos se desafien ó hagan oposicion: anota entonces el número de faltas que cada uno haya cometido, y da un cierto número de buenos puntos ó billetes al que haya recitado mejor la leccion ó cometido menos errores. Estas justas perderian su interés si tenian lugar cada dia, pero una vez ó dos por semana escitan la emulacion.

Mientras que la quinta seccion llega á la plataforma, los ayudantes de la primera y segunda salen de los bancos con sus discípulos y van á formarse en grupos cerca de la pared. Pónense en semicírculo al rededor de un cuadro de lectura y responden á las preguntas que sobre él les hagan los ayudantes. Si hay dos subdivisiones de la quinta seccion, el maestro las hace venir simultáneamente. Forman en verdad, una seccion algo numerosa, pero hay desventaja en darles leccion una despues de otra. En tal caso vale mas formar seis secciones de clase.

9.º PARA HACER VENIR OTRA SECCION Á LA PLATAFORMA Y MARCHAR LA QUE ESTÁ EN ELLA.—*Da el maestro tres golpes sobre la mesa.*—Al oir el primero, los niños de la seccion que está en los bancos, se levantan de su asiento respectivo y se quedan de pie ante él: la seccion que está en la plataforma se dispone á marchar dirigida por el ayudante. Al segundo golpe la seccion que debe venir se pone en marcha y se va acercando, mientras que la ya corregida desfila por el lado opuesto hasta que llega á su mesa y asientos respectivos, ante los cuales se queda de pie. Suena el tercer golpe; la seccion que ya se ha formado en semicírculo se dispone á empezar su leccion, en tanto que la saliente entra en su banco é inmediatamente se pone á trabajar.

10. PARA LA CLASE DE ESCRITURA.—*Un campanillazo, y estas palabras: En clase de escritura.*—Hemos dicho que los discípulos al entrar en la escuela se formaban en clase de escritura. Si las secciones de gramática no coinciden enteramente con las de escritura, habrá algunos niños que han debido cambiar de seccion al ir á recitar las lecciones de la mañana. Al dar pues esta orden, vuelven á ocupar sus puestos para la escritura.

11. PARA HACER EMPEZAR Á ESCRIBIR.—*Un golpe sobre la mesa, y con la mano derecha hacer un movimiento figu-*

rando escribir.—Los niños toman sus plumas, que están colocadas en la ranura de la mesa, y empiezan el ejercicio de escritura.

12. PARA CORREGIR UNA SECCION.— *El maestro hace un movimiento horizontal llevando la mano de derecha á izquierda.*—Al momento todos los niños acercan sus cartapacios ó cuadernos al del ayudante, de modo que se toquen. El maestro los examina, y con un lapiz señala el orden de mérito. Sobre la plana mejor pone el número 1; sobre la que mas se le acerca el número 2, etc. etc., y este es el orden de asientos, que guardan los niños al volver á entrar en clase de escritura la tarde ó mañana siguiente.

13. PARA HACER DEVOLVER LOS MODELOS DE ESCRITURA Á LA MESA DEL MAESTRO.— *Un golpe con el señal.*—Desde el momento que el maestro empieza la correccion de la mesa siguiente, el vigilante da un golpe sobre el señal y al oirlo el ayudante de la seccion corregida, quita los modelos de escritura, va á presentarlos al vigilante, quien examina si estan manchados de tinta ó rasgados, y en tal caso toma nota para advertirlo al maestro al fin de la clase de la mañana.

14. PARA HACER CÉSAR LA ESCRITURA Y PASAR Á LA CLASE DE ARITMÉTICA.— *Un campanillazo* y estas palabras: *Clase de aritmética.*—El ayudante de la quinta seccion la conduce ante el maestro. Este si quiere que el ejercicio se verifique en el encerado, lo señala con la mano y el ayudante desde luego hace colocarla en semicírculo, al rededor de dicho encerado.

Los discípulos de la primera y segunda seccion luego de oida la voz *clase de aritmética*, borran de sus pizarras las letras ó silabas, que los ayudantes les han puesto para servirles de modelo de escritura y que los niños han copiado, formando una ó dos líneas ademas de la del modelo. Para la aritmética, escriben las cifras ó cantidades que los ayudantes les dictan.

15. PARA HACER QUE VAYA Á LA PLATAFORMA OTRA SECCION DE ARITMÉTICA.— *(Como en el número 9.)*

16. PARA PASAR Á LA CLASE DE LECTURA.— *Un campanillazo* y estas palabras: *Clase de lectura.*—Despues del campanillazo todos los niños suspenden su ocupacion. A la voz de *clase de lectura* cada uno se dirige á la seccion á que pertenece. Los ayudantes de escritura, si no lo son de lectura, ceden el puesto á los que hayan obtenido esta recompensa

en la última lección anterior, entregándoles la señal ó distintivo de tales.

17. PARA HACER PRINCIPIAR LA LECTURA. — *Un golpe sobre la mesa.* — A esta señal, el ayudante de lectura de la quinta sección la conduce á la plataforma. Todos los discípulos están con los libros abiertos y dispuestos á principiar.

Si la sala es bastante capaz para formar cuatro grupos, los ayudantes de las secciones cuarta, tercera, segunda y primera las conducen cerca de la pared, las hacen formar en semicírculos al rededor de los cuadros de lectura y empiezan la lección.

18. PARA SEÑALAR LOS PUESTOS DE LECTURA. — El maestro dice: *Fulano ayudante, fulano primero, segundo, etc.* — Estos puestos sirven en la siguiente lección para la clasificación y colocación de los discípulos.

19. PARA HACER QUE SE PONGAN DE RODILLAS. (*Como en el número 5.*) — El maestro pronuncia en alta voz la oración y el vigilante responde.

20. PARA HACER QUE SE LEVANTEN. — *El maestro se levanta.* — Todos los niños imitan este movimiento.

21. PARA HACER QUE SALGAN DE LOS BANCOS. — *Un campanillazo y el brazo estendido hácia la pared.* — Los niños salen de los bancos con el mayor silencio. Si los sombreros ó gorras están colgados dentro de la clase, los toman por su orden y se forman al rededor de toda la escuela.

22. PARA HACER PREPARAR Á LOS NIÑOS Á QUE SALGAN EN ORDEN. — *Por secciones.* — Los niños se forman al instante por secciones de lectura, y un conductor designado de antemano, se pone al frente de cada una. Ordinariamente se eligen para conductores los niños de más edad y más razonables, no debiéndoles mudar cada día, sino que ejercen sus funciones mientras el maestro no tenga motivo para reemplazarles.

23. PARA SALIR DE LA CLASE. — *Dos campanillazos.* — Al dar el primero todos los niños se vuelven del lado de la puerta; al segundo marcan el paso y la primera sección desfila saludando al maestro, que se habrá colocado en el diñel de la puerta de salida, en tanto que el vigilante inspecciona los niños que están dentro. Cuando el maestro quiere que desfile la segunda sección da un campanillazo: se pone esta en marcha, y las restantes marcan ligeramente el paso sin levantar polvo: desfila la tercera y así las demás.

CLASE DE LA TARDE.

PARA HACER CESAR EL RUIDO EN EL PATIO. — (*Véase el número 1.º*)

24. PARA QUE LOS DISCÍPULOS SE FORMEN POR SECCIONES. — *En clase de lectura.* — Al instante los niños se separan en cinco secciones, ocupando cada uno el puesto que tenía al fin de la última clase de lectura.

25. PARA HACER RECITAR EL CATECISMO Y ORACIONES. — *Un campanillazo* y estas palabras: *Clase de religion ó de catecismo.* — Después del campanillazo la quinta seccion se levanta y sale del banco. A la voz *catecismo* se adelanta hácia la plataforma mandada por el ayudante.

PARA HACER QUE OTRA SECCION VAYA Á LA PLATAFORMA. — (*Véase el número 9.*)

26. PARA DISTRIBUIR LOS BILLETES DE PREMIO POR BUENA CONDUCTA Y APLICACION. — *Tres golpes con el señal.* — El vigilante con todos los ayudantes va á colocarse al rededor de la mesa del maestro. Este recibe las observaciones y notas de cada uno de ellos y nombra á los discípulos, que han merecido billetes de premio por su buena conducta ó aplicacion. Los ayudantes entregan á los niños de su seccion respectiva los billetes que el maestro les ha confiado.

Las señales y voces indicadas para comunicar las órdenes en la clase de la mañana se aplican enteramente á los ejercicios de la clase de la tarde.

ÓRDENES PARTICULARES.

27. PARA HACER ENTRAR EN CLASE DE DIBUJO LINEAL. — *Un campanillazo* y estas palabras: *Clase de dibujo lineal en los bancos.* — Fórmanse los niños en secciones, que dibujan ó sobre pizarras ó sobre cuadernos apaisados.

28. PARA HACER QUE UNA SECCION VAYA AL ENCERADO. — *El maestro da tres golpes sobre la mesa* y dice: *Tal seccion de dibujo lineal.* — La seccion designada se forma en derredor del tablero negro y el maestro la da leccion.

29. PARA HACER ENTRAR EN CLASE DE GEOGRAFIA. — *Un campanillazo* y la voz: *Geografia.* — Los discípulos, que tienen leccion de esta materia salen de los bancos, se forman

al rededor de las cartas-murales ó de los mapas, que se empleen en la escuela y empieza la clase.

30. PARA RESTABLECER EL SILENCIO TURBADO POR ALGUNOS INSTANTES.—El maestro da un solo golpe sobre la mesa y hace señal de leer ó escribir.

31. PARA CASTIGAR Á UN DISCÍPULO.—*El maestro fija la vista sobre el culpable, dirige hácia el el dedo indice y lo vuelve luego hácia su pecho.*—El niño va á la plataforma y el maestro le señala la especie de castigo que quiere imponerle.

32. PARA HACER CESAR EL CASTIGO.—*El maestro fija los ojos en el niño, le señala con el dedo y le muestra el puesto que antes ocupaba.*—El niño va á ocupar su puesto.

33. SI UN NIÑO QUIERE HABLAR.—*Se levanta.*—Si el maestro quiere concederle la palabra le hace señal de que vaya á la plataforma. Si no quiere darle este permiso, dirige su índice hácia el suelo y al momento se sienta el niño.

34. SI UN NIÑO QUIERE SALIR.—*Se levanta y pone su mano derecha sobre el pecho.*—El vigilante mira si la tablilla de salida indica que ha vuelto á entrar el último discípulo que haya salido. En tal caso muestra la puerta con su señal y el niño sale. Si por el contrario la tablilla indica que hay alguno fuera, el vigilante dirige hácia el suelo la punta de su señal y el niño se sienta.

SECCION SEGUNDA.

Sistema mútuo.

CAPITULO I.

LOCAL Y MENAGE DE UNA ESCUELA.

Todo lo relativo á la eleccion de local y circunstancias que ha de reunir para la comodidad, salubridad y ventilacion puede verse en el capítulo primero de la enseñanza simultánea, por ser enteramente aplicable á la mútua.

DIMENSIONES DE LA SALA.

Han de ser proporcionadas al número de niños que debe contener.

Esto es muy fácil de determinar en una clase de enseñanza individual ó simultánea, pero en las de enseñanza mútua ocurren algunas dificultades por las circunstancias que han de tenerse presentes.

Dos problemas pueden ofrecerse á nuestra resolución, segun que el local esté ya construido ó tenga de construirse.

1.º Un local de dimensiones dadas, ¿qué número de niños podrá contener? 2.º ¿Qué dimensiones deberá tener un local para un determinado número de niños?

Primer caso. Réstense de la longitud de la sala diez y siete pies por la plataforma, semicírculos y paso entre estos y los cuerpos de carpintería. Divídase el residuo por tres pies y el cociente indicará el número de cuerpos de carpintería, que pueden colocarse en la sala. Supongamos una sala de cincuenta pies de longitud: réstense diez y siete; quedan treinta y tres, que divididos por tres, dan por cociente once. Luego se podrán colocar once cuerpos de carpintería. Si quedase alguna fracción, se reparte entre los bancos de las últimas secciones para dar mas ensanche al paso necesario.

En cuanto á latitud hay que restar diez pies para los semicírculos y superficie de circulación; divídese lo demas por veinte pulgadas, espacio que un niño debe ocupar transversalmente, y el cociente indicará el número de niños que podrá tener cada mesa.

Si la sala que hemos supuesto tenía cincuenta pies de longitud, tiene veinte y ocho de latitud, restaremos diez y quedarán diez y ocho, que debiéndose dividir por veinte pulgadas, los reduciremos á esta especie, y serán doscientas diez y seis. Verificada la división resultan diez por cociente. Luego serán diez los niños que podrá contener cada mesa. La fracción de diez y seis pulgadas restantes podrá servir, ó bien para repartir entre los de mas edad para que esten mas á sus anchuras, ó bien nos indicará que en las mesas de los mas pequeñitos podrán caber once discípulos.

Sabiendo que son once los cuerpos de carpintería de que es capaz la sala; y que en cada uno de ellos pueden colocar-

se diez niños, no hay mas que multiplicar estos dos números entre sí, y el producto nos dice, que la sala de escuela es capaz de ciento y diez discípulos.

Este resultado puede aumentarse de un décimo por los niños pequeños que solo necesitan de diez y seis á diez y siete pulgadas, y de este modo la escuela contendrá ciento veinte y un niños.

Un cálculo análogo dará siempre á conocer el número que pueda contener una sala de dimensiones dadas.

En el caso en que la sala fuese muy larga, pero angosta, podría dejarse solamente un corredor y apoyar en la pared el cuerpo de carpintería por uno de sus extremos. Sin embargo esta disposición es muy incómoda para los movimientos de la clase.

Segundo caso. — Las circunstancias que deben determinar las dimensiones de una sala de clase para la enseñanza mútua son las siguientes:

- 1.º La superficie ocupada por los niños en los bancos.
- 2.º La superficie ocupada por los mismos en los semicírculos ó sea superficie de circulacion, y la que ocupa la plataforma, biblioteca etc.
- 3.º El perímetro de la sala, que sea capaz de contener el suficiente número de semicírculos.
- 4.º La economía en el gasto, es decir, que el espacio empleado sea el mas rigurosamente necesario.

1.º Para hallar la superficie ocupada por los niños en los bancos, basta multiplicar el número de ellos por cinco pies cuadrados: esto es, veinte pulgadas en longitud y latitud que se considera ocupar cada niño y diez y seis pulgadas de longitud para paso ó corredor entre los cuerpos de carpintería, multiplicadas por las veinte de latitud de cada niño.

2.º La superficie de circulacion debe ser igual á la ocupada por los niños en los bancos, bastando añadir para la de la plataforma siete pies á la longitud hallada.

3.º El perímetro de la sala se obtendrá multiplicando el número de niños por once pulgadas lineales, cuyo producto dividido por doce da el perímetro en pies.

4.º Solo se habrá empleado el espacio necesario, si la sala no tiene mas que la suma de las superficies designadas en los números 1.º y 2.º

—Debe procurarse que cada banco sea capaz á lo me-

nos de siete, ocho ó nueve niños, á fin de que pueda formarse un grupo ó semicírculo. — El *máximum* de niños que podrá contener un banco será el de veinte, y en tal caso es mejor poner dos filas de cuerpos de carpintería con diez en cada uno, dejando un corredor en el centro de tres pies de latitud.

Ejemplo. — Determinéense las dimensiones de una sala de escuela para doscientos diez niños.

El espacio ocupado por los niños en los bancos es de

$$210 \times 5, \text{ ó sean } 1,050 \text{ pies cuadrados.}$$

Siendo igual el espacio ocupado en los semicírculos, la suma de este con el anterior será de dos mil y cien pies.

El perímetro deberá ser 210×11 pulgadas, ó sean 2310 pulgadas, iguales á 192 pies y 6 pulgadas lineales.

En fin 210 siendo divisible por 14, pondremos quince cuerpos de carpintería de á catorce discípulos cada uno. Para que los movimientos no se hagan con dificultad, cada cuerpo de carpintería podrá dividirse en dos de á siete discípulos y dejar en el centro un corredor de tres pies.

Estos quince cuerpos de carpintería tendrán de longitud 14×20 , ó sean 280 pulgadas iguales á 23 pies 4 pulgadas.

Añadiendo 13 pies á la longitud de los bancos para los corredores laterales y el del centro, la latitud de la sala será de 36 pies 4 pulgadas.

$$\text{La longitud de la misma será } \frac{2,400 \text{ pies}}{36 \text{ pies } 4 \text{ pulgs.}} = 57 \text{ pies } 9$$

pulgadas; y añadiendo 7 pies por la plataforma, la longitud verdadera será de 64 pies 9 pulgadas.

En fin la superficie total será de 64 pies 9 pulgadas \times 36 pies 4 pulgadas = 2352 pies 7 pulgadas cuadradas.

De este ejemplo detallado se puede deducir una regla sencilla.

1.º Se multiplicará el número de niños por diez pies.

2.º Se determina la latitud de la sala, multiplicando el número de niños que se quiera colocar en cada cuerpo de carpintería por veinte pulgadas, y añadiendo al producto diez pies por los dos corredores laterales, ó trece si se abre uno en el centro.

3.º Se divide por este número el número obtenido en la

primera operacion, y el cociente que resulte, mas siete pies, es la longitud de la sala.

Esta regla da un resultado exacto hasta cierto número de niños, pero en llegando á doscientos cuarenta ya no sirve.

Muchos profesores opinan no debe pasarse de este límite, porque de lo contrario, la vigilancia es muy difícil, lenta la enseñanza, apenas se oye la voz del maestro, y como el techo y la latitud de la sala no pueden elevarse y estenderse en proporcion de la longitud; aparece un rectángulo muy prolongado y angosto, y la masa de aire circulante se corrompe en poco tiempo (1).

Plataforma y bufete del maestro.—La plataforma se coloca en el testero de la sala, y si es posible, se apoya en la pared. Estará elevada unos dos pies sobre el suelo de la clase, y se sube á ella por medio de dos ó tres escalones. Sobre un pedestal, cartela ó repisa habrá el busto de la reina y

(1) Se nos podría objetar que en Inglaterra hay escuelas de cuatrocientos, seiscientos y aun mil niños dirigidas por un solo maestro, segun el sistema mútuo, reunidos en locales de muy vastas proporciones y que por tanto la esperiencia demuestra ser falsa nuestra opinion. Diremos en contestacion de este argumento, á primera vista poderoso, que sabemos este hecho y aun podemos citar las dos mas célebres escuelas-modelos que existen en Londres. La primera, perteneciente á la sociedad Nacional (*National Society*), cuenta cuatrocientos niños, y la segunda que pertenece á la Sociedad Británica y estrangera (*British and foreign Society*), cuenta mil niños de ambos sexos.

Pero nada prueba este argumento en contra de lo que decimos: 1.º porque ambas escuelas-modelos, las mas numerosas que pueden citársenos, no son verdaderas escuelas de enseñanza mútua tal como en el día se conoce, pues que la primera está dirigida segun las ideas de Bell, sistemáticamente seguidas, cual suelen hacer los ingleses, y la segunda por las de Lancaster. 2.º Porque no pueden considerarse cada una en particular como una sola escuela, y si como quince ó veinte escuelas reunidas en un mismo local, donde se estudian iguales materias, asisten los niños á las mismas horas y obedecen unas mismas órdenes para variar de ejercicios. Porque no hay un solo profesor y sí un director, que tiene quince ó veinte profesores auxiliares, pues en esta categoría deben considerarse los alumnos de la Escuela Normal, que cooperan á la enseñanza y que no pueden llamarse simples instructores, cuando ademas existen estos. 3.º Porque este mismo ejemplo viene á confirmar nuestra asercion, de que es lenta la instruccion dada á un número muy crecido de discípulos, pues que estas escuelas están actualmente en un estado estacionario, y no marchan sino por tradicion, sin admitir modificacion alguna en las doctrinas de sus fundadores.

encima la inscripcion: *Un lugar para cada cosa, cada cosa á su lugar.*

La plataforma sirve para colocar el bufete del maestro, y en las escuelas numerosas las mesas del inspector de órden y del de clase. En la parte donde no hay escalones se pone una barandilla ó balaustrada de madera.

El bufete del maestro se compone de una mesa con un gran atril ó *pupitre*. Sus proporciones pueden ser siete pies por tres y medio. Tres lados de la mesa pueden servir de armarios, poniendo unos postigos ú hojas para guardar los diferentes objetos que sirven en las clases. Las figuras 1.ª, 2.ª y 3.ª son la elevacion, plano y perfil de una plataforma con bufete para el maestro y mesas para los inspectores.

A. es el bufete.—B. el atril.—CC. los escalones que conducen al bufete. Sirven para la reparticion de premios y demas actos en que se tenga que subir á la plataforma.—FF. (figs. 2 y 3) son los escalones laterales para uso del maestro ó inspectores.—EE. son unas tablas fijas en la barandilla por medio de bisagras, pudiendo levantarse y bajarse segun convenga, y poniéndose horizontales por medio de una varita ó gancho de hierro. Sirven de mesas á los inspectores.

DD. Es la balaustrada de madera (figs. 1 y 3). Se ve (fig. 3) que las partes laterales de la mesa del maestro forman armarios cerrados.

La plataforma está construida sobre unos bastidores de madera, que sostienen las tablas que forman el suelo. Las líneas de puntos en las tres figuras indican la disposicion de las piezas que la componen.

Cuerpos de carpinteria. Las figuras 4, 5 y 6 indican el corte, elevacion y planta de los mas comunmente empleados.

El plano de la mesa A. está inclinado. En la parte inferior tiene un listoncito de algunas líneas para impedir que las pizarras resbalen; tiene tambien en la parte superior y en toda su longitud una ranura destinada á poner los lápices (fig. 4). El borde del banco B. mas cercano á la mesa está separado de la línea de aplomo de ella cerca de dos pulgadas.

En los dos estremos y á distancia de seis en seis pies ó algo menos se ponen los estribos G. G. (fig. 4 y 5) que se ensamblan formando esquina ó ángulo con las tablas, que

forman la mesa. A estos pies se les da un sesgo ó escotadura para facilitar los movimientos de los niños. Además dichos pies están asegurados y reunidos por medio de las soledas D. fijas en el suelo. La barra ó travesaño E. (fig. 4 y 5.) enlaza los estribos de la mesa, y sirve para que los niños pongan los pies.

En un extremo de la mesa se fija un estribo prolongado ó una tabla que sirve de *porta-cuadro* F., que por el lado opuesto al modelo tiene dos anillos ó armellas, entre las que gira el palo del telégrafo (figura 5). Colócase también aquí el cajón G. en el cual se guardan las pizarras, lápices, cartapacios etc. de toda la mesa.

Los cuerpos de carpintería deben ir aumentando de altura, partiendo desde el más cercano á la plataforma, formando un anfiteatro, que facilita la vigilancia del maestro. La diferencia de altura entre el primero y último podrá ser de seis pulgadas á un pie.

La longitud de los cuerpos de carpintería depende de la latitud que tenga ó que se quiera dar á la sala.

Tres dimensiones distintas deben tener los cuerpos de carpintería; inferior, media y superior. La altura de los bancos será de diez y siete pulgadas para la dimensión inferior, de diez ocho para la media y veinte para la superior. La anchura de todos será de siete á ocho pulgadas. El grueso de una á dos según la madera.

La altura de las mesas varia al igual de los bancos, siendo de treinta pulgadas para la dimensión inferior, treinta y dos para la media y treinta y cinco para la superior. Su anchura nueve pulgadas para la inferior, once para la media y catorce para la superior. La inclinación será para todas de una pulgada.

Los tinteros, que serán de metal, estarán en unos agujeros abiertos al efecto y á distancia de treinta y seis á cuarenta pulgadas entre sí. Los más cercanos á los dos extremos de la mesa distarán de ellos la mitad ó sean de diez y ocho á veinte pulgadas.

La distancia de un cuerpo de carpintería á otro será de diez y seis pulgadas, espacio indispensable para la libre circulación de instructores y discípulos.

Las figuras 4, 5 y 6 representan una mesa mediana. Su simple inspección hace formar una idea bastante exacta, para que cualquier carpintero pueda construir los cuerpos de car-

pintaría que se le pidan, no solo de la dimension media, sino de la superior ó inferior. Sin embargo, debe tenerse presente que las dimensiones del *porta-cuadro* son invariables y que no ha de haber tantos telégrafos como mesas, si solamente ocho, que es el número de secciones en que se dividen casi todas las clases.

Telégrafo.—Es una tablilla apaisada de nueve pulgadas de ancho por seis de alto, asegurada sobre un palo, que gira libremente dentro de unos anillos. A un lado de la tablilla hay el número de la seccion, y en el otro las letras EX ó CO, iniciales de *exámen ó correccion*. El número de la clase está vuelto hácia la plataforma mientras los discípulos escriben lo que el instructor ha dictado, pero cuando han concluido, vuelve este el telégrafo del lado de las iniciales. Hecha la correccion presenta otra vez el número de la seccion hácia la plataforma.

Semicírculos.—En las primeras escuelas de enseñanza mútua, los semicírculos para la lectura, aritmética, etc., eran unas varillas de hierro arqueadas, puestas á treinta y cuatro pulgadas de altura, y girando sobre bisagras para bajarlos ó subirlos segun convenia. En el centro del semicírculo habia un pie de hierro para asegurarlo, y un gancho lo detenia cerca de la pared cuando debia estar levantado. Ademas del gasto de adquisicion exigian muchos de conservacion, y causaban graves inconvenientes. Una simple ranura en el suelo en forma de semicírculo, ó una semicircunferencia pintada con un color oscuro y permanente, es lo que mas ventajas ofrece.

La dimension de los semicírculos depende del número de niños que deban contener los grupos. Estos serán á lo menos de siete, y á lo mas de diez, incluso el instructor.

La esperiencia prueba que se deben contar once pulgadas de desarrollo por cada niño; de modo que los grupos de siete niños ocuparán setenta y siete pulgadas, ó sean seis pies y tres pulgadas; los de ocho niños, siete pies dos pulgadas; los de nueve, ocho pies una pulgada, y los de diez, nueve pies. Los semicírculos, al rededor de los que se colocarán los discípulos, tendrán de diámetro en el primer caso cuatro pies y medio; en el segundo cinco pies; en el tercero cinco y medio; y en el cuarto seis pies.

Los semicírculos distarán entre sí á lo menos diez y seis pulgadas, pero si es posible será esta distancia de dos pies.

Encerados ó tableros negros.—En cada semicírculo, y á la distancia de dos pies y medio del suelo, debe haber un encerado ó tablero para las operaciones de aritmética, dibujo lineal, agrimensura, etc. Sus dimensiones tres pies y medio en cuadro ó tres y medio de longitud por dos y medio de altura.

En el centro de la parte superior del marco habrá un clavo para colgar las lecciones de lectura, gramática y geografía. A la izquierda del encerado, pero fuera de él, habrá otro clavo para colgar las lecciones de aritmética, dibujo lineal ó agrimensura que no pueden colocarse sobre el encerado, porque ha de dibujarse en él. A la derecha habrá también otro clavo para suspender el puntero al fin de los ejercicios. Sobre cada encerado hay un número que corresponde con el de las mesas, é indica la seccion que allí se reúne.

En algunas escuelas debajo del encerado hay un cajon largo y estrecho, que sirve para colocar el yeso y los instrumentos del dibujo lineal pertenecientes á aquel grupo.

Punteros.—Cada instructor tiene en los semicírculos un puntero, que le sirve para señalar ó indicar la sílaba, frase, figura, etc., que se está estudiando. Tendrá de longitud de un pie y medio á dos pies, y un dedo de grueso. En el mango habrá un agujero, por el que pasa un cordón ó bramante, que sirve para colgarlo al lado del encerado. Debe procurarse que sea romo de la punta, para que los niños no estropeen el encerado y las lecciones.

Travesaños.—Al rededor de toda la sala y á siete pies de altura se colocan unos travesaños de tres pulgadas de lado, que sirven para colgar todos los cuadros y lecciones impresas de escritura, lectura, aritmética, gramática, geografía, etc.

Al rededor de toda la escuela hay también un pequeño banco de seis pulgadas de latitud y de un pie y medio de altura. Las ventajas que presenta son de alguna importancia. Sirve de escabel para que los instructores puedan alcanzar las lecciones que estan colgadas en el travesaño; operacion que muchas veces retarda los movimientos. En los dias de exámenes y distribuciones de premios en que es menester aumentar el número de bancos, este sirve entonces de mucha utilidad. Otra ventaja no menos importante es la de impedir que los niños, que ocupan el primero y último puesto del semicírculo se apoyen en la pared y contraigan el hábito

de mirar bizco por no ver la leccion de frente , y sí en un ángulo muy agudo.

Tableros ó cartelones.—Estos tableros que cuelgan del travesaño serán de dimensiones proporcionadas á las lecciones impresas, que en ellos deben colocarse ó pegarse. Aunque al principio es un aumento de gastos la compra de tantas tablas ó tableros ; sin embargo , debe considerarse como una verdadera economía, porque de este modo los niños no rasgan ni estropean tan facilmente las lecciones , pudiendo así servir una coleccion por tres, cuatro ó mas años. Si además quieren conservarse estas lecciones limpias de las manchas de tinta, sudor, etc. que tan espuestas están á recibir, se cubren con dos ó tres capas de barniz blanco, y de tiempo en tiempo , con una esponja ligeramente empapada en agua , se las lava y quita las manchas y el polvo.

En las escuelas de niñas pueden reemplazarse los tableros con hojas de carton liso. Cuando se tiene mucho cuidado para la conservacion de las lecciones, basta pegarlas sobre cartones delgados, que en tal caso son preferibles á los gruesos, pues la esperiencia demuestra que estos se rompen y desgastan mas facilmente , en particular de las puntas.

Por economía puede tambien adoptarse otro sistema. En vez de tener tantos tableros como lecciones, se pegan estas sobre hojas de papel fuerte ó de mucha cola; y se tiene ocho cuadros de fondo movable por medio de bisagras ó bastidores. Se coloca la leccion en el cuadro , y cuando está bien sabida se reemplaza con otra. — Decimos ocho cuadros suponiendo que las secciones no se subdividan en grupos, porque en tal caso deberán ser tantos como estos.

Cada seccion tiene su lista de presencia pegada sobre un tablero del mismo tamaño , que los destinados á las lecciones.

Señal de salida. — Cerca de la puerta hay colgada una tablilla, que tiene una cara pintada de blanco y otra de negro. Cuando un niño sale de la clase , vuelve la tablilla de modo que se vea la cara dada de negro, y cuando vuelve á entrar presenta el lado opuesto.

Cuadro de honor y cuadro negro.—A un lado de la puerta está colocado el cuadro de honor , y en el otro el cuadro negro. El primero sirve para inscribir los nombres de los discípulos que se distinguen por su buena conducta y progresos. — El marco será dorado ó con el mayor lujo posible,

y el cristal bien limpio. A los visitadores se les hará leer el nombre ó nombres de los mejores discípulos.

El cuadro negro será una tabla de este color ó una pizarra, sobre la que el maestro escribe, en gruesos caracteres, el nombre del niño desaplicado ó que tiene mala conducta.

Por lo que respecta á las pizarras, *Crucifijo*, *busto de la reina*, *reloj*, *armarios*, *estufa* y *termómetro*, véase el capítulo primero del sistema simultáneo, al que remitimos á nuestros lectores.

CAPITULO II.

MEDIOS DISCIPLINARIOS.

Los medios disciplinarios para dirigir una escuela de enseñanza mútua son: 1.º Los inspectores ó instructores; 2.º Los registros; 3.º La distribucion del tiempo y del trabajo; 4.º El modo de comunicar y hacer ejecutar las órdenes; 5.º Los premios y castigos; y 6.º Los exámenes.

1.º Inspectores é instructores.

Estos son los discípulos mas notables por su inteligencia y buena conducta. Están encargados bajo la direccion y vigilancia del maestro, de trasmitir la instruccion á los niños menos adelantados que ellos.

Son de dos especies: los *inspectores* tienen á su cargo la direccion de la escuela entera; los *instructores* cuidan de la vigilancia de una seccion y de la enseñanza en los bancos ó en los grupos.

Unos y otros contribuyen tanto como el maestro á los adelantos de los discípulos y á la prosperidad de la escuela; pero para ello importa mucho que conozcan perfectamente la estension de sus deberes y los límites de su autoridad.

Clase de instructores. — La clase de instructores es tan indispensable, que sin ella no hay progreso posible. Es necesario dar cada dia *instruccion* á los instructores, porque sino olvidan muy pronto el mecanismo y aplicacion de los métodos, se introducen abusos y la escuela está perdida. A causa de haberse suprimido la clase de los iautores, se

han visto declinar insensiblemente escuelas de enseñanza mútua, antes muy florecientes.

El maestro debe pues dedicar una hora ó dos, bien sea durante la clase, bien fuera de ella, para tener á sus instructores al corriente de los diferentes métodos de enseñanza y modo de ejecutar las órdenes y ejercicios. Esta clase en ningun caso puede considerarse como facultativa. Cuando los inspectores ó instructores cumplen bien sus funciones, les basta una hora de leccion para que no olviden lo que saben. En ningun caso, ni por ningun motivo ni pretesto debe el maestro abandonar ó confiar á otro esta enseñanza importantísima para la prosperidad de la escuela.

INSPECTORES.

Si la clase es de ciento cincuenta discípulos, son menester doce inspectores, porque ejerciendo estas funciones un dia entero cada uno, vuelven á desempeñarlas dentro un turno de quince dias.

Hay escuelas en que solamente se emplean tres inspectores, á saber; uno de escritura y dictado, otro de aritmética y otro de lectura. El dibujo lineal se suele confiar al de escritura, la agrimensura al de aritmética, y la gramática y geografía al de lectura. Esta division del servicio de la escuela tiene la desventaja de separar por mucho tiempo de una clase á unos mismos discípulos, y por consiguiente sobreponerlos á la disciplina general (1).

(1) En algunas escuelas mútuas de Inglaterra hay dos clases de inspectores, á saber: inspector general de órden é inspectores generales de clase de lectura, escritura, etc., etc. El primero cuida del órden y disciplina, y manda durante *todas* las horas de escuela. Los segundos mandan durante los ejercicios de su clase respectiva, cuidando mas especialmente de la enseñanza, ó de que los instructores enseñen segun los métodos establecidos.—Esta subdivision de atribuciones y empleo de mayor número de niños, distrayéndoles ó separándoles de sus secciones, será tal vez necesaria en escuelas que contengan desde ciento ochenta á doscientos cuarenta discípulos, porque en tal caso al que ejerce uno de estos dos cargos, ha de considerársele como una especie de pasante ó profesor auxiliar para la direccion general de la escuela. Siendo el número de niños menor de ciento ochenta, juzgamos mas ventajoso se acumulen en un solo inspector general todas las funciones.

En la eleccion de inspectores mas bien debe atenderse al buen comportamiento y firmeza de caracter, que á la superioridad en la instruccion. Es bastante mérito haber sido instructor y haber estado inscrito en el cuadro ó lista de honor.

Funciones de los inspectores.—El inspector llega por la mañana á la escuela á las ocho, examina si la sala está bien limpia, si los cuadros y lecciones están en su lugar correspondiente, prepara las listas, la campanilla, el silbato y la mesa del maestro. A las nueve menos cuarto abre la puerta á los instructores, les pasa lista, y pone suplentes á los que faltan. A las nueve da la señal para que entren los niños en la escuela. Sube á la plataforma, desde allí examina si los movimientos se ejecutan con precision y mantiene el orden mas riguroso. Luego que los niños han llegado á sus puestos, hace señal para que todos se pongan de rodillas y recita la oracion con mucha pausa y en alta voz. Luego manda que se sienten.

El inspector vigila á los instructores, entrega y recoge de estos los instrumentos necesarios para los diferentes ramos de enseñanza, haciendo pesar sobre ellos la responsabilidad de su conservacion, y al fin de cada clase indica al maestro los que deben ser premiados ó castigados.

Concluidas todas las lecciones dice la oracion, preside á la salida de los discípulos, la que ha de verificarse sin ruido ni desórden, y sale de la escuela cuando todo ha vuelto á ocupar su lugar correspondiente.

INSTRUCTORES.

No hay número determinado para una escuela, porque todo depende de los ramos de enseñanza que comprenda. Los instructores son distintos para los bancos y los grupos, y es menester mudarlos á lo menos una vez por semana.

Se nombran instructores de lectura, otros de escritura y otros de aritmética. No obstante unos mismos niños pueden á la vez ser instructores de diferentes ramos de enseñanza.

Es un principio general, que un discípulo inteligente y adelantado de una seccion superior puede ser instructor de la seccion inmediata inferior en la misma materia ó ramo de enseñanza: sin embargo á la discrecion y prudencia del maestro se deja la eleccion de los que parezcan mas aptos

para llenar estas funciones. En las últimas secciones es donde con especialidad debe buscarlos; porque escepto algunos discípulos de carácter flojo ó tímido en demasía, todos son á propósito para transmitir la instruccion. Además, como el maestro debe procurar que todos sus discípulos hagan á un mismo tiempo progresos proporcionales en todos los ramos de enseñanza, sucederá que los niños, con muy pocas escepciones, se hallarán en las mismas secciones de clase en cada materia, y que por consiguiente pueden servir de instructores para cualquiera de ellas.

Instructores suplentes.

Tendrá el maestro una lista de los discípulos que no sean instructores, pero que pueden serlo por su conducta é instruccion. Estos serán los suplentes que reemplazarán á los instructores, cuando faltaren ó fueren destituidos.

Todo lo relativo á los premios y castigos que los instructores pueden imponer, véase en el capítulo quinto sobre *premios y castigos*.

2.º Registros.

La buena ó mala direccion de una escuela puede conocerse en el modo de llevar los registros, porque son uno de los medios mas poderosos de orden y disciplina. En ellos está consignada la estadística de la escuela, siendo el regulador mas seguro para conocer la habilidad del maestro, la asistencia y adelantos de los discípulos, y hasta la bondad de los métodos que se emplean ó las imperfecciones de que adolecen, segun el tiempo medio que generalmente trascurre para que los niños pasen de una seccion inferior á otra superior.

No repetiremos aqui el modo de formar los registros, cuando ya lo hemos consignado en el párrafo segundo del capítulo 2.º del sistema simultáneo; porque sea cual fuere el que se adopte, el reglamento pvisional de escuelas exige para todas el *libro de matricula, el registro de clasificacion y el registro diario de asistencia*.— Las anotaciones ó asientos, que deben hacerse son de igual naturaleza tanto en el sistema mútuo, como en el simultáneo. La úniça diferencia

que los distingue es, que en el registro de clasificacion las columnas donde se pongan las clases, se subdividirán en ocho casillas, porque ocho son las secciones en que casi todas las clases se dividen, en vez de las cinco del sistema simultáneo.

En las escuelas de enseñanza primaria superior, el registro de clasificacion podrá dividirse en dos para que no sea un libro demasiado caro y voluminoso. El primero podrá contener la matrícula y las clases comprendidas en la enseñanza primaria inferior, y en el segundo bastará poner una columna con el apellido ó el número, que haga relacion al nombre correspondiente al primer libro y luego las clases de dibujo lineal, agrimensura, geografía, historia natural etc., en columnas que contengan las subdivisiones necesarias para indicar las secciones que dichas clases forman.

Tampoco insistiremos en describir y demostrar la utilidad de los *registros de ingresos y gastos y el de correspondencia*. Basta enunciarlos para que la persona menos perspicáz conozca que es mayor su importancia, á proporciou que vaya creciendo el número de discípulos.

Pero si una escuela simultánea puede ser bastante bien dirigida con los registros indicados, las de enseñanza mútua necesitan de otros, para que no reine el desorden y la confusion entre la numerosa multitud de niños que contienen. Tales son las *listas de presencia y los cuadros de clasificacion*.

Listas de presencia.—Están confiadas á los instructores de escritura por la mañana, y por la tarde á los de lectura, formando la clasificacion de los discípulos en estas materias. Contienen el mes, año y número de la seccion, el nombre y apellido de cada niño, cinco columnas para otras tantas semanas, subdivididas en seis casillas para los seis dias de la semana y otras cinco de observaciones.

Puede tambien ponerse el nombre y apellido y luego treinta y una casillas para todos los dias del mes y una columna de observaciones. Véanse los dos adjuntos modelos.

LISTA DE PRESENCIA.

MARZO.

SECCION 7.ª DE LECTURA.

1844.

Nombres y apellidos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Observ.
José Lopez.	+	-	+	-	+	-	-	+	+	+	-	+	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Manuel Ruiz.	+	-	+	-	-	+	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

Adóptese el primer modelo ó el segundo, en ambos se ve que la presencia de un niño en la escuela se acredita por la *mañana* con una línea horizontal — y por la *tarde* con una línea perpendicular |. Cuando un niño ha estado presente á las dos listas, las dos líneas forman una \perp , y si ha estado ausente, no hay señal alguna. Estos dos medios tienen además la ventaja de que, contadas las señales en línea horizontal, se sabe al instante si durante el mes un niño ha asistido con regularidad, ó el número de faltas que haya hecho; y contadas las señales en línea perpendicular, se sabe también en un momento cuántos niños hay presentes cada día en la sección y cuántos ausentes. En la columna de observaciones se indican las razones ó motivos de las faltas.

Cuadros de clasificación.— Es menester un cuadro de clasificación para cada ramo de la enseñanza; uno para la gramática, otro para la aritmética, otro para el dibujo lineal, etc. Por lo que respecta á las clasificaciones de escritura y lectura están indicadas por las listas de presencia, y la de instrucción moral y religiosa se considera comprendida en la de lectura.

Ordinariamente los cuadros de clasificación están divididos por listones ó bastidores, formando ocho columnas para las ocho secciones de clase. Por estos bastidores se hacen pasar unas targetitas de cartulina, que contenga por separado el nombre de cada niño, y de este modo cuando un discípulo cambia de sección, no hay más que cambiar de columna su targeta, ahorrándose así el impropio trabajo de escribir de nuevo en los exámenes mensuales todas las clasificaciones, que exigen las diferentes materias de enseñanza. Estos cuadros de clasificación son de absoluta necesidad en las escuelas numerosas, porque presentan siempre la situación de la escuela y el maestro tiene que consultarlos á cada instante, para asegurarse si los discípulos están en las secciones correspondientes, siéndole además indispensables para redactar los estados mensuales ó trimestrales que puedan pedirle las autoridades.

Deben tenerse además un cuaderno ó registro de aspirantes y un registro de visitadores, que podrán ser de cualquier forma. En el primero se anotará el nombre, apellido y edad del niño ó niños, la profesión y habitación de sus padres ó encargados. Se avisará á estos por el orden de inscripción, cuando hubiere alguna plaza vacante.

Este registro se formará cuando esté completo el número de niños que pueda contener la escuela y un quinto ó un décimo mas de dicho número; porque se observa que para que haya tantos discípulos presentes como plazas, siempre hay que hacer este aumento.

Registro de visitadores. A las personas notables que visitan la escuela, se las invita á que inscriban su nombre en él y hagan las observaciones que juzguen oportunas, sobre el estado que presenta la escuela.

Se nos objetará tal vez que la multitud de registros y anotaciones consumirán mucho tiempo; pero esta queja es exagerada, porque no todos se emplean igualmente. El de matrícula y clasificación ocupa solo á la admision del niño en la escuela y á fines de semana ó mes, segun que los exámenes sean semanales ó mensuales. El registro diario de asistencia apenas requiere diez minutos entre mañana y tarde. El de ingresos y gastos y el de correspondencia, si bien exigen mayor cuidado, tambien en cambio evita su redaccion muchas incomodidades y disgustos. Las listas de presencia son redactadas por los instructores. Los cuadros de clasificación son casi un mero pasatiempo. Por lo que respecta al de aspirantes es de un uso mucho menos frecuente y por último, en el de visitadores nada tiene que escribir el maestro visitado.

CAPITULO III.

3.º DISTRIBUCION DEL TIEMPO Y DEL TRABAJO.

Ténganse presentes las observaciones generales que sobre este capítulo hicimos en el sistema simultáneo.

Clase de la mañana.—Los niños entran en clase á las ocho de la mañana en verano, y á las nueve en invierno. Salen á las doce.

Clase de la tarde.—Entran á las dos en invierno y á las tres en verano. Salen á las cinco y á las seis respectivamente.

CLASE DE LA MAÑANA.

Desde 1.º de Setiembre á 1.º de Marzo.

Las ocho de la mañana. Entrada del maestro y de los inspectores. Inspeccion del patio y clase.

Las ocho y cuarenta y cinco minutos. Entrada de los instructores, lista de ellos por el inspector y colocacion de suplentes.

Las nueve. Entrada de los discípulos. Oracion y lista.

Las nueve y diez minutos. Escritura los martes, jueves y sábados; dibujo lineal los lunes, miércoles y viernes.

Las diez. Lectura en los semicírculos.

Las diez y cincuenta y cinco minutos. Distribucion de billetes de premio. Se llama á los instructores de aritmética.

Las once, clase de aritmética en los bancos.

Las once y veinte y cinco minutos. Marcha para los semicírculos.

Las once y treinta minutos. Aritmética en los semicírculos.

Las doce. Entrada en los bancos. Publicacion de buenas y malas notas. Oracion y salida.

CLASE DE LA MAÑANA.

Desde el 1.º de marzo al 1.º de Setiembre.

Las siete y treinta minutos de la mañana. Entrada del maestro é inspectores. Inspeccion del patio y clase.

Las siete y cuarenta y cinco minutos. Entrada y lista de los instructores de servicio.

Las ocho. Entrada de los discípulos. Oracion y lista.

Las ocho y diez minutos. Escritura.

Las nueve. Lectura en los semicírculos.

Las nueve y cincuenta y cinco minutos. Distribucion de billetes. Se llaman los instructores de aritmética.

Las diez. Clase de aritmética en los bancos.

Las diez y veinte y cinco minutos. Marcha para los semicírculos.

Las once. Clase de dibujo lineal ó agrimensura.

Las doce. Publicacion de buenas y malas notas. Oracion y salida.

CLASE DE LA TARDE.

Las dos y cuarenta y cinco minutos. Entrada del maestro, inspector é instructores. Lista de estos.

Las tres. Entrada general. Oracion y lista.

Las tres y diez minutos. Clase de catecismo y gramática.

Las tres y cincuenta y cinco minutos. Llámase á los instructores de escritura.

Las cuatro. Escritura ó geografía (si se enseña).

Las cuatro y cincuenta y cinco minutos. Llámase á los instructores de lectura.

Las cinco. Lectura.

Las cinco y cincuenta y cinco minutos. Oracion.

Las seis. Salida de los discípulos á las órdenes de los instructores.

En invierno no hay mas que retrasar una hora esta distribucion, y puede servir igualmente.

Por lo que respecta á fiestas, vacaciones, composicion y empleo de los sábados, léase el capítulo tercero del sistema simultáneo, del cual, como es muy fácil comprender, en nada debe diferenciarse.

CAPITULO IV.

MODO DE COMUNICAR Y HACER EJECUTAR LAS ÓRDENES.

Las observaciones que sobre este medio disciplinario hicimos en el capítulo cuarto del sistema simultáneo, son aqui enteramente aplicables, aunque se diferencien mucho las órdenes que se dan y aumenten los medios de transmitir las. Estos son cuatro: 1.º la campanilla; 2.º el pito; 3.º los signos, y 4.º la voz.

El inspector se sirve de la campanilla, de los signos y la voz; el maestro usa el pito y algunas veces de la voz.

CLASE DE LA MAÑANA.

ESCRITURA.

1.º PARA HACER ENTRAR Á LOS DISCÍPULOS DESDE EL PATIO Á LA CLASE.—*El inspector se coloca en el dintel de la puerta y dice: En clase de escritura, y da un campanillazo.*—Los instructores suben sobre los bancos y vuelven los números de los telégrafos hácia los discípulos que van llegando. Estos, manos á la espalda, marchan al paso y entran en sus bancos respectivos.

Conviene tener presente que los niños en las marchas nunca deben golpear el suelo, ni arrastrar los pies, porque ó causan mucho ruido ó mucho polvo.

2.º PARA HACER CESAR LA MARCHA.—*Un silbido.*—El movimiento debe cesar al instante.

3.º PARA HACER VOLVER LOS NIÑOS DE FRENTE AL INSPECTOR.—*Un campanillazo.*—Los instructores, siempre de pie sobre los bancos, se vuelven con los discípulos de frente al inspector, y al mismo tiempo hacen girar los telégrafos de modo que los números de las secciones miren hácia la plataforma.

4.º PARA HACER QUE SE PONGAN DE RODILLAS.—*Un campanillazo.*—El inspector cruza rápidamente los brazos. Entonces los niños se ponen de rodillas sobre los bancos y los instructores sobre las mesas (si no es que tengan un puesto particular). Todos estan con los brazos cruzados y la cabeza descubierta. El inspector de cara á los niños recita la oracion. Los instructores de servicio contestan: *amen.*

5.º PARA HACER QUE SE LEVANTEN.—*Un campanillazo.*—Los niños se quedan de pie ante sus puestos y están manos á la espalda. A esta misma señal bajan los instructores de los bancos.

6.º PARA PREPARAR Á ENTRAR EN LOS BANCOS.—*El inspector extiende los brazos horizontalmente, el derecho hácia adelante y el izquierdo hácia atrás.*—Los niños ponen la mano derecha sobre la mesa que tienen detras, y la izquierda sobre el suyo.

7.º PARA HACER ENTRAR EN LOS BANCOS Y SENTARSE.—*El inspector lleva la mano derecha de abajo hácia arriba.*—A esta señal los niños entran en los bancos y se sientan.

8.º PARA HACER PONER MANOS Á LA ESPALDA.—*Las dos manos puestas horizontalmente y luego á la espalda.*—Los niños se ponen manos á la espalda permaneciendo así durante la lista.

9.º PARA QUE LOS INSTRUCTORES PASEN LISTA.—INSTRUCTORES! y un campanillazo.—A la voz de *instructores* estos se levantan. Al oír el campanillazo toman las listas y anotan los presentes sin decir una palabra. Concluida la lista se vuelven de frente á la plataforma.

10. PARA HACER DAR CUENTA DE LA LISTA.—*Un campanillazo.*—Los instructores van á la plataforma con sus listas y dicen al maestro que lo anota: *seccion tal, presentes tantos, ausentes tantos, total tantos.* Ejemplo: 3.ª seccion: presentes quince, ausentes tres, total diez y ocho. Despues de dejar las listas vuelven á sentarse.

11. PARA HACER PREPARAR A LIMPIAR LAS PIZARRAS.—*La mano derecha á la boca y la izquierda á la altura de la cintura.*—Los discípulos llevan la mano derecha á la boca, humedecen un poco las yemas de los dedos y al mismo tiempo aseguran las pizarras con la mano izquierda.

12. PARA HACER LIMPIAR LAS PIZARRAS. *La mano derecha agitada horizontalmente.*—Todos los discípulos, que escriben sobre pizarra, pasan los dedos sobre ella con rapidéz.

13. PARA HACER CESAR.—*Campanillazo.*—Los niños ponen las manos en el borde de la mesa.

14. PARA HACER INSPECCIONAR LAS PIZARRAS Y DISTRIBUIR LOS LÁPICES.—INSTRUCTORES—y un campanillazo.—A la voz *instructores* estos se levantan. Al oír el campanillazo salen de los bancos, toman los lápices y dejan uno en la ranura al frente de cada pizarra. Se detienen al extremo opuesto del banco mirando hácia los telégrafos.—Los instructores de las secciones que escriben en papel distribuyen las plumas.

15. PARA QUE LOS INSTRUCTORES VUELVAN Á SUS PUESTOS.—*Un campanillazo.*—Todos vuelven y se sientan.

16. PARA HACER EMPEZAR EL DICTADO.—*Octava seccion empezar.*—El instructor de la octava seccion dicta una frase del cuadro de lectura, que están estudiando.

Los otros instructores van dictando sucesivamente.

Para indicar que se ha concluido ó escrito la frase, palabra ó sílaba dictada, el instructor vuelve el telégrafo de

modo que las letras GO (correccion) sean vistas por el inspector.

17. PARA HACER CORREGIR.—INSTRUCTORES! y un *campanillazo*.—A la voz *instructores* estos se levantan. Al *campanillazo* van á corregir pasando por detras de sus discípulos y colocándose á su derecha para verificar la correccion. Concluida esta se detienen en el extremo opuesto de los bancos, vueltos hácia los telégrafos.

18. PARA HACER QUE LOS INSTRUCTORES OCUPEN SUS PUESTOS.—*Campanillazo*.—Todos vuelven y se sientan.

LECTURA.

19. PARA QUE LOS INSTRUCTORES DE LECTURA VAYAN A LOS SEMICÍRCULOS.—INSTRUCTORES DE LECTURA! y un *campanillazo*. A la voz *instructores de lectura*, los que lo sean se levantan, y al *campanillazo* marchan á sus respectivos semicírculos. Descuelgan el puntero y preparan las lecciones que deben estudiarse.

20. PARA QUE LOS NIÑOS SE PREPAREN Á LEVANTARSE.—*Los brazos estendidos á la altura de la cintura, el derecho hácia adelante y el izquierdo hácia atrás*.—Los niños apoyan la mano derecha sobre la mesa que tienen detras, y la izquierda sobre la suya.

21. PARA HACER QUE SE LEVANTEN.—*Señal con el brazo derecho llevado de abajo arriba*.—Los niños saltan del banco y se quedan de pié con las manos á la espalda, vueltos hácia los instructores, que al mismo tiempo se ponen de pié sobre los bancos.

22. PARA HACER QUE LOS NIÑOS VAYAN Á LOS SEMICÍRCULOS.—CLASE DE LECTURA y un *campanillazo*. Todos los niños salen de los bancos, y conforme van pasando por delante de su respectivo semicírculo, salen de la fila general y se quedan en él, ocupando el lugar que tenian en la última leccion.

23. PARA HACER CESAR LA MARCHA.—Un *campanillazo*.—Al instante se detienen todos los discípulos.

24. PARA HACER BAJAR Á LOS INSTRUCTORES DE ESCRITURA.—INSTRUCTORES DE ESCRITURA! y un *campanillazo*.—A la voz de *instructores* bajan de los bancos: al *campanillazo* van á ocupar su puesto en los respectivos grupos, marchando al paso.

25. PARA HACER EMPEZAR LA LECTURA.—*Dos silbidos.*—El maestro da esta señal, cuando ve á todos los instructores armados con sus punteros y á los discípulos libro en mano en los grupos que lo usen.

26. PARA HACER CAMBIAR DE EJERCICIO.—*Dos silbidos (1).*

27. PARA HACER CESAR LA LECTURA Y COLGAR LOS TABLEROS.—*Dos silbidos prolongados.*—Esta señal debe producir un silencio repentino. Los instructores cuelgan los cuadros, dan al primero de la seccion el distintivo de tal, y pónense vueltos de espaldas á la pared.

28. PARA HACER FORMAR LOS NIÑOS EN LÍNEA.—*Un campanillazo.*—Los instructores hacen formar sus discípulos en línea paralela á la pared. En este movimiento se apoyan con la mano en el hombro del primero y andan hácia atrás para vigilar mejor á los demas niños.

29. PARA HACER SALIR DE LA FILA Á LOS QUE HAN QUEDADO PRIMEROS.—*Un campanillazo.*—Los primeros salen de las filas y se colocan á la izquierda de sus instructores, vueltos como estos hácia los discípulos.

30. PARA HACER DISTRIBUIR LOS BILLETES DE PREMIO.—*Un silbido.*—El inspector hace la distribucion á los grupos.

31. PARA QUE LOS PRIMEROS VUELVAN Á ENTRAR EN LAS FILAS.—*Un campanillazo.*—Los primeros ocupan sus puestos y los instructores cuelgan los punteros y distintivos.

ARITMÉTICA:

32. PARA HACER SUBIR EN LOS BANCOS Á LOS INSTRUCTORES DE ARITMÉTICA.—*INSTRUCTORES DE ARITMÉTICA! y un campanillazo.*—Á la voz de instructores salen de los semicírculos. Al oír el campanillazo suben en los bancos cerca de los telégrafos y vuelven hácia los niños los números de las secciones.

33. PARA HACER QUE LOS NIÑOS SE DISPONGAN Á MARCHAR.—*Movimiento de la mano derecha hácia el lado izquierdo.*—Todos los niños se ponen de flanco.

(1) Para entender el objeto de este cambio de ejercicios y en que consisten en cada materia, véase el capítulo VII en los párrafos sobre instruccion moral y religiosa, lectura, aritmética, dibujo lineal y geografia.

34. PARA QUE SE FORMEN EN CLASE DE ARITMÉTICA.—CLASE DE ARITMÉTICA! y un campanillazo.—Los niños, manos á la espalda, marchan mandados por los instructores de lectura y van entrando en sus respectivas secciones de aritmética.

35. PARA HACER CESAR LA MARCHA Y OBTENER SILENCIO.—Un silbido.

36. PARA QUE TODOS LOS NIÑOS DEN EL FRENTE AL INSPECTOR.—Un campanillazo.—Todos los niños se vuelven hácia la plataforma; los instructores vuelven tambien hácia la misma los números de los telégrafos y bajan de los bancos.

37. PARA HACER PREPARAR Á QUE SE SIENTEN, SENTARSE, LIMPIAR LAS PIZARRAS, DICTAR Y CORREGIR.—(Véanse los núms. 6, 7, 11, 12, 13, 14, 16 y 17, pues son las mismas órdenes y la ejecucion la misma.)

38. PARA HACER PREPARAR Á DEJAR LOS LÁPICES Y LLEVAR MANOS Á LA ESPALDA.—La mano derecha estendida verticalmente.—Los discípulos tienen sus lápices suspendidos con los dedos á dos pulgadas de la mesa.

39. PARA HACER QUE DEJEN LOS LÁPICES Y LLEVAR MANOS Á LA ESPALDA.—El inspector que tenia la mano levantada hácia arriba, la baja con presteza y la lleva luego á la espalda.—Los niños ponen los lápices en las ranuras de las mesas y luego llevan las manos á la espalda.

40. PARA HACER RECOGER LOS LÁPICES.—INSTRUCTORES! y un campanillazo.—A la voz de instructores, estos se levantan, y al campanillazo pasan por delante de sus discípulos, recogen los lápices y se quedan en el extremo opuesto de las mesas, vueltos hácia los telégrafos.

41. PARA QUE LOS INSTRUCTORES VUELVAN A SUS PUESTOS.—Un campanillazo.—Los instructores vuelven á sus puestos formando una línea, cuentan los lápices, los ponen en la caja ó cajon que haya destinado para esto y suben sobre los bancos, vueltos de cara á sus discípulos.

42. PARA HACER QUE DEN CUENTA DE LOS LAPICES.—PRIMERA SECCION ¿CUÁNTOS? SEGUNDA SECCION ¿CUÁNTOS?—Cuando estan todos, el instructor responde *completo* ó *todos* etc. Si falta algun lápiz, lapicero ó birola, lo dice y señala al culpable ó culpables.

43. PARA HACER QUE LOS NIÑOS SE LEVANTEN.—(Como en los núms. 20 y 21.)

44. PARA ENVIAR A LOS SEMICÍRCULOS.—CLASE DE ARITMÉTICA A LOS SEMICÍRCULOS! y un campanillazo.—(Véase el núm. 22.)

45. PARA HACER EMPEZAR EL PRIMER EJERCICIO, CAMBIAR DE EJERCICIO Y HACER CESAR.—(Véanse los núms. 25, 26 y 27.)

46. PARA HACER FORMAR A LOS NIÑOS EN LÍNEA.—(Véase el núm. 28.)

47. PARA HACER SALIR DE LAS FILAS A LOS PRIMEROS, DISTRIBUIRLES LOS BILLETES DE PREMIO Y HACER QUE VUELVAN A ENTRAR EN LAS FILAS.—(Véanse los núms. 29, 30 y 31.)

48. PARA HACER VOLVER DE LOS SEMICÍRCULOS A LOS BANCOS.—EN CLASE DE ARITMÉTICA! y un campanillazo.—Los discípulos, manos á la espalda, marchan mandados por los instructores y vuelven á entrar en los bancos en el mismo orden con que estaban en los grupos. (Oracion y salida si no hay dibujo lineal.)

Si hay clase de dibujo lineal:

49. PARA HACER QUE LOS INSTRUCTORES SUBAN SOBRE LOS BANCOS.—INSTRUCTORES DE DIBUJO LINEAL! y un campanillazo.—Los instructores suben en los bancos y vuelven hácia los discípulos los números de los telégrafos.

PARA HACER QUE LOS NIÑOS SE DISPONGAN A MARCHAR, ENTRAR EN LOS BANCOS, LIMPIAR LAS PIZARRAS, DICTAR Y CORREGIR.—(Véanse los núms. 33, 34, 35, 36, 37 y 38.)

Debe tenerse presente que solo las primeras secciones dibujarán sobre pizarra y las últimas sobre cuadernos oblongos ó apaisados con lápices de grafito ó *lapiz-plomo*. Estos lápices los conserva el inspector ó se guardan en el cajón de la mesa. Por la mañana, antes de entrar en clase, los instructores los cortan cuidadosamente en presencia del inspector. En algunas partes los mismos discípulos conservan su lápiz y goma elástica, pero se originan mil abusos, porque uno pierde la goma, otro el cortaplumas, etc. Es mucho mejor que mediante una pequeña cantidad mensual, cada mesa esté provista de cuanto necesite.

Pasados veinte y cinco minutos, los niños se preparan para ir á los semicírculos.

50. PARA HACER SALIR A LOS INSTRUCTORES DE DIBUJO LINEAL, PARA QUE LOS NIÑOS SE LEVANTEN Y VAYAN A LOS SEMICÍRCULOS etc. (Véanse los núms. 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.)

51. Si hay clase de agrimensura se dictan durante una media hora cuestiones y problemas. Esta lección solo es para las secciones 5.^a, 6.^a, 7.^a y 8.^a Entre tanto la 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a se ocupan en el dictado de escritura. Pasada una media hora todos los niños van á los semicírculos. (*Véanse los núms. 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.*)

Las secciones 5.^a, 6.^a, 7.^a y 8.^a dibujan las figuras sobre el encerado y valúan sus superficies; mientras que las 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a escriben también sobre el encerado y son preguntadas sobre la ortografía de las palabras contenidas en los cuadros de lectura.

52. PARA LA ORACION.—(*Como en los núms. 4 y 5.*)

53. PARA LA SALIDA É IR AL PATIO.—TODA LA CLASE AL PATIO! y un campanillazo.—Los instructores conducen á los niños al patio.

CLASE DE LA TARDE.

Repetiríamos inútilmente todas las órdenes y señales ya conocidas si quisiéramos detallar cada ejercicio de la clase de la tarde, porque los movimientos son absolutamente los mismos de la mañana, sin mas diferencia que sustituir las palabras *catecismo ó geografía*, á las de *escritura ó lectura*, etc.

ÓRDENES PARTICULARES.

PARA HACER CESAR LA MARCHA Y OBTENER COMPLETO SILENCIO.—*Un silbido prolongado.*—A esta señal todos se detienen permaneciendo en el silencio mas profundo.

PARA HACER CONTINUAR UNA MARCHA INTERRUPTIDA.—Dice el maestro: CONTINUAR!—Los niños se ponen otra vez en marcha.

PARA HACER CESAR EL ESTUDIO DE CUALQUIER MATERIA Y PASAR Á OTRA.—*Dos silbidos prolongados.*

PARA QUE LOS NIÑOS SALUDEN CUANDO VISITAN LA ESCUELA AUTORIDADES Ó PERSONAS DISTINGUIDAS.—*Tres silbidos.*—Al oír el primer silbido todos los niños suspenden su trabajo; al segundo, si están en los bancos se levantan; si en los semicírculos, se vuelven. Al tercer silbido saludan respetuosamente y aguardan la voz de CONTINUAR para volver á emprender su ocupación.

CAPITULO V.

PREMIOS Y CASTIGOS.

La mejor educacion posible seria aquella en que solo se empleara la dulzura, la persuasion y el raciocinio; ¿pero estos medios son suficientes en nuestras escuelas? Desgraciadamente la esperiencia demuestra que muy á menudo debe usarse de severidad, para mantener el órden y someter á la obediencia á los caracteres díscolos.

Seria desconocer la naturaleza del hombre, querer evitar á la infancia las desazones y penas inseparables de una organizacion inconstante y caprichosa.

«Hay necesidad, dice Buffon, de sujetar al niño. Es cosa triste en verdad, pero imprescindible, hacerle desgraciado por algunos instantes, porque estos instantes de dolor son los gérmenes de toda su dicha en el porvenir.»

Si un maestro inteligente estuviera encargado de dirigir á los niños desde la cuna, mucho mas fácil le seria desempeñar su mision; pero los que entran en la escuela han recibido ya la educacion de familia, es decir, que cada uno ha sido dirigido de distinto modo, segun el carácter, costumbres é ideas de sus padres. A uno le han tratado con culpable indulgencia; á otro con una severidad mas culpable todavia; muchos en fin nunca han sabido obedecer sino á golpes y malos tratamientos.

Con el tiempo pueden corregirse los vicios de la educacion de familia, mediante la disciplina de la escuela, la habitud del silencio y la precision y regularidad de los ejercicios; pero es imposible conseguir de repente tal resultado.

PREMIOS.

A los niños se les dirige ó con la esperanza de un premio ó con el temor de un castigo. La eleccion no es dudosa entre estos dos extremos. Los premios son mucho mas útiles que los castigos para excitar y mantener la emulacion en una escuela. Con el castigo se corrige al niño, pero las recompensas hacen nacer en él sentimientos virtuosos. Los premios le deleitan, le hacen dichoso, y de su dicha participan sus padres, al paso que procuran al maestro una alegria viva y pura. Sin embargo, hemos dicho anteriormente, y repetimos ahora, que á los niños no puede sujetárseles é ins-

truírseles únicamente por medios suaves, y que es necesario saber castigar con oportunidad. Niños hay tan tercos y perezosos, que los buenos tratamientos se estrellan contra su mala índole.

Por fortuna los de esta clase forman solamente una escepcion, pues que el mayor número se entrega al estudio escitado con la esperanza de las recompensas. Pero es muy necesario que estas no se prodiguen, para evitar que pierdan su valor.

Un buen sistema de premios es pues la base de la buena educacion. Hé aquí los que ordinariamente deben ser empleados en las escuelas:

1.º El discípulo que contesta mejor que los demas, gana uno ó mas puestos hasta llegar á primero.

2.º El discípulo que al fin de los ejercicios de una clase es el primero de la seccion, recibe un vale ó billete de premio.

3.º El discípulo que se distingue por sus continuados progresos, recibe un *billete de satisfaccion*, que equivale á veinte y cinco puntos ó billetes de premio sencillos.

4.º El discípulo que se distingue en una seccion y que ocupa siempre ó casi siempre el primer puesto, asciende á una seccion superior, y el maestro proclama su nombre ante toda la clase.

5.º Si un discípulo se distingue constantemente por su buena conducta y aplicacion, el maestro escribe á sus padres y lee en alta voz el sábado por la tarde una carta, que estará concebida en estos ó en semejantes términos:

(continúa) Sr. D. Juan de Dios, maestro de escuela de este pueblo. Tengo una verdadera satisfaccion en anunciar á V. que su hijo N. N. es un discípulo de los mas aprovechados, distinguiéndose en la escuela por su buena conducta y aplicacion. Espero que continuará mereciendo mi aprecio y la estimacion de cuantos le conocen.

6.º Inscribense en el *cuadro de honor* los nombres de los mejores alumnos.

Empero á la primera falta algo grave que cometan se les debe borrar de él.

La mayor severidad en este punto es la única capáz de dar importancia á esta distincion (1).

(1) En el reglamento provisional de escuelas, artículos 30 y 31, la distincion de inscribir á un niño en el *cuadro ó lista* de

7.º Si el nombre de un discípulo permanece seis meses seguidos en el *cuadro de honor* se les inscribe públicamente en el *registro de honor*, que será un gran cuadro que contenga los nombres de los mejores discípulos, que haya habido desde la fundación de la escuela. Esta recompensa, que es un estímulo poderoso, debe darse con mucho cuidado y bajo ningún concepto prodigarla.

8.º Si un niño se ha distinguido haciendo una buena acción, el maestro la refiere en alta voz ante toda la clase, hace ir al niño á su bufete y le abraza en presencia de sus condiscípulos. Si la acción era de naturaleza tal, que pudiera excitar un vivo interés, el maestro deberá invitar al alcalde, cura párroco, ó á algun vocal de la comisión para que vaya á la escuela con este objeto. Sin embargo, como sería muy peligroso lisonjear demasiado el amor propio de los niños, tendrá cuidado el maestro de hacer observar que una buena acción no es mas que el cumplimiento rigoroso de los deberes de un cristiano, y que la importancia que se da para hacer resaltar un acto meritorio, es un estímulo con que se anima á los niños para que continúen haciéndolos, esperando que aquel hallará su mas dulce recompensa en el cumplimiento de la ley de Dios, que nos dice amemos al prójimo como á nosotros mismos, y hacer todo el bien que deseamos se nos haga.

9.º Inscríbese en una lista particular el nombre del discípulo ó discípulos que se distinguen por su buena conducta y por su energía moral. En esta lista se escogen los *vigilantes ó inspectores* (según sea el sistema simultáneo ó mútuo.)—El órden, la regularidad y la energía son las cualidades que deben atenderse en su elección, mas que al talento.

honor se hace semanal y mensual.—Sin embargo de no convenir enteramente con esta idea, no vemos graves inconvenientes en su adopción. No así en lo prevenido en la segunda parte del citado artículo 31 que dice: *Y los que hubieren sido premiados en estos exámenes mensuales, además de estar inscritos en la lista de honor durante un mes, PODRÁN LLEVAR UNA CINTA Ó MEDALLA dentro de la escuela hasta el mes siguiente.* No aconsejaremos que se adopte esta idea, porque en vez de un estímulo ó de un premio, es consagrar una funesta imprudencia dirigida á excitar la vanidad y el orgullo. Esta opinión particular hemos tenido la satisfacción de verla confirmada por el Ilmo. Sr. D. Pablo Montesino, en las lecciones de pedagogía que ha dado en la Escuela Normal central.

RECOMPENSAS DADAS POR LOS AYUDANTES Ó INSTRUCTORES.

10. *El ayudante ó instructor* de un grupo puede hacer ascender uno ó mas puestos al niño que haya contestado mejor que los demas.

11. El ayudante ó el instructor puede poner un buen punto ó señal al niño, que se haya portado bien y trabajado con aplicacion.

RECOMPENSAS DADAS A LOS AYUDANTES Y VIGILANTES, INSTRUCTORES Ó INSPECTORES.

12. Los ayudantes ó instructores de quienes el maestro haya quedado completamente satisfecho, reciben un billete al fin de la clase de la tarde equivalente á cinco sencillos ó á cinco puntos.

13. Al fin de la semana el vigilante ó inspector que ha llenado bien sus funciones recibe un billete de satisfaccion.

CARTAS DE MÉRITO. — PREMIOS.

Un billete de satisfaccion, segun antes hemos indicado, equivale á veinte y cinco billetes de premio (1).

El discípulo que reúne cuatro billetes de satisfaccion puede cambiarlos por una *carta de mérito*.

(1) En algunas escuelas se conservan aun una especie de billetes de premio de naturaleza particular, que generalmente se llaman *parces* ó *parcos* (del latin *parco*, perdono.) Cuando un niño comete una falta, sirven para hacer una especie de descuento ó establecer un mercado entre el discípulo y el maestro, formando compensacion de ciertos actos de negligencia ó mala conducta. ¿Puede imaginarse idea mas bárbara ni desmoralizadora que esa indenunizacion fabricada y obtenida por adelantado, esas obras de supererogacion, esa [superabundancia de mérito conseguida en tan tierna edad? Tener un talisman en el bolsillo, un para-rayos que invita naturalmente á buscar el peligro, á cometer la falta, aun cuando no sea mas que para no perder su proteccion mientras dura su valor? Deseamos que desaparezca esta práctica, donde aun se conserve establecida, porque ella sola es bastante para dar á conocer que la rutina y el desórden presiden en la direccion de una escuela.

Un billete de satisfaccion pierde su validéz tres meses despues de haberlo obtenido.

Cuatro cartas de mérito valen un *premio*.

Una carta de mérito no es válida sino durante un año.

El discípulo que haya obtenido una carta de mérito y no tiene esperanzas de llegar á reunir cuatro, puede pedir al maestro el *realizarla*, es decir, cambiarla por un objeto de corto valor, tal como papel de cartas, un lapicero, etc. etc.

Este cambio se hará públicamente el sábadó por la tarde ó el domingo por la mañana.

Cada año hará el maestro una distribucion de premios á sus discípulos, en presencia del alcalde y autoridades.

Para dar á esa distribucion el caracter de imparcialidad que debe tener, y en conformidad al artículo 32 del reglamento de escuelas, el maestro hará el resumen ó suma de los billetes de premio, billetes de satisfaccion, cartas de mérito y faltas cometidas, en presencia de los discípulos, evitando asi una multitud de reclamaciones muy desagradables.

Si la escuela es de enseñanza simultánea y cuenta de cincuenta á ochenta discípulos se dará.

Un premio de instruccion moral y religiosa.

Uno de aplicacion.

Uno de vigilante.

Cinco de ayudante.

Dos de lectura.

Dos de escritura.

Dos de aritmética.

Uno de dibujo lineal.

Uno de gramática.

Uno de geografía.

} En las escuelas donde estos ramos de enseñanza formen parte de la instruccion.

Otros tantos *accesits* cuantos son los premios. Total treinta y cuatro; de los que hay diez y siete premios que vienen á resultar á uno por cada tres niños.

Si la escuela es de enseñanza mútua de doscientos á doscientos cuarenta discípulos se darán:

1.º Un premio de instruccion moral y religiosa.

2.º Otro de aplicacion.

3.º Otro de inspector.

4.º Cuatro de instructor.

5.º Ocho de lectura.

6.º Ocho de escritura.

7.º Ocho de aritmética.

8.º Cuatro de dibujo lineal.

9.º Cuatro de agrimensura.

10.º Cuatro de gramática.

11.º Cuatro de geografía é historia.

Tantos *accessits* como premios. Total noventa y cuatro, ó sean cuarenta y siete premios; es decir, uno por cada cinco discípulos.

Puede modificarse el número de premios segun las localidades. En las escuelas en que las autoridades los costean, el maestro se pondrá de acuerdo con ellas, para arreglar todo lo concerniente á esta solemnidad.

Si la escuela está situada en una ciudad ó pueblo considerable, nos parece lo mas acertado que los objetos que deben darse en premio son *libros* ó instrumentos ú objetos de instruccion, porque algunas familias, por orgullo, se avergonzarian de que les diesen á sus hijos gorras, sombreros, chalecos, etc.; pero en las aldeas y pueblos pequeños, los premios mas útiles son los destinados á vestir á los niños para la estacion de invierno. Estos premios, recompensa de un trabajo asiduo, tienen tanto mas valor á los ojos de los niños, en cuanto contribuyen á mejorar su bienestar. Pueden distribuírseles camisas, blusas, gorras, pañuelos y otros objetos por este estilo.

CASTIGOS.

No debemos disimular al tratar de esta materia, que hay entre los niños caracteres reacios, indóciles y hasta perversos, ya sea por naturaleza, ya sea resultado de la educacion de familia. Sin embargo, es necesario someterlos al orden y plegarlos á la obediencia.

Para ello el castigo debe imponerse con motivo fundado. Su imposicion ha de hacerse con calma, pero al mismo tiempo de un modo inflexible, porque solo así producirá un buen resultado: de lo contrario agria los caracteres naturalmente violentos é irritables, y no hace mas que crear hipócritas.

Será mayor la impresion que causen los castigos si se imponen raras veces. Pero sobre todo han de ser *justos*, porque es de la mayor importancia acostumbrar los niños á la justicia.

No se impondrá jamás castigo alguno que tienda por su

naturaleza á debilitar ó destruir el sentimiento del honor (art. 35 del reglamento provisional).

Entre los que puede emplear el maestro para evitar los castigos corporales afflictivos deberán ser los mas comunes: 1.º Hacer leer al discípulo en alta voz la máxima moral que haya violado. 2.º Recogerle un número mayor ó menor de billetes. 3.º Borrar su nombre de la lista de honor si estuviese en ella. 4.º Colocarle en un sitio separado á la vista de todos, de pies ó de rodillas, por media ó una hora, ó mas (1). 5.º Retenerle en la escuela por algun tiempo despues que hayan salido los demas con las debidas precauciones, y dando noticia á sus padres de la determinacion y del motivo (art. 34 del citado reglamento).

Inscribense en el cuadro negro los nombres de los malos discípulos, y no se les borra de él hasta que hayan reparado sus faltas con una conducta ejemplar y durante cierto tiempo, fijado por el maestro.

Si los discípulos inscritos en el cuadro negro no se enmiendan, en la tarde del sábado ó mañana del domingo, el maestro en presencia de todos, les hace comparecer á la plataforma y les da una primera reprension pública, afeándoles su pereza ó mala conducta, y anunciándoles que si continuan en ella les espulsará de la escuela. Al siguiente sábado les da una segunda advertencia ó reprension mas severa

(1) Aunque segun habrán observado nuestros lectores, procuramos seguir y aun *copiar* cuanto previene el reglamento provisional de escuelas, sin embargo no podemos convenir con lo que aqui se dispone. Confesamos que nos ha causado suma admiracion ver que los ilustrados redactores de un documento tan filosófico é importante hayan cedido á la rutina y al imperio de la costumbre, permitiendo que se pudiera poner por castigo el estar de *rodillas por media ó una hora, ó mas*. No queremos detenernos en probar que la educacion física y la higiene repugnan enteramente una posicion tan violenta. Otra razon mas poderosa nos guia para proscribir la imposicion de este castigo, aun cuando fuese por pocos minutos. El ponerse de rodillas es un acto religioso, es el mayor grado de veneracion que se presta á la Divinidad. Lo que en el templo es señal de adoracion, convertirlo en la escuela en señal de castigo, cuando menos produce irreverencia.

Estamos íntimamente persuadidos que esta mala práctica, derivada de las costumbres monacales, aclimatada en las aulas de *gramática latina*, y trasplantada á nuestras escuelas, ha causado á la religion un mal incalculable.

que la anterior, y hace entregar á sus padres una carta concebida poco mas ó menos en los siguientes términos.

«Sr. D. _____

Tengo el sentimiento de anunciar á V. que su hijo N. á pesar de mis consejos y reprensiones, ya privadas, ya en público, guarda una conducta muy reprehensible (ó es muy desaplicado etc). He apurado todos los medios para corregirle, hasta que por fin me he visto precisado á ponerlo en noticia de V., esperando que me auxiliará reprendiéndole ó castigándole, pudiendo tal vez obtenerse enmienda viendo que V. sabe su modo de proceder, pues de lo contrario, muy á pesar mio, me veré obligado á espulsarle de la escuela.»

Si á pesar de esta carta, que como es de suponer, no se entregará al discípulo culpable, sino que la llevará á la casa de los padres el vigilante ó inspector, continua el discípulo sin enmendarse; el maestro le espulsa temporalmente de la escuela dando parte á la comision local. Al acto de la espulsion se procurará darle la mayor solemnidad posible, para intimidar á los que intentarán imitar la conducta del espulsado.

Quando se considere peligrosa la presencia de un discípulo, podrá ser espulsado de la escuela ó escuelas que dependan de una misma comision local.

La espulsion definitiva de la escuela no podrá decretarse sin espresa aprobación de la comision local, ni es regular se vuelva á admitir al discípulo espulsado sin una resolucion favorable de la misma.

Debe tenerse presente, que solo se llama á la plataforma á los discípulos inscritos en el cuadro negro, que persisten en su mala conducta, y que á los que se enmiendan, se les dice que con un poco de perseverancia serán borrados sus nombres, pero que se espera de ellos una mejora experimentada con el tiempo, fijándose el siguiente sábado ú otro plazo mas largo, segun el carácter de los niños y las circunstancias de la falta.

Estrañarán acaso algunos profesores que no señalemos como á castigo ponerle á un niño un cartel que diga: *jugador, hablador, perezoso, desaseado ó puerco* etc. etc. Creemos que no puede imponerse tal especie de castigo, porque seria á nuestro entender contravenir abiertamente al art. 35 del reglamento provisional. Asi como nos hemos opuesto á que se den cintas ó medallas, que solo escitan la vanidad y

el orgullo, no queremos se introduzca en las escuelas la pena de vergüenza pública, ó mas bien la que se impone á los que van al patíbulo con un cartel que dice *por ladrón ó por traidor*.

Por último, debemos decir que en una escuela donde reine la emulacion hay menos motivos para castigar, porque la privacion de las recompensas que un niño esperaba, el sentimiento de no traer á sus padres un billete de satisfaccion; son castigos muy sensibles para los buenos discípulos.

GASTIGOS QUE PUÉDEN IMPONER LOS AYUDANTES Ó INSTRUCTORES.

Los ayudantes ó instructores, estando en los semicírculos con sus discípulos pueden:

- 1.º Hacer perder uno ó mas puestos ó poner á la cola de la seccion á los que no presten atencion, á los desaplicados etc.
- 2.º Ponerles una mala nota ó punto en la lista.

GASTIGOS IMPUESTOS Á LOS AYUDANTES É INSTRUCTORES.

Los ayudantes é instructores deben ser severamente castigados, si se quiere que no abusen de su autoridad; pero debe evitarse humillarlos en presencia de los demas discípulos.

Cuando tenga que dirigírseles alguna queja ó reprobacion, se aguardará al fin de la clase ó al principio de la del dia siguiente.

En el caso de que no sea posible tal retardo, se les llamará á la plataforma y se les reprenderá en voz baja.

Si el inspector ó vigilante, ayudantes ó instructores abusan de su autoridad para castigar injustamente á los niños, ó los maltratan, ó reciben regalos y golosinas de algunos para favorecerlos; el maestro les borraré del cuadro de honor, si en él estaban inscritos, ó los suspenderá de sus funciones por un tiempo determinado. En caso de reincidencia, les da el maestro una reprobacion en público, quedando imposibilitados de ejercer tales funciones durante mucho tiempo.

CAPITULO VI.

EXÁMENES.

Los exámenes tienen una grande influencia en los estudios, escitan el celo de los niños, mantienen su ardor y tienen al maestro al corriente del saber de cada seccion y de cada discipulo.

Cuando un niño se presenta por primera vez en la escuela, el maestro debe examinarle con cuidado, para saber en qué secciones de clase ha de colocarle. La clasificacion exacta de los discipulos es una relevante prueba de la buena direccion de una escuela.

Sin contar este examen individual, considera el reglamento provisional de escuelas tres clases de exámenes, dos de privados semanales y mensuales y otro público general, que se verificará dos veces al año.

Exámenes privados.

Los exámenes privados son mucho menos necesarios en la enseñanza simultánea que en la mútua, donde los discipulos estan enteramente entregados á la direccion de los instructores. En la simultánea el maestro les examina continuamente, les pasa revista, conoce hasta donde alcanzan los conocimientos de cada uno, y se asegura de sus progresos dia por dia, lo que es una ventaja inmensa, como es muy fácil de observar.

En la enseñanza mútua, un examen cada mes es absolutamente necesario para saber los progresos de los discipulos y para hacer pasar á una seccion superior á los que se hayan aprovechado, porque no hay cosa que desanime tanto á una seccion, como el que permanezca en ella un niño demasiado superior á sus condiscipulos.

Hablaremos pues de este examen mensual, que en todas sus partes podrá aplicarse, si se quiere á la enseñanza simultánea, no deteniéndonos en el semanal, que es el que se verifica cada sábado, porque se comprende fácilmente en los capítulos de la distribucion del tiempo y del trabajo.

La última semana de cada mes se consagra á los exámenes.

Empieza el maestro por la clase de lectura.

Los niños que en la primera seccion conocen sin vacilar un instante los sonidos y articulaciones, estan en estado de pasar á la segunda. El maestro anota sus nombres en un cuaderno, que debe servirle de prontuario ó borrador para trasladar ese pase al libro de matrícula y clasificación.

Desde el momento que los niños estan en los semicírculos empieza el maestro su exámen, toma el puntero del instructor y les pregunta rápidamente: diez minutos por grupo ó semicírculo son bastantes para apreciar el grado de sus conocimientos.

En la segunda seccion de lectura y en las siguientes preguntará principalmente sin sujetarse al órden en que estén puestas las sílabas ó palabras, porque este es el medio de juzgar sobre la memoria *local* de algunos niños incapaces de reconocer los elementos que entran en la composicion de la palabra, pero que la distinguen ó pronuncian por el lugar que ocupa.

Cuando un niño lee sin vacilar todas las palabras que haya en las lecciones de una seccion, se le anota para pasar á otra superior, etc.

Para la clase de escritura se dirige el maestro á los niños que estarán en los bancos y les dicta algunas frases de las que haya en sus respectivas lecciones: en seguida el instructor le presenta las pizarras y el maestro inscribe en su cuaderno el nombre de los niños capaces de pasar á otra seccion superior.

El exámen de escritura se hace con mucha mas rapidéz que el de lectura: una ó dos horas son bastantes para terminar el de toda la clase. Todavía es mas fácil hacer el de aritmética cuando los niños estan en los bancos. —El maestro examina los números que hacen los de la primera mesa, y manda pasar al grupo siguiente á los que los trazan con correccion y elegancia. Dicta á los discípulos del grupo inmediato números compuestos de decenas y unidades, decenas sin unidades, centenas, decenas y unidades, y hace pasar á la segunda seccion á los que escriban al dictado un número compuesto de millones, millares y unidades.

Mientras que los discípulos de la tercera seccion verifican las adiciones que se les hayan dictado, el maestro manda hacer subtracciones á los de la cuarta; y vuelve á corregir la tercera, mientras que los de la cuarta resuelven sus

problemas, continuando así sucesivamente de sección en sección.

El examen de gramática se hace en grupos ó semicírculos. El maestro dicta frases, que se escriben en el encerado ó tablero negro del semicírculo, y hace á los niños algunas preguntas de las contenidas en las lecciones de la sección respectiva. A los más adelantados les hace analizar y descomponer las frases.

Si el maestro pregunta sobre catecismo, los discípulos se colocan al rededor de la sala y responden sucesivamente á las preguntas que se las dirijan, ó bien recitan las oraciones que deban haber aprendido.

Sería muy conveniente que el párroco ó el vocal eclesiástico de la comision local hiciesen por sí este examen en la escuela una vez al mes. (Art. 46 del reglamento.)

En dibujo lineal examínanse los discípulos de las primeras secciones, mientras están en los semicírculos y los más adelantados estando en los bancos. El maestro indica una figura y los discípulos la dibujan. En esta materia debe consultarse con el instructor para saber quienes son los que mejor aprecian las distancias y las formas. Cuando los discípulos designados son efectivamente superiores á sus compañeros, se les hace ascender á la sección inmediata.

Si la escuela tiene cartas murales, ante ellas se verifica el examen de geografía. El discípulo designado señala con un puntero la ciudad, golfo, rio, monte etc., en una palabra, el accidente geográfico de que se trate. Si no hay cartas murales, el discípulo preguntado responde sobre el mapa mundi ó sobre mapas ciegos. En las escuelas en que se conozca y emplee el *método de enseñar la geografía por medio del dibujo*, el maestro hace que los discípulos dibujen ó escriban algun mapa. Para este examen no tiene que moverse de su bufete, porque concluidos los mapas, los instructores los recogen y se los llevan.

Además de los exámenes semanales y mensuales, que tienen por objeto mantener continuamente la emulacion entre los discípulos y clasificarlos segun sus conocimientos y adelantos en cada ramo de la enseñanza; hay los

EXÁMENES GENERALES.

Estos, segun se espresa muy bien en el discurso preliminar ó esposicion del reglamento provisional, *son de tan grande y tan decisiva influencia para el sostenimiento y progresos de la enseñanza pública, que sin ellos apenas habria medio eficaz de gobierno para este ramo... Son una prueba irrefragable de saber en el que los sufre, y muchas veces de saber, aptitud y celo en los que enseñan.*

Estos exámenes son públicos. Se verifican dos veces al año por junio y diciembre; se anuncian al público con anticipacion y son presididos por la comision superior en las capitales, y en los demas pueblos por la comision respectiva. (Artículos 86 y 87 del reglamento provisional.)

La comision local comunica á la provincial el juicio que haya formado, á consecuencia del exámen, de los progresos de la escuela. (Art. 88 de dicho reglamento.)

La comision adjudica los premios si los hubiere, y de todos modos se forma una lista de mérito, que se fijará en la escuela y se publicará. (Art. 90 de id.)

Por el resultado de los exámenes generales se determinará el pase de los discípulos que lo merecieren á una *division superior*. (Art. 89 de id.)—Debe advertirse que en cada clase se forman *cinco* secciones por el sistema simultáneo y ocho por el mútuo; pero ademas en ambos sistemas considera el reglamento *tres divisiones* de clase, segun la edad de los discípulos. El maestro en el exámen mensual podrá pues hacer pasar de una seccion inferior á otra superior, mientras ambas formen parte de una misma division, pero cuando pertenezcan á divisiones distintas, procurará hacer coincidir el ascenso con la época de los exámenes generales, resultando de este modo la ventaja de que ningun alumno pase de una division inferior á otra superior, sin poseer suficientemente los conocimientos que cada una comprende en todos los ramos de la enseñanza que abraza la escuela.

Despues de cada exámen general se estenderá otra lista particular de los discípulos que puedan salir de la escuela suficientemente instruidos, dándose por los examinadores á cada uno de los que la pidieren una certificacion en que se indique el grado de aprovechamiento en cada una de las materias de enseñanza. (Art. 91 de id.)

Vamos ahora á trazar la marcha de estos exámenes.

Para la lectura el maestro hará la clase sin variar un ápice al modo de hacerla ordinariamente; pero cada uno de los examinadores tendrá un libro en mano, semejante al en que el niño lea en alta voz, para seguirle en la lectura. Si en la escuela estan en uso cartelones ó tableros con lecciones impresas, los examinadores se pondrán á distancia proporcionada del tablero para poder seguir la leccion.

Para la escritura, á medida que las secciones concluyen de leer vuelven á sus puestos y empiezan á escribir, mostrándose á los examinadores no solo la plana que entonces se escriba, sino tambien los cuadernos de gramática, los cartapacios etc.—Los examinadores darán su parecer y el maestro escribirá las notas que le dicten.

Para la aritmética los examinadores pueden dirigir á los discípulos algunas preguntas sobre lo que hayan estudiado, conformándose á las que señalen los tableros ó lecciones de aritmética.

Para la instruccion moral y religiosa, los examinadores podrán preguntar á los niños sobre las oraciones, catecismo é historia sagrada.

Para el dibujo lineal irán los discípulos al encerado y trazarán las figuras que les serán indicadas, dando sobre cada una de ellas las esplicaciones que el maestro les haya hecho, mostrando ademas los cuadernos apaisados en que hayan dibujado, ya á ojo, ya gráficamente con el auxilio de la regla, el compas, etc., etc.

Para la gramática dictará el maestro, ó suplicará á los examinadores que dicten algunas frases que se escriban sobre el encerado. Si un examinador dictara palabras poco usadas ó desconocidas de los niños, lo advertirá en alta voz el maestro y dirá la ortografía de aquellas palabras, dejando al discípulo el cuidado de indicar la ortografía del género, número y personas.

Pocas deben ser las preguntas que sobre gramática se hagan á los niños, pero en cambio, dictenseles muchas frases que pondrán en el encerado: si saben escribirlas correctamente, la dificultad está vencida y el maestro ha llenado su deber.

Para la geografía, si hay en la escuela cartas murales, será muy fácil el exámen á examinadores y discípulos: de otra suerte es casi imposible que unos y otros puedan aten-

der á un mismo mapa. En este último caso desmaya el interés del exámen y en vez de acreditar los conocimientos y progresos de los niños en la geografía, se sustituye un ejercicio de memoria, en el cual se recitan fastidiosas nomenclaturas, que ningun vestigio dejan en la imaginación, porque se olvidan con la misma facilidad con que se han aprendido.

Si la geografía se ha enseñado por medio del dibujo, los discípulos muestran á los examinadores los mapas ó cartas que hayan dibujado.

Si en la escuela se ha hecho el estudio de la *historia*, los examinadores preguntarán sobre los principales sucesos de la historia de España y sobre la cronología de los hechos mas importantes.

En las escuelas de enseñanza primaria superior se les dirigirá á los discípulos preguntas análogas sobre los elementos de geografía, dibujo lineal, agrimensura, física, química, historia natural, historia y geografía etc.

ORACIONES DE ENTRADA Y SALIDA.

Segun el artículo 23 del reglamento provisional de escuelas, *las comisiones provinciales de instruccion primaria señalarán las oraciones breves y espresivas, que crean á propósito para las escuelas.*

CAPITULO VII.

CLASIFICACION DE LOS DIFERENTES RAMOS DE ENSEÑANZA.

Segun el plan y reglamento de escuelas de 1825, estas se consideraban divididas en dos *aulas* ó clases separadas (1); la primera de leer y la segunda de escribir, á la que pasa-

(1) Debe observarse que la palabra *clase* tenia una significacion tan general y tan vaga, que á todo se aplicaba: decíase clase ó aula de escribientes; clase de la mañana, clase de lectura, y luego esta se dividia en cinco ó seis clases. El nuevo reglamento de escuelas, mas lógico en este parte, ha substituído la voz *division* para marcar el grado de adelanto en el conjunto de conocimientos; deja la voz *clase* para tratar de un ramo de la enseñanza, y esta se divide en *secciones* ó grupos. Falta todavia decir *sesion* ó conferencia de la mañana, para que en ningun caso pueda confundirse el valor ó significado que se da á cada palabra.

ban los discípulos de aquella cuando empezaban á leer de corrido. Tampoco era licito conocer la aritmética hasta que se escribía en cartapacios de núm. 2 ó 3. Fundábase este sistema en que por dicho plan no se consideraban *todavía demostradas las ventajas de enseñar á un mismo tiempo á conocer las letras y á formarlas, ó el de aprender simultáneamente á leer y escribir.*

De esta suerte los niños mas pequeños, cuya atencion es tan difícil conservar, estaban condenados á una inmovilidad y monotonía perpétuas durante las tres horas de asistencia á la escuela. Su única ocupacion debia ser conocer las letras, repetir automáticamente silabas vacias de sentido y aprender algunas oraciones; y la *variedad de ejercicios* que se recomendaba para que estuviesen siempre en accion y para que tanta sujecion se les hiciera tolerable, era enteramente ilusoria, resultando de aquí los perniciosos efectos que hemos indicado en el capítulo preliminar.

Otro inconveniente no menos grave producía este desahogado sistema de ocupar á los niños, inconveniente que desgraciadamente se observa todavía en casi todas las escuelas. Este consiste en que exigiendo una retribucion para aprender á leer; otra mas crecida para leer y escribir; y otra para leer, escribir y contar, muchos padres, para no desembolsar un real ó dos unas de aumento cada mes, dejan que sus hijos continuen vejetando y aburriéndose en un estado estacionario; pudiendo decirse que los padres y maestros por un sórdido interés, que no hay espresiones posibles para calificar, embotan la inteligencia y pervierten la moralidad de una criatura, que llega á aborrecer la escuela como el lugar de su suplicio. Esto causa además que la mayor parte de los niños, despues de muchos años, sepan apenar leer un impreso (pero no un manuscrito), sin que comprendan lo que contiene; unos cuantos escriben bien ó mal, y la aritmética es un privilegio en favor del que mas ha podido pagar.

El reglamento provisional de escuelas, en el dia vigente, ha dado un gran paso hácia la reforma, destruyendo tan pernicioso sistema de ocupar á los niños, que al paso que embrutecía á estos, servia para que los padres mostraran una avaricia vergonzosa, y que los malos maestros que miran su profesion como *un oficio*, crearan un infame monopolio en favor de las clases acomodadas.

Nunca recomendaremos bastante la práctica de cuanto se previene en los artículos 53, 54, 55, 56, 58 y 76 de dicho reglamento provisional. El espíritu que en ellos domina es, que el niño desde el primer día que entra en la escuela empiece á leer, escribir y contar; porque nada se opone á que se hagan simultáneamente estos tres estudios, antes bien es una ventaja el verificarlo, pues el uno va facilitando el conocimiento del otro. En vano es decir, que enseñar tantas cosas á la vez á una imaginacion tan tierna, es querer atontarla y querer borrar una idea con otra. El principal objeto, el único importante ha de ser no cansar la atencion del niño siempre pasajera, y la variedad de ejercicios contribuye á ello poderosamente. Aprenderá poco cada día, es verdad, pero la sucesiva repeticion del mismo signo, figura ó palabra hará que se fije en su memoria de un modo indeleble. Además, aunque todos los conocimientos marchen á la vez de frente, por decirlo así, tambien son proporcionados al grado de capacidad y desarrollo de la inteligencia de los niños, segun su edad respectiva. La primera division, de las tres que determina el reglamento, se considera que estará compuesta en su mayor parte de niños de seis á ocho años; la segunda de los de ocho á diez y la tercera de diez años arriba. Por el cuadro que hemos formado y que sigue á continuacion se verá, que en la primera division predomina casi exclusivamente el ejercicio de la memoria, pues solo se aprenden las oraciones y tablas, los veinte y cuatro signos ó letras del alfabeto, los diez signos ó guarismos de la aritmética y la manera de trazarlos ó dibujarlos.

En la segunda division la imaginacion y la memoria entran por iguales partes en el trabajo de los niños, al paso que en la tercera predomina ya el raciocinio.

Los conocimientos que deben darse en cada division, segun está prevenido en los citados artículos, son los que se ven en el siguiente cuadro.

	1. ^a DIVISION.	2. ^a DIVISION.	3. ^a DIVISION.
INSTRUCCION MORAL Y RELIGIOSA.	Oraciones.	Historia sagrada. Catecismo.	Catecismo. Historia sagrada. Nuevo Testamento.
LECTURA.	Alfabeto, sílabas y palabras usuales y fáciles.	Lectura de corrido.	Lectura en impresos y manuscritos.
ESCRITURA.	En pizarras.	En cartapacios.	En papel blanco.
ARITMÉTICA.	Contar de palabra, tablas de sumar y multiplicar, conocer los guarismos.	Numeracion escrita. Tablas. Las cuatro reglas simples.	Fracciones comunes y decimales. Reglas de denominados. Pesos y medidas del Reino.
GRAMÁTICA.	Pronunciacion correcta.	Ortografia teórica y práctica.	Analogía, sintáxis, análisis gramatical y lógico: composiciones.

De su simple inspeccion aparece, que cada division comprende parte de cada *clase*, y que estando estas subdivididas en *secciones*, cada division contendrá una ó mas secciones de clase.

Debe tenerse muy presente la idea paternal que el artículo 57 del reglamento encierra; *Como la clase pobre, dice, se ve frecuentemente obligada á sacar á sus hijos de la es-*

cueta demasiado pronto, procurarán los maestros promover especialmente los adelantamientos de esta segunda division, á fin de que los niños de diez años, precisados á dejar la escuela, puedan aumentar por si, ó conservar al menos con pequeño esfuerzo lo que hubieren aprendido.

Sentados estos precedentes, presentamos ahora cada materia ó ramo de enseñanza subordinada á las tres divisiones prefijadas, señalando (aunque por via de ejemplo) los objetos ó partes que cada seccion debe comprender y los ejercicios ó modos de ocupar la atencion de los niños, sea cual fuere el método especial que se adoptare.

CLASE DE INSTRUCCION MORAL Y RELIGIOSA.

La instruccion moral y religiosa ocupa el primer lugar entre todas las clases de la escuela. Ademas de las oraciones de entrada y salida, cada tercer dia por la mañana ó por la tarde concluida la oracion con que se da principio á los ejercicios, y colocados los niños en sus respectivos asientos, se destina un cuarto de hora para que algun discípulo adelantado lea en voz alta algun capítulo de la sagrada escritura ó parte de él, y principalmente del Nuevo Testamento. La tarde de todos los sábados se dedica al exámen, estudio y esplicacion de la doctrina cristiana ó historia sagrada, terminando con la lectura del Evangelio del dia siguiente. Los domingos y fiestas de guardar irán los niños á la misa parroquial. Los libros, las muestras de escritura, los discursos y advertencias del maestro deben constantemente dirigirse á hacer penetrar en el corazon de sus discípulos los sentimientos y los principios, que son la salvaguardia de las buenas costumbres y los mas propios para inspirar el temor y amor de Dios.

La enseñanza de esta clase en el *sistema simultáneo* estará dividida en cinco secciones, que podrán estar comprendidas en las tres divisiones generales de la escuela en la forma siguiente.

PRIMERA DIVISION, la forman la primera y la segunda secciones. La primera podrá aprender de memoria las oraciones de entrada y salida de la escuela, el Padre nuestro, Ave Maria, la Salve, el Credo y la Confesion general.— La segunda, los mandamientos de la ley de Dios y de la iglesia, Obras de misericordia etc.

A la SEGUNDA DIVISION pertenece exclusivamente la *sección tercera*, estudia las partes de historia sagrada, que se designen y el resto del catecismo.

La *cuarta y quinta secciones* formarán la TERCERA DIVISION, que se ocupará en hacer con mayor estension y solidez el estudio de la doctrina cristiana, historia sagrada y Nuevo Testamento. La cuarta seccion podrá ocuparse del catecismo ó historia, la quinta del Nuevo Testamento.

En la *enseñanza mútua*, que esencialmente se divide en ocho secciones de clase, las cuatro primeras pertenecerán á la primera division. La quinta y sesta á la segunda y la séptima y octava á la tercera. Facil es concebir la subdivision de materias atendiendo á lo que acabamos de indicar para el sistema simultáneo. La *primera y segunda seccion* del mútuo se ocuparán de las materias señaladas para la primera seccion del simultáneo: pudiendo suceder muy bien, si la escuela es numerosa, que todavia cada seccion forme dos ó tres grupos, que podrán estudiar determinadas oraciones y formar su escala de ascenso de uno á otro.

La *tercera y cuarta* del mútuo se ocuparán de lo asignado á la segunda del simultáneo y asi sucesivamente.

Los ejercicios para enseñar en ambos sistemas serán tres en cada division.

1.ª DIVISION.—ORACIONES.

Primer ejercicio.—El maestro ó el instructor (1) lee una frase muy corta ó un miembro de frase de la oracion que se aprende, y cada niño va repitiendo sucesivamente una palabra. *Segundo ejercicio.*—El maestro ó el instructor lee una frase ó un miembro de frase y lo hace repetir por entero á cada niño. Lee otra frase ó miembro é igualmente lo repite cada niño, luego hace que vuelvan á decir reunidas las dos frases ó miembros y asi sucesivamente, hasta que se da la señal del *Tercer ejercicio.*—El maestro ó el instructor

(1) Como en esta clasificacion presentamos reunidos los dos sistemas de enseñanza, las palabras el *maestro ó el instructor* deberán siempre referirse, la primera al simultáneo y al mútuo la segunda. Estos ejercicios son los que tienen relacion con la órden núm. 26, pág. 83.

hace repetir indistintamente á cualquier niño todo el pasage ó parte de la oracion, que se haya estudiado en los dos anteriores ejercicios (1).

Cuando el niño se equivoque ó diga mal, le corrige el inmediato, si este no lo sabe, el que sigue etc., y el que corrige ocupa el puesto del primero que se equivocó, no corrigiendo el maestro sino cuando ningun discípulo sepa hacerlo, procurando en este caso que todos repitan la palabra ó frase con propiedad.—Si se observare falta de atencion en alguno, se interrumpe el orden y se hace decir al que no atiende. Esto, como es aplicable á casi todos los ramos de enseñanza, escusaremos el repetirlo al tratar de cada uno de ellos.

2.^a DIVISION.—CATECISMO Y PARTE DE HISTORIA SAGRADA.

Primer ejercicio.—El maestro ó instructor lee una pregunta y su respuesta, cada niño repite sucesivamente una palabra de la respuesta. Lee la pregunta y respuesta siguiente, continuando por el estilo hasta la señal del *Segundo ejercicio.*—Lee el maestro ó instructor una pregunta y su respuesta, y esta es repetida por entero por cada niño. Si la frase es muy larga, el primero dice solo un miembro y los demas lo repiten, luego un segundo miembro y despues la frase entera hasta la señal del *Tercer ejercicio.*—El maestro ó instructor hace una de las preguntas leidas en los dos ejercicios anteriores. El primer niño da su respuesta correspondiente por entero y luego es repetida por los demas. Sigue otra y otra hasta concluir.

3.^a DIVISION.—CATECISMO, HISTORIA SAGRADA, NUEVO TESTAMENTO.

Todos los discípulos estarán provistos del libro que se estudie.

(1) En el sistema simultáneo se acostumbran á refundir en uno los ejercicios segundo y tercero de todas las clases, cuando las secciones son muy numerosas; porque faltaria tiempo para hacer tales divisiones del trabajo, que por otra parte están bastante compensadas con la ventaja de ser el mismo maestro el que enseña.

Primer ejercicio.—El maestro ó el instructor lee una pregunta y el discípulo designado lee la respuesta. Se hace á todos la misma pregunta, la que es contestada por el mismo estilo. *Segundo ejercicio.*—Los discípulos cierran los libros ó los entregan al maestro y van contestando todos á la misma pregunta. *Tercer ejercicio.*—Se hacen indistintamente las preguntas anteriores á que los niños deben contestar sin vacilar un momento.

El estudio del Nuevo Testamento ó historia sagrada se verificará de un modo análogo, leyendo primero una frase dividida en miembros, luego entera, luego diciéndola de memoria etc.

LECTURA (1).

Siendo nuestro objeto publicar un *manual de los sistemas simultáneo, mútuo y mixto*, y no un manual, que además de los sistemas, comprenda los *métodos* de todos los ramos de enseñanza, que puede abrazar una escuela; no podemos engolfarnos en la comparacion de las ventajas ó desventajas que ofrece cada uno de los conocidos para cada materia. Solo nos es dado indicar el que, á nuestro juicio, debe preferirse. Sin embargo como la *doctrina de métodos es poco conocida en España* (2), séanos lícito decir dos palabras sobre los de lectura.

A tres pueden reducirse todos los inventados hasta el día para su enseñanza: *al deletreo, silabeo y al de sonidos y articulaciones*. El deletreo enseñado segun se hacia veinte y cinco años atras, ya no tiene defensores. Sus mas acérrimos

(1) Los maestros deben tener presente, que en materias de religion, el reglamento provisional de escuelas previene y determina los ejercicios que han de tener lugar en ellas; pero en cuanto á los sistemas para su direccion y métodos de enseñanza de lectura, escritura etc., los artículos 50, 51 y 52 del mismo reglamento les autorizan para adoptar los que juzguen preferibles, siendo empero vigilados por las comisiones locales para no permitir los conocidamente viciosos.

(2) Discurso preliminar ó esposicion que precede al reglamento provisional de escuelas, pág. 46.

partidarios van inclinándose al deletreo moderno introducido por los solitarios de Port-royal en Francia, Pestalozzi en Suiza y Nabarro en España. Este método es un verdadero silabeo; y justificada su necesidad por las poderosas razones que lo recomiendan con preferencia al primero, estan demostradas las ventajas que el de sonidos y articulaciones lleva al silabeo, porque descarta todo lo supérfluo que en este se enseña.

Pero sea cual fuere el que se adopte, porque en la *habilidad del maestro está todo el método*, su bondad debe consistir principalmente: 1.º en facilitar el estudio, presentando á los niños de un modo lógico, gradual y comparativo todas las dificultades de la lectura y ortografía; 2.º en hacerles concebir la idea que representa la palabra *escrita y leída*, ó hablada; es decir, que *entiendan las palabras que lean ó sepan lo que dicen* (como encarga el reglamento provisional) enriqueciendo así su memoria y cultivando su atención. Para ello se procurará presentarles palabras de objetos **SENSIBLES**, porque la niñez no puede comprender las cosas abstractas. Estos objetos podrán ser las partes del cuerpo, los nombres de las personas que rodean al niño, los de los muebles que hay en la casa que habita, las cosas de mas inmediata aplicacion en la vida, etc. En ellos encontrará el maestro recursos inagotables para fijar la atención de sus discípulos y hacerles ver palpablemente la diferencia que existe entre la idea y la palabra escrita ó hablada; siendo este el medio mas á propósito para convertir la lectura en un ejercicio interesante ó instructivo, en vez de ser como hasta ahora, una prueba de volubilidad de lengua ó un puro cotorreo.

Nosotros adoptamos el método de sonidos y articulaciones, y él es el que va á servirnos para la clasificacion de la lectura.

SISTEMA SIMULTÁNEO.—*Primera division.*—*Primera seccion.*—Aprende los sonidos simples ó vocales, las articulaciones seguidas ó precedidas de los sonidos y el alfabeto. En esta seccion se pondrá el mayor cuidado en hacer pronunciar con limpieza los sonidos y articulaciones para ir destruyendo insensiblemente todos los dialectos ó diferencias de pronunciacion, que tanto abundan en el reino.

Segunda seccion.—Estudia las articulaciones seguidas de otra líquida ó liquidada como *bla dre*, etc.; las primeras

dificultades de la lectura y la combinacion de sílabas, formando palabras usuales y fáciles.

Tercera seccion. Lee las palabras separadas en sílabas y empieza á leer frases, cuyas palabras no estén separadas. De tiempo en tiempo procurará el maestro, que los discípulos de esta seccion repasen las materias de la segunda.

Segunda division. — *Cuarta seccion.* — Los discípulos leen palabras ó frases que no estén separadas en sílabas.

Tercera division. — *Quinta seccion.* — Es la clase de lectura propiamente dicha.

SISTEMA MÚTUO. — *Primera division.* — *Seccion primera.* — Estudia los sonidos simples y las articulaciones seguidas de los sonidos.

Seccion segunda. — Comprende todo lo de la primera y el estudio de las articulaciones precedidas de una vocal ó sonido. — Ténganse presentes las observaciones hechas en la primera seccion del sistema simultáneo.

Seccion tercera. — Estudia las primeras dificultades de la lectura, las sílabas por contraccion ó en que entra una articulacion líquida ó liquidada.

Seccion cuarta. — Combinacion de sílabas formando palabras fáciles y usuales.

Segunda division. — *Seccion quinta.* — Lectura de frases cortas separadas en sílabas.

Seccion sexta. — Lectura en libros cuyas frases no estén separadas en sílabas.

Tercera division. — *Seccion séptima.* — Lectura propiamente dicha.

Seccion octava. — Lectura en diferentes caracteres impresos y manuscritos, haciendo sentir los acentos y pausas correspondientes á la puntuacion, y dar la entonacion adecuada al asunto ó materia que se lee.

LECTURA DE LOS SONIDOS Y ARTICULACIONES.

Primer ejercicio. — El maestro ó el instructor con un puntero señala y pronuncia un sonido ó una articulacion, y todos los niños la repiten sucesivamente. Se señala y pronuncia otro sonido, etc., continuando del mismo modo hasta la señal del — *Segundo ejercicio.* — El maestro ó el instructor señala, pero no pronuncia, un sonido ó articulacion; el discípulo designado la pronuncia y así sucesiva-

mente. — *Ejercicio tercero.* — El maestro ó el instructor señala diferentes sonidos ó articulaciones, sin guardar orden determinado; cada discípulo por su turno pronuncia el sonido ó articulación que se le designe.

LECTURA DE PALABRAS.

Primer ejercicio. — El maestro ó el instructor pronuncia una palabra, primero de corrido y luego separando las sílabas (por supuesto sin deletrearlas), y todos los discípulos hacen sucesivamente lo mismo. *Segundo ejercicio.* — Se señala la palabra sin pronunciarla, el discípulo designado la pronuncia separando las sílabas. *Ejercicio tercero.* — Se señala indistintamente cualquier palabra sin pronunciarla, y el discípulo la pronuncia de corrido sin separar las sílabas.

LECTURA CORRIENTE.

Primer ejercicio. — El maestro ó el instructor señala y lee una frase de corrido, sin enunciar los signos de puntuación y luego la vuelve á leer separando las sílabas. En seguida el maestro señala sin pronunciarla la primera palabra, que pronunciará el discípulo designado. El segundo discípulo pronuncia la segunda palabra y así sucesivamente hasta el fin de la frase, haciendo lo mismo con las demás, etc. *Segundo ejercicio.* — El maestro señala y lee de corrido una frase, marcando los descansos ó pausas correspondientes á cada signo de puntuación, y cada discípulo lee un miembro de la frase, parándose luego que encuentra un signo de puntuación y sigue la lectura otro niño. *Ejercicio tercero.* — El maestro ó el instructor señala una frase y el discípulo la lee toda, marcando los descansos correspondientes á cada signo de puntuación. Lee otro discípulo la frase siguiente, etc.

LECTURA PROPIAMENTE DICHA.

Primer ejercicio. — El maestro lee un párrafo ó aparte entero, haciendo notar bien las pausas correspondientes á los signos de puntuación y el discípulo designado lee la primera frase; el siguiente la segunda, y así sucesivamente hasta el fin del párrafo, si es que hay tiempo hasta dar la señal

para variar de ejercicio. *Segundo ejercicio.*—El maestro ó el instructor lee la leccion entera, y cada niño por su órden lee un párrafo de ella. *Ejercicio tercero.*—Cada niño lee la leccion entera con el mayor cuidado, procurando imitar el modo como el maestro ó el instructor la haya leído en el ejercicio anterior.

En esta seccion debe el maestro tener la mayor vigilancia, para que la pronunciacion de los niños sea clara y distinta, evitando la afectacion y las entonaciones viciosas ó tonillos que suelen contraer.

Los ejercicios que indicamos para la lectura son conformes al órden lógico de ella, pues consisten en dividir la frase en sus diferentes miembros, cada miembro de frase en las palabras que contiene, y cada palabra en tantas partes como sílabas. Esta distincion ó análisis sucesivo de la palabra *hablada* será despues muy útil en las lecciones de gramática y particularmente en la ortografía. Dichos ejercicios, ademas de fijar la atencion de los niños mucho mejor que por los medios hasta ahora practicados, tienen la ventaja de ser aplicables á cualquier método, si se exceptua el deletreo antiguo, que no reconoce *la sílaba como verdadero elemento de la palabra leída ó pronunciada*. Admiten tambien el *método interrogativo*, ó sea el que los niños pregunten al maestro el significado de la palabra, cuando esta presenta una *idea nueva* para ellos, ó preguntarles el maestro el significado de la palabra ó frase leída, cuando representa una *idea que les ha hecho comprender anteriormente*. Si solo se quiere enseñar á leer los progresos serán rápidos sin que se desarrollen las facultades intelectuales; pero si estas, como es natural, han de cultivarse, el martirio mécanico del deletreo no servirá de obstáculo al vuelo de la imaginacion.

ESCRITURA.

SISTEMA SIMULTÁNEO.—*Seccion primera.*—Copiará ejercicios, ligados y letras radicales.

Si está adoptado el uso de pizarras, como en el sistema mútuo, se ocupa esta seccion de los trabajos que señalarémos para las cuatro primeras de aquel, y entonces se reunen á la segunda los que indicamos en esta.

Seccion segunda.—Escribirá palabras en carácter grueso.

Seccion tercera.—Escribirá en carácter mediano, y formará las mayúsculas, sin dejar de trabajar en grueso.

Seccion cuarta.—Escribirá en carácter fino.

Seccion quinta.—Escribirá en papel blanco lo que se dictare ó lo que se mandare componer.

SISTEMA MÚTUO.—*Seccion primera.*—Aprende la formación de los sonidos y articulaciones seguidas de un sonido.

Seccion segunda.—Forma las articulaciones precedidas de un sonido.

Seccion tercera.—Practica cuanto incluya la tercera seccion de lectura.

Seccion cuarta.—Combinacion de sílabas formando palabras fáciles y usuales.

Estas cuatro primeras secciones escriben sobre pizarra.

Seccion quinta.—Copia en papel los ejercicios, ligados, letras radicales y palabras en carácter grueso.

Seccion sexta.—Escribe en carácter mediano, forma las mayúsculas, no dejando de escribir en grueso.

Seccion séptima.—Escribe en fino.

Seccion octava.—En papel blanco.

Los discípulos de la primera seccion deben formar los sonidos y articulaciones, imitando y siguiendo el trazado de las letras, que el instructor hará en el encerado ó tablero negro colocado frente de la mesa.

Las secciones segunda, tercera y cuarta escribirán las articulaciones, sílabas y palabras, que les dicten sus instructores.

Escritas dos ó tres articulaciones, sílabas ó palabras (segun el número que se fije), vuelven los instructores hácia la plataforma el lado ó cara del telégrafo que contiene las letras EX ó GO, iniciales de las palabras *exámen* ó *correccion*. Se les da entonces la órden de corregir y van pasando por detras de los discípulos, deteniéndose á la derecha de cada uno de ellos, rayando las letras defectuosas y trazando otras en los entrerenglones, sin hacer ninguna observacion ni decir una palabra.

Terminada la correccion se detienen al extremo de las mesas, hasta que se les da la orden de volver á sus puestos. Luego que vuelven á ellos hacen girar el telégrafo, presentando hácia la plataforma el número de la seccion.

Debe observarse que durante la correccion, pueden los niños continuar escribiendo, rehacer ó enmendar las letras y que sucederá lo mismo en todos los ejercicios en los ban-

cos; pero dada la orden á los instructores para volver á sus puestos, despues de la correccion, cesarán los discípulos poniendo las manos en el borde de la mesa. Se manda borrar lo escrito en las pizarras y se dicta nuevamente.

Por lo que respecta á los discípulos que escriben sobre papel, no toman parte en todos los ejercicios de los que escriben en pizarra, sino que despues de la correccion continúan copiando ó se les vuelve á dictar.

Los cartapacios tendrán una forma apaisada ú oblonga á causa de la construccion de las mesas. Cada plana debe contener el nombre del discípulo, la fecha y una línea de números.

La idea que ha de presidir en la enseñanza de esta materia es que los niños escriban con claridad, soltura, espedicion y ortografía, pues aunque es muy bueno que el maestro posea la caligrafía, como un arte de *bella pintura*, sus discípulos deben atender mas á la *utilidad* que al *recreo*. Además, como muchos niños de la clase pobre abandonan la escuela tan pronto como pueden ausiliar á sus padres; en las secciones sesta y séptima se cuidará especialmente de que adquieran mucha *práctica*, dejando la teoria para la octava, en donde podrán perfeccionarse los que permanezcan mas tiempo en la escuela.

Seria muy conveniente que se les dictára ó se les acostumbrára á componer escritos, que sean de inmediata aplicacion en la vida común, como recibos, facturas, cartas, modo de llevar libros etc.

Cada martes el maestro hará escribir en una plana preparada al efecto, que en algunos puntos llaman *planas de empeño*. Los niños llevan esta plana para enseñarla á sus padres; pero el maestro escoge las mejores, conservándolas en una cartera, para presentarlas á los visitantes y adornar con ellas la sala el dia de los exámenes.

ARITMÉTICA.

SISTEMA SIMULTÁNEO.—*Sección primera.*—Forma los números y estudia el cálculo verbal. Los niños cuentan primero con los dedos hasta diez; cuando saben los diez primeros números, continúan hasta *veinte* ó dos docenas, *treinta*, *cuarenta*, hasta *ciento*, ó si se quiere hasta *mil*.

Segunda sección.—Estudia el cálculo verbal y escrito.

Cuando el maestro esté seguro de que los niños cuentan bien de palabra, les hará escribir las nueve primeras cifras y les enseñará la numeracion.

Seccion tercera. Estudia la adiccion, sustraccion y multiplicacion.

Seccion cuarta. — La division.

Seccion quinta. — Fracciones comunes y decimales, y contar por números denominados.

SISTEMA MÚTUO. — *Seccion primera.* — Formacion de números y cálculo verbal.

Seccion segunda. — Numeracion.

— *Tercera.* — Adiccion.

— *Cuarta.* — Sustraccion.

— *Quinta.* — Multiplicacion.

— *Sesta.* — Division.

— *Séptima.* — Fracciones comunes y decimales.

— *Octava.* — Números denominados.

Los ejercicios de aritmética se verifican en los bancos y en los semicírculos ó en *grupos*.

En el ejercicio en los bancos, los discípulos de las primeras secciones estarán provistos de pizarras, y los de las últimas de cuadernos, á fin de poder escribir y resolver las operaciones, que les dicte el maestro ó el instructor.

En el ejercicio en grupos toma el maestro ó instructor la pizarra ó cuaderno de cualquiera de ellos, y el discípulo verifica la operacion en el encerado. Los niños se corregirán unos á otros, ganando y perdiendo puestos, como en todas las clases cuyas lecciones se dan en semicírculos.

En la enseñanza de la aritmética deben tener presentes los maestros las siguientes observaciones:

1.º Acostumbrar á los niños de la primera seccion á formar los números con elegancia.

2.º Hacerles aprender imperturbablemente la tabla de adiccion, porque es la base de la rapidéz en el cálculo.

3.º En la sustraccion acostumbrarles á aumentar de una unidad la cifra del subtraendo, en vez de disminuir de una unidad la del minuendo. El resultado es el mismo, pero se evita la dificultad de los ceros intercalados en el minuendo.

4.º Saber muy bien la tabla Pitagórica y repetirla hasta que no solo se conozcan los productos de los nueve números primeros, sino que se responda sin vacilar un instante.

5.º Insistir en la esplicacion de la division y las fraccio-

nes, que no comprenden los niños sino con mucha dificultad.

EJERCICIOS PARA LA ARITMÉTICA EN GRUPOS.

CÁLCULO VERBAL Y TRAZAR NUMEROS.

Primer ejercicio.—El vigilante ó instructor *señala* en el encerado ó leccion impresa una cifra ó muchos trazos ó palos, que representan un número; el primer alumno enuncia la cantidad que se le ha señalado, tres, cinco ó seis. Lo mismo hacen los demas niños.

Segundo ejercicio.—El instructor *pronuncia* un número; el primer alumno responde llevando el dedo sobre la cifra que lo representa, y así sucesivamente.

Tercer ejercicio.—El instructor borra las cifras del encerado ó quita la leccion impresa y pronuncia uno de los diez números; el alumno preguntado debe responder diciendo el siguiente.

NUMERACION.

Primer ejercicio.—El instructor manda escribir un número, por ejemplo, 3145. El primer discípulo se acerca al encerado, escribe y dice: 3 *mil*. Se acerca al segundo, dice y pone: 1 *centena ó ciento*; el tercero 4 *decenas ó cuarenta*; el cuarto 5 *unidades*. Si están provistos de pizarras lo ejecutarán en ellas, poniendo todos la misma cantidad, siguiendo el orden que acabamos de indicar para el encerado.

Segundo ejercicio.—Consiste en leer la cantidad escrita por el instructor en el encerado, por ejemplo, este escribe 3145: el primero dice 3 *mil*; el otro 1 *centena ó ciento*; el otro 4 *decenas ó cuarenta*; el otro 5 *unidades*; el otro 3145. *Tercer ejercicio.*—El instructor dice 3145. El primero lo escribe, el siguiente escribe otro número, etc.

ADICION.

Primer ejercicio.—Si no hay mas que el encerado, dicta el instructor una operacion, se acerca el primero y dice: *yo pongo tal cantidad*; se acerca el siguiente y dice: *yo pongo...* el tercero, *yo pongo... y tiro raya*. El siguiente suma

dos números, otro añade un número á la suma de los dos anteriores, etc., otro dice : *pongo tantos y llevo tantos*: otro añade la decena sobrante al primer número de la segunda columna; otro por fin lee el resultado, practicándolo así en todas las operaciones.—Si los discípulos tienen pizarras, verifican en ellas la operacion, siguiendo el órden indicado, corrigiendola el instructor las respectivas pizarras. *Segundo ejercicio.*—Cada discípulo por su turno hace una operacion indicada por el instructor, practicándola en alta voz. Si los demas tienen pizarras, van escribiendo lo que se dicta. *Ejercicio tercero.*—Si no hay mas que el encerado, salen dos discípulos y escriben á un mismo tiempo la operacion que les dicta el instructor.—Cada uno de los dos hace la operacion en silencio. El que la resuelve bien y mas pronto es el primero de los dos. Siguen los demas por su turno. Si los niños tienen pizarras, verifican en ellas la operacion en silencio y ocupa tambien el primer puesto el que la resuelve mejor y mas pronto.

El ejercicio para la sustraccion es análogo al que acaba de esplicarse. Si se da la señal para cambiar de ejercicio antes que la operacion esté concluida, se borra y se ejecuta al órden que se haya indicado.

Al llegar á la multiplicacion ya no pueden tener lugar tales ejercicios, porque apenas habria tiempo para verificar las operaciones; por lo tanto en las secciones superiores se podrá considerar como un solo ejercicio, la media hora que se emplee en los semicírculos.

GRAMÁTICA.

La tercera, cuarta y quinta secciones de lectura, formarán en el SISTEMA SIMULTÁNEO la clase de gramática, que podrá estar dividida en cinco secciones, las cuales no es de necesidad que subsistan todas á la vez, sino que las irán recorriendo sucesivamente.

En la *primera seccion* podrá estudiarse la prosodia y ortografía. En la *segunda* el nombre, artículo y pronombre. En la *tercera* el verbo, participio y adverbio. En la *cuarta* la preposicion, conjuncion é interjecion. En la *quinta* la sintáxis.

La misma subdivision puede servir para el sistema mútuo, porque en esta materia ningun niño puede sustituir al

maestro. Por lo tanto las tres últimas secciones serán las únicas que se ocupen de gramática.

El estudio de esta tiene el grande inconveniente de hacer perder un tiempo precioso y no dar ninguna idea útil á los niños, *porque no pueden comprenderla*. Siendo la gramática la ciencia de las reglas que presiden en la combinacion de los signos del pensamiento, ó sean las palabras; y siendo el pensamiento una cosa abstracta; la combinacion de sus signos ha de ser una cosa aun mas abstracta que el pensamiento mismo. Añádase á esto su lenguaje conciso, su terminología breve y tomada del latin; y fácilmente se palpa la imposibilidad de que los niños puedan comprenderla.

En las escuelas elementales á lo mas que debe aspirarse en el estudio de la gramática, es á aprender la ortografía y á formar el raciocinio. En la ley y reglamento provisional hay una prueba de profundo saber y meditacion, cuando solo se exigen elementos de gramática castellana, dando la *posible estension á la ortografía*; prevencion muy necesaria, porque en el antiguo sistema de educacion se atendia muy poco á esta parte de la gramática.

El mejor medio para conseguir este fin, será consagrar muy poco tiempo á la *teoría* y mucho á la *práctica*. El maestro empleará un cuarto de hora por seccion para hacer recitar las respectivas lecciones y proponerles todos los ejemplos posibles, que demuestren la regla estudiada. Para ello escribirán los niños en el encerado las frases ú oraciones, etc. que les dicte el maestro, quien no disimulará ninguna falta de ortografía, ya sea en las letras, ya en la puntuacion. La clase de escritura servirá tambien para este importante objeto, no perdonando la falta de ningun acento, signo de puntuacion ó cambio de letra cuando copiaren alguna muestra. Más ventajoso será este estudio cuando compusieren ó escribieren las reglas de gramática que se les dicten, pues el maestro podrá examinar sucesivamente los cartapacios ó cuadernos de una seccion, y anotar las faltas, ó decir á un niño que corrija las cometidas por otro. Si el niño preguntado no lo sabe, corrige el siguiente, etc., siendo este el medio mas seguro para aprender la ortografía de una infinidad de palabras usuales.

Quando la gramática es estudiada de este modo, el análisis gramatical (al que se ha dado demasiado importancia) es facilísimo. El análisis gramatical solo da á conocer á qué

parte de la oracion pertenece una palabra, es decir, se limita á tratar de la palabra en sí misma, y ninguna importancia dá á la idea que representa, al pensamiento que espresa, es decir, que se desconoce el *análisis lógico*, ó sea el ejercicio de las facultades intelectuales, que es lo que debe llamar mas la atencion en la educacion pública. Este análisis debe ser pues el objeto constante del maestro; sin él nada aprenden los niños, fórmanse máquinas de lectura, de escritura, de dibujo, de cualquier cosa; pero no se forman hombres.

DIBUJO LINEAL.

Estando íntimamente persuadidos de que este ramo de enseñanza *nuevo* en nuestra patria, solo existe *escrito* en la ley de instruccion primaria; y que sin temor de ser desmentidos, podemos asegurar que son muy pocos los profesores que lo conocen y practican; entraremos en algunos detalles, manifestando las razones de utilidad que habrán inducido á nuestros legisladores para introducirlo en la instruccion primaria, y bajo qué acepcion ó definicion debe ser considerado.

Desde el nacimiento de las artes industriales se hace uso del dibujo lineal, porque el gefe de un taller, para hacer ejecutar sus ideas por los operarios que están á sus órdenes, se ve obligado á manifestárselas con un trazo negro, blanco ó encarnado, dibujado sobre una plancha de metal, sobre la pared ó sobre el papel. El platero y joyero que adornan sus trabajos con cinceladuras, emplean un dibujo de perfil para esplicar los adornos que los obreros deben ejecutar: en fin, en casi todas las artes industriales, el maestro y los oficiales hacen un trazado geométrico con la regla y el compas, ó solo con el lápiz cuando no quieren hacer mas que un *bosquejo*.

Pero hace muy pocos años que el dibujo lineal se ha empezado á enseñar por reglas, por un orden metódico y ha sido objeto de una enseñanza especial: aconteciéndole lo que á toda ciencia ó arte nueva, de la que á su nacimiento se desconocen los principios, su fin y aplicaciones. Cada cual ha querido esplicarlo á su modo, sin tomarse la molestia de consultar tratados especiales. Así, mientras que unos no quieren ver en él sino un *simple trazado geométrico por me-*

dio del compas; otros, no considerándolo sino como el dibujo ordinario ó académico, ó sea como el contorno ó perfil del dibujo sombreado, se admiran de que se quiera hacer de él un arte especial y una enseñanza aparte.

Reducir el dibujo lineal á un trazado geométrico ejecutado por medio del compas ó de la regla, es no comprender el significado de las palabras. ¿Qué *dibujo* puede haber en un trazo en que la mano va guiada por medio de los instrumentos? Rechazar empero el auxilio de la geometría y de los instrumentos, sería también confundir el dibujo lineal con el académico y escluir de él la exactitud y precisión, que forman su principal mérito.

Lo que pues debe entenderse por dibujo lineal es *el conjunto de reglas para representar por simples trazos regulares los diferentes objetos de la industria y de las artes*; tales son los dibujos de papeles pintados para adorno de las casas, palacios y salas destinadas á funciones públicas; los dibujos de los adornos usados por los joyeros, diamantistas y plateros: los de máquinas de todas clases empleadas en las fábricas y manufacturas; los relativos al arte de construir, tales como los de cerrajería, carpintería, ebanistería, etc., etc.

El dibujo lineal debe hoy día formar parte de toda instrucción primaria y secundaria. En efecto su estudio conduce al del académico, y da gran facilidad á los discípulos para hacer las construcciones geométricas en el encerado. A su salida de la escuela ó del colegio, ¿qué hombre hay que no necesite del dibujo lineal? Si es obrero, comprenderá rápidamente el pensamiento de su amo y perfeccionará su trabajo; si es jefe de un taller trazará sus croquis ó bosquejos con estremada facilidad, en fin si es propietario, mil veces deseará transmitir claramente su pensamiento á un arquitecto, á un albañil, carpintero ó cerrajero, no siendo en tal caso necesario dibujar con rigorosa precisión geométrica.

La ley de instrucción primaria prescribe la enseñanza del dibujo lineal en las escuelas superiores, y el artículo 2.º del reglamento provisional de escuelas la *autoriza* en las escuelas elementales.

El dibujo lineal es muy divertido para los discípulos y honra á los maestros, porque los progresos de los niños hablan á los ojos de los padres y lisonjean su amor propio.

En el SISTEMA SIMULTÁNEO, la cuarta y quinta secciones de escritura se ocuparán del dibujo lineal, que aunque dividido en cinco secciones, no existirán todas á la vez, sino que las irán recorriendo sucesivamente.

En el SISTEMA MÚTUO serán la 5.^a, 6.^a, 7.^a y 8.^a secciones de escritura las que igualmente recorrerán las ocho secciones de clase, sin necesidad de que subsistan todas al mismo tiempo.

No nos es fácil señalar una distribución terminante de los diferentes trabajos, que ha de abrazar cada sección, por la falta de libros, que sobre esta materia se advierte en nuestra patria. Sin embargo nos parece que las primeras secciones podrán ocuparse en trazar líneas rectas de varias dimensiones, ángulos, triángulos, polígonos irregulares, triángulos y polígonos semejantes, paralelógramos, pirámides y prismas. Las últimas el círculo, polígonos regulares, el cono, cilindro, la esfera, vasos, molduras, plantas, alzados, proyecciones, dibujo de máquinas simples, etc.

En el sistema simultáneo el maestro deberá estar provisto de los instrumentos siguientes, necesarios para dibujar en el encerado.

- 1.º De una regla, que será bueno tenga una vara de longitud dividida en pies, pulgadas, etc., para que al mismo tiempo que se pueda medir la dimension de las líneas que se trazan; se acostumbren los niños á conocer las medidas lineales reconocidas por la ley.
- 2.º De una regla mas corta, que podrá ser de media vara.
- 3.º Una escuadra ó cartabon.
- 4.º Un semicírculo ó *trans-portador* de metal ó talco con la division sobre el limbo en grados.
- 5.º De un compas de madera.

Si es el SISTEMA MÚTUO el adoptado, iguales instrumentos deberá tener cada una de las cuatro secciones ó grupos de seccion que estudien esta materia.

El dibujo lineal, á semejanza de la aritmética, se enseña en los bancos y en semicírculos.

DIBUJO LINEAL EN LOS BANCOS.

Dibújase en los bancos con instrumentos ó sin ellos y en pizarras ó cuadernos. Las primeras secciones que dibujan

sin instrumentos, solo necesitan un lapiz y un pedazo de goma elástica.)

En las secciones en que se dibuja con instrumentos se necesitan reglas, compas de piezas, tiralíneas, semicírculo, cartabon, lapicero y goma para cada discípulo. El uso de estos instrumentos es muy difícil en una escuela, exigiendo mucha vigilancia de parte del maestro para que no se haga mal uso de ellos, y mucho cuidado por parte de los discípulos para que no los echen á perder. Si descuidan enjuagar bien el tiralíneas y destruyen las puntas del compas estos instrumentos quedan inservibles, y no es posible conseguir buenos resultados.

Los discípulos copian los modelos que tienen delante ó trazan las figuras que les dicen sus instructores. Las figuras que se les mande trazar serán, como es de suponer, las que antes se les hayan enseñado en el encerado de su semicírculo.

Mientras que las secciones superiores se ocupan en el dibujo lineal, las inferiores vuelven á escribir, ejecutándose para la corrección en el *sistema mútuo* las mismas órdenes indicadas para la escritura. Es muy útil que el maestro corrija la última sección.

Concluido el dibujo lineal en los bancos, las cuatro primeras secciones que se ocupaban en la escritura, se formarán en grupos de lectura, y las últimas en grupos de dibujo. Si acontece que algunos discípulos de las cuatro primeras secciones de escritura, pertenecen á las superiores de lectura, irán á reunirse á las primeras de dibujo.

DIBUJO LINEAL EN GRUPOS Ó SEMICÍRCULOS.

En el *SISTEMA SIMULTÁNEO* designará el maestro un discípulo y le hará trazar sin instrumentos una perpendicular ó una horizontal, un triángulo, un trapecio, una moldura ó una rueda, según la sección á que pertenezca; la hará rectificar por otro discípulo, y por fin corregirá por sí mismo con la regla y el compas.

En el *sistema mútuo*, á semejanza de la aritmética, podrán seguirse tres ejercicios.

Primer ejercicio.—Cada discípulo se acerca por su turno al encerado y dibuja la figura indicada por el instructor, copiándola del modelo que estará suspendido á la izquierda

del encerado. Todos los discípulos la copian sucesivamente, y el instructor la borra luego de concluida (véanse las advertencias que siguen).

Segundo ejercicio.—Se quita el modelo y todos los discípulos sucesivamente dibujan de memoria las mismas figuras hechas antes.

Ejercicio tercero.—En las primeras secciones se ejercitan los discípulos evaluando á ojo, por pies y pulgadas, la longitud de las líneas trazadas en el encerado por el instructor. *Ejemplo.* Tira el instructor una línea; pregunta al primero cuántas pulgadas tiene, y este escribe su respuesta á un lado del encerado. Hace la misma pregunta al segundo, tercero, etc., que igualmente escriben su contestación una debajo de otra. Aplica la regla sobre la línea trazada para juzgar de su longitud, y hace ocupar el primer puesto al que dice el número mas aproximado al verdadero.—En las secciones superiores se trazan figuras de dimensiones dadas.

ADVERTENCIAS. Cuando un discípulo no hace bien una figura, corrige el inmediato ó el otro, hasta que se encuentra quien corrija bien y ocupe el puesto del corregido. Cuando todos los discípulos han trazado una figura, la construye el instructor con los instrumentos, para hacer ver el uso de ellos y la perfección á que debe aspirarse. Si la figura que se hace es muy sencilla, dejará hacer muchos dibujos, unos al lado de otros, con el fin de compararlos. Cuando las dificultades aumentan, será muy difícil que en una misma lección puedan dibujarse muchas figuras. Entonces no se practicará mas que un ejercicio hasta que todos los discípulos la hayan hecho, pasando despues á otro ó á ejecutar una nueva figura. Los instructores en este caso anotarán los discípulos que hayan salido á dibujar en el encerado.

El instructor debe cuidar de los instrumentos que antes hemos indicado, y que le habrá confiado el inspector á quien deberá entregarlos, concluida la lección.

El inspector durante esta ha de tener siempre en mano una regla, un semicírculo, un compas de madera y un cartabon para examinar y corregir á los diferentes grupos.

El inspector es responsable de todos los instrumentos de la clase, debiendo manifestar su estado antes de entregarlos á cada instructor, y examinarlos de nuevo, luego de concluida la lección. Habrá en la escuela un armario para guardarlos y un libro en el que se inscriba cada mes el estado de

los instrumentos, poniendo el nombre de los discípulos que los hayan deteriorado. El maestro podrá imponerles una ligera multa proporcionada al daño, pues que sin esta precaucion se rompen en poco tiempo y la clase se desorganiza.

La clase ó leccion particular hecha á los instructores para la lectura, aritmética, etc. es utilísima, y ya hemos demostrado su importancia, pero su necesidad es mucho mayor todavia en el dibujo lineal. ¿Cómo podria un instructor corregir los dibujos, rectificar las líneas mal trazadas, si no comprende el mecanismo de la construccion, si no sabe dibujar? Insistimos en este punto, porque no dar leccion particular á los instructores, es quitar la posibilidad de obtener buenos resultados.

AGRIMENSURA.

La agrimensura es un ramo de enseñanza indispensable en las escuelas rurales. Aunque la ley no prescriba como obligatorio el estudio de la agrimensura, es de esperar que todos los maestros de los pueblos agricolas se apresurarán á adoptar esta enseñanza, cuya utilidad será reconocida por los habitantes del campo, y que puede aumentar los medios de subsistencia del maestro, sin rebajar el decoro y dignidad de su profesion.

Tanto en el sistema simultáneo como en el mútuo se dará esta enseñanza á las mismas secciones que aprendan el dibujo lineal, pudiendo alternar el estudio de estas dos materias, por ejemplo: los lunes, miércoles y viernes dibujo lineal, y los martes, jueves y sábados agrimensura.

Los ejercicios se verificarán en los bancos y en grupos, por el mismo estilo que dejamos explicado en el dibujo lineal.

El maestro, despues de haber hecho comprender perfectamente lo que se entiende por medir una superficie, les hará medir en el encerado rectángulos, triángulos y trapecios, círculos y polígonos divididos en triángulos, trapecios por medio de una directriz, polígonos encerrados en un rectángulo, y en fin los casos escepcionales.

A estos cálculos podrá seguirse la medicion de volúmenes; de un paralelepípedo, de un prisma, un cilindro, un cono, una esfera etc.; porque aunque la medicion de volúmenes no pertenezca á la agrimensura, tiene mucha relacion con ella, pues combinando las dos dimensiones de longitud y la-

titud é introduciendo la tercera ó la profundidad, se llega naturalmente y sin esfuerzo alguno á la medicion de los sólidos.

En el ejercicio en los bancos, ademas de practicar todo lo que acabamos de indicar para los grupos, puede añadirse la formacion de planos. A este efecto los discípulos deberán estar provistos de una buena regla, lapiz, semicírculo, escuadra, compas y escala de proporcion.

Para copiar un plano dado medirán en el modelo las distancias con el compas, y las trasladarán exactamente sobre el papel. Los ángulos los medirán con el semicírculo y copiarán con cuidado los detalles.

Para aumentar ó reducir las proporciones de un plano dado, se servirán de la escala. El plano no debe pasarse de tinta mientras no se esté seguro de que cerrará bien, es decir, que todas las líneas serán proporcionales. Sucede con frecuencia que el último lado del polígono es ó muy pequeño ó muy grande, lo que exige una revision exacta de los ángulos con el semicírculo. Cuando todos los lados son bien proporcionales, es decir, cuando cierra bien el plano, se pasa de tinta. Esto se hace con el tiralíneas ó una pluma de pato empapada en tinta china, siguiendo las líneas trazadas con lapiz. Concluido y bien enjuto el plano, se borran los trazos de lapiz con goma elástica.

Si el maestro no tiene instrumentos para la agrimensura no debe desanimarse: lo que importa es que los discípulos conozcan los principios de la medicion de tierras y adquieran precision en su golpe de vista. Mídase con una percha, un cordel y una escuadra de agrimensor, que puede construir el mismo maestro. El fin á que este debe atender es á poner á sus alumnos en estado de conocer la estension y los límites de las propiedades, el respeto que se las debe y evitar de este modo los pleitos que se tienen con los parientes y vecinos por usurpaciones de terrenos.

PRÁCTICA DE LA AGRIMENSURA.

La agrimensura no se aprende bien si no se practica sobre el terreno. Es preciso pues que el maestro de tiempo en tiempo (las mañanas de los domingos) lleve sus discípulos á medir. Los instrumentos absolutamente indispensables para

los principiantes, son una escuadra de agrimensor, jalones, una cadena y agujas.

El maestro escoge un determinado número de discípulos estudiosos que atiendan á la operacion, encargando únicamente á dos los instrumentos. Para medir una distancia con la cadena, confiará uno de sus extremos á un discípulo inteligente, teniendo él el otro. Si la confia á dos discípulos, no los perderá de vista, á fin de observar si siguen la alineacion, si tienden la cadena sin estirlarla, y si la tienden horizontalmente y con precaucion.

La escuadra no la confiará á nadie y él mismo plantará el baston. Los niños plantarán los jalones en la línea que se les señale, siendo de advertir que importa mucho para el buen éxito de la operacion, que el baston y jalones sean clavados bien perpendicularmente.

El maestro anotará en un cuaderno la longitud de las distancias tomadas. Adquirido el conocimiento y práctica de la escuadra y cadena, el maestro empleará el grafómetro, la brújula y la plancheta si es que posee tales instrumentos.

Bastan algunas lecciones sobre el terreno en los dominios y fiestas, para que los discípulos se familiaricen con los instrumentos y la práctica de la agrimensura.

GEOGRAFIA É HISTORIA DE ESPAÑA.

Para enseñar la geografia son menester: 1.º Tres mapas escritos: *el Mapa mundi, la Europa y la España*. 2.º Tres mapas ciegos, que son los mismos que acabamos de indicar. 3.º Los tres mismos mapas trazados y pintados al óleo en unos encerados ó tableros cubiertos de hule.

Los mapas escritos son los que comunmente se venden, en los que va escrito el nombre del accidente, objeto ó punto geográfico, ya físico ya político, que se quiere dar á conocer. Los mapas ciegos son los que contienen los objetos geográficos físicos ó políticos, pero sin que á su lado se escriba el nombre con que se conocen. Los mapas pintados al óleo en un encerado solo contienen las proyecciones y el contorno de las costas. Estos y los mapas ciegos, atendida la falta que de ellos hay, puede el mismo maestro dibujarlos, copiando los escritos.

La clase de geografia podrá dividirse en seis secciones,

tanto en el sistema simultáneo como en el mútuo. En el primer caso no existirán todas á la vez, sino sucesivamente. En el segundo, la primera y segunda seccion de lectura formarán la primera de geografia. La tercera y cuarta de lectura, la segunda de geografia. La quinta, sesta, séptima y octava de lectura serán por su órden respectivo la tercera, cuarta, quinta y sexta de geografia. Todos los niños pueden estudiar esta materia, porque todos están en estado de dar nombres á las cosas que se les señalan.

La *primera seccion* comprende algunas nociones generales sobre los puntos cardinales, las partes del mundo, los continentes, los grandes mares del globo y sobre las regiones y geografia física de Europa.

La *segunda* estudia la division de España en provincias antiguas y modernas.

La *tercera* se ocupa de algunas nociones estadísticas é históricas sobre España y su geografia física.

La *cuarta* comprende algunas nociones sobre los demas estados de la Europa y las divisiones de estos estados.

La *quinta* comprende el Asia, Africa, América y Oceanía.

En la *sesta* se aprenden los principales elementos de la cosmografia, con todas las figuras convenientes para evitar á las escuelas la compra de globos, cuando no cuentan con fondos suficientes para hacer este gasto.

El estudio de la geografia se hace de tres maneras. 1.º Con mapa escrito. 2.º Con mapa ciego. 3.º Con el mapa trazado en un encerado.

MAPA ESCRITO.—*Primer ejercicio*.—Los discípulos están colocados en semicírculo, y el mapa colgado á un lado del tablero. El maestro ó el instructor lee un párrafo de la leccion, que debe estudiarse durante el dia; señalando con un puntero sobre el mapa los objetos que vaya nombrando.—El discípulo designado lee el mismo párrafo y señala igualmente sobre el mapa todos los objetos que nombre. Todos los niños hacen lo mismo por su turno. *Segundo ejercicio*.—Cada niño repite de memoria y señala á medida que los va nombrando, todos los puntos geográficos indicados en el primer ejercicio. *Tercer ejercicio*.—Preguntas sueltas sobre lo estudiado en los dos anteriores.

MAPA CIEGO.—Los tres ejercicios son enteramente iguales á los del mapa escrito.

MAPA EN EL ENCERADO.—*Primer ejercicio.*—El maestro ó el instructor lee la leccion y al mismo tiempo va señalando con yeso los puntos geográficos sobre el encerado; cada discípulo lee la misma leccion é indica el nombre de los puntos trazados con yeso por el maestro. *Segundo ejercicio.*—El maestro borra los puntos geográficos señalados en el mapa, manda cerrar los libros, y cada discípulo por su turno traza sobre el mapa los puntos geográficos, á medida que los va nombrando.—*Tercer ejercicio.* Cada niño traza sucesivamente sobre el mapa los límites de los estados, rios, islas y lagos.

GEOGRAFIA ENSEÑADA POR MEDIO DEL DIBUJO.—La cuarta y quinta secciones de geografia en el sistema simultáneo, y las tres últimas en el mútuo pueden alternativamente ir á los semicírculos á dar leccion en el mapa encerado, ó quedarse en los bancos para dibujar cartas.

Seccion primera.—Los discípulos copian cartas geográficas, pero esta copia se facilita con la preparacion del mapa, que contiene el marco, los paralelos, meridianos y el litoral. Los discípulos no tienen mas que colocar las capitales, montes y volcanes. Dibujan el curso de los rios, los límites de los estados, y escriben los nombres de todos los accidentes geográficos que colocan. La escritura del mapa requiere cuidado y limpieza, y por consiguiente ejercita útilmente á los discípulos.

Seccion segunda.—Las cartas preparadas no contienen mas que el marco y los grados de longitud y latitud. Los niños ante todo dibujan el litoral y las islas, para prepararse insensiblemente á la copia completa de una carta geográfica.

A los alumnos mas adelantados se les da un pliego de papel blanco, sobre el cual copian el mapa que se les pone por modelo. Esta copia será de la misma dimension ó en proporciones mayores y menores.

El estudio de la *historia* de España no ha de consistir, en las escuelas elementales, en una circunstanciada descripcion de los hechos que han acontecido desde los tiempos históricos, ni menos en una árida nomenclatura de reyes ó de fechas. Bastará presentar el resumen de cada época, el carácter político, religioso, literario é industrial que en ella domine, así como los hechos y nombres de los varones mas ilustres y esclarecidos por su virtud, saber ó patriotismo,

para que los niños graben en su memoria y tomen por modelo ejemplos tan dignos de imitación.

El estudio de cada época se hará teniendo siempre á la vista el mapa de España, para fijar en él los límites políticos y pueblos célebres de que tenga que hacerse mención.

La historia contemporánea de los diez ó doce años que los niños cuenten de vida, deberá dárseles á conocer estensamente, pues además de ser la que podrá prestarles una utilidad positiva, la aprenderán con marcado interés.

El conocimiento cronológico de lo que es el día, semana, mes, año y siglo será suficiente para esos primeros rudimentos históricos, que en mayores años y en las escuelas superiores se desarrollarán con provechoso fruto.

ESCUELAS DE AGRICULTURA.

En las escuelas de los pueblos agrícolas es de la mayor importancia el establecer un curso de agricultura práctica. Esta institución daría inmensos resultados, pues haría conocer á los niños el valor de los árboles, de las producciones de la tierra, y en una palabra, *de la propiedad*. No se les viera, como ahora acontece todos los días, arrancar y cortar los árboles y vástagos tiernos, correr al través de campos cultivados y causar perjuicios incalculables.

Además la agricultura interesaría á los niños, quienes no pensarían en abandonar el estado de sus padres para ir á las ciudades á servir de criados ó á trabajar en las fábricas para sustraerse á las fatigas de la vida del campo; y no viéramos desiertas ó incultas nuestras feraces campiñas por falta de brazos que las hagan producir.

Los gastos de una escuela de agricultura son muy cortos.

Los ayuntamientos podrían destinar para ello una aranzada ó fanega de tierra de propios, ó si no los tienen, arrendar un campo de corta estension cerca de la escuela.

Si el maestro conoce la agricultura, puede dirigir por sí mismo esta clase, ó sino se le da por adjunto un labrador del pueblo. Mediante una corta retribucion anual y el honor de ocupar un puesto preferente al lado del maestro en las ceremonias públicas será fácil obtener la asistencia y consejos de un labrador inteligente en su profesion.

Durante las horas de recreo, los domingos antes de ir á

misa, ó en verano antes de entrar en clase, se pueden reunir los niños de mas edad y enseñarles á cavar, preparar la tierra y sembrar. Para escitar el ardor de los niños se planta una almáciga de árboles frutales y estacas de álamos, moreras, etc., segun las provincias. Cada discípulo está encargado de velar sobre cierto número de árboles, y se dan públicos elogios á los que cuidan mejor su plantío.

Al cabo de algunos años, las estacas se han convertido en arbolillos que pueden trasplantarse, formando calle en los caminos que van á parar á la poblacion. A cada discípulo se le confian dos ó tres árboles, sobre los que debe velar especialmente.

Si la almáciga de árboles frutales está bien cuidada, el maestro los venderá á buen precio en el pueblo y sus cercanías. Del producto de esta venta pueden hacerse tres partes, una para el maestro, otra para el labrador que enseñe este ramo, y la tercera sirve para comprar libros, plumas, compases, etc. para los discípulos y procurarse los instrumentos de agrimensura lineal. Si no hay labrador que enseñe la agricultura, un tercio pertenece al maestro y los otros dos á la caja de la escuela.

No basta plantar árboles y hacer conocer su utilidad y ventajas, sino que tambien debe destinarse una porcion de terreno para sembrar granos y legumbres, y los discípulos mas aplicados recibirán por premio de su trabajo una porcion de frutos ó parte de la cosecha de legumbres.

Los ayuntamientos, los maestros y los amigos de la instruccion pública comprenderán la importancia de estas ideas, que sin duda alguna pueden perfeccionar y que, realizadas, producirán excelentes resultados.

SECCION TERCERA.

Sistema mixto.

CAPITULO UNICO.

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA FORMACION DEL SISTEMA MIXTO.

Consignados en el capítulo preliminar los principios fundamentales en que estriban los sistemas simultáneo y mútuo, y desarrollados luego en sus mas minuciosos detalles los medios materiales y disciplinarios que cada uno exige, para que puedan aplicarse á la direccion de una escuela; presentaremos algunas observaciones sobre el sistema *mixto*, que de la combinacion de ambos puede resultar.

Desde luego nos anticiparemos á satisfacer á dos cuestiones, que naturalmente ocurren al emitir la idea de una combinacion ó formacion de un sistema mixto. 1.º ¿Qué inconvenientes ofrecen los sistemas simultáneo y mútuo *aislados*, cuando se trata de combinarlos? 2.º ¿Qué puntos de contacto tienen entre sí, y en cuáles se diferencian? Partiendo de estos datos comparativos, que procuraremos describir con la mayor exactitud posible, podremos resolver cuál es el sistema mixto que evite los inconvenientes de ambos, y cuáles los medios disciplinarios que han de entrar en combinacion ó sufrir algunas modificaciones.

Que los sistemas simultáneo y mútuo tienen inconvenientes, es indudable y muy fácil demostrarlo con solo compararlos con las ventajas que en cambio ofrecen, y á las que aquellos son inherentes.

El simultáneo presenta ventajas que no tiene ningun

otro. El maestro mismo, es decir, un hombre de una esfera superior á los niños, por sus luces, su razon y su imparcialidad es quien explica y dirige todas las lecciones, él es quien premia, castiga y anima á los discípulos. Jamas un niño está encargado de tan graves funciones, ni acontece nunca que un mal instructor enseñe mal una materia que ignora, premie sin razon y pierda enseñando, el tiempo que debia emplear aprendiendo.

Pero por otra parte, no es posible con este sistema una clasificacion amplia que contenga todos los grados de saber de la escuela; fáltanle ciertos móviles de emulacion y estímulo, y carece de algunos medios de disciplina que la educacion pública reclama; porque es necesario ocuparse *sucesivamente* de cada seccion, y abandonar una ó muchas á sí mismas, reproduciéndose entonces todos los inconvenientes del sistema individual. Verdad es que se hace escribir á una seccion, mientras que otra lee; calcula ó estudia; pero en último resultado siempre hay una gran parte de discípulos constantemente entregados á sí mismos, y el orden y la disciplina por necesidad deben resentirse de este abandono. El único remedio para conjurar este mal, es la subdivision de las clases en mayor número de secciones, y hacerse auxiliar por uno ó mas profesores adjuntos, como así se practica en todos los paises donde la educacion popular es un objeto de viva solicitud, y donde no se admite otro sistema que el simultáneo (1).

Las ventajas del sistema mútuo consisten en que pueden formarse en cada clase, tantas secciones cuantos son los grados de saber á que alcanzan los discípulos; que permite reunir á las mismas horas, tantos discípulos cuantos puede contener un local; que aumenta el número de lecciones que estos reciben; que procura útiles ejercicios á los mas estudiosos; favorece al mismo tiempo el desarrollo de la moral, dando hábitos de orden y deferencia de un modo que no puede hacer ningun otro sistema. En una palabra por la enseñanza mútua la escuela deja de ser vida de familia, y pasa á ser una vida social en que solo reina la inteligencia, la capacidad y la aplicacion. Ventajas inmensas que no pueden

(1) En Baviera es de reglamento que haya un ayudante en toda escuela donde asistan mas de sesenta discípulos.

contestarse, pero que son contrabalanceadas por las de la enseñanza simultánea y por los inconvenientes que no deja de tener.

En efecto, hemos dicho antes que la enseñanza dada directamente por el maestro no puede reemplazarse, y por el sistema mútuo aquel no enseña por sí mismo, sino que hace enseñar por medio de los instructores, cuyas lecciones dirige y vigila, pero estos hablan, dictan, corrigen, premian y castigan. Los instructores son niños, y por mucha que sea su instruccion, nunca tendrán los conocimientos, la autoridad, la calma, ni el deseo de obtener buenos resultados como el maestro. A esto se añade el ruido, que necesariamente hacen muchos que hablan á la vez, el zumbido de ocho secciones que á la vez recitan su leccion respectiva, y la pérdida del tiempo que resulta de las muchas evoluciones necesarias para diseminar los discípulos por todos los ángulos de la sala.

Por otra parte, sus ventajas se limitan tan solo á los estudios elementales de escritura y lectura: alcanzan algun tanto á los de aritmética y geografía; pero cesan del todo cuando se trata de gramática, historia, geometría, etc., porque para estas materias es indispensable la enseñanza dada de viva voz por el mismo maestro. Además para obtener resultados superiores á los del sistema simultáneo, es necesario que el profesor sea muy inteligente y muy buenos los instructores. Si el primero es hombre de mediano talento podrá dirigir bastante bien una escuela simultánea, pero una escuela mútua confiada á su direccion será detestable; solo reinará en ella el ruido y el desórden.

La enseñanza mútua fatiga menos que la simultánea á los que saben dirigir las escuelas con solo un gesto ó una mirada. Pero tiene una desventaja inmensa para el maestro, pues le impide hacer progresos; porque es una verdad inconcusa, que enseñando se aprende, y que las ideas se desarrollan y perfeccionan acostumbándose á explicarlas. Por tanto el maestro que no enseña y á quien sustituyen los instructores, se impone el mayor de todos los sacrificios.

Podemos pues decir que son cuatro los principales inconvenientes del sistema simultáneo: 1.º Ocupándose el maestro de la enseñanza, es imposible que cuide de la disciplina. 2.º Hay siempre tres ó cuatro secciones entregadas á sí mismas. 3.º En cada seccion han de acumularse demasiados co-

nocimientos, resultando de aquí que son desproporcionados los de unos niños con otros: y 4.º esta acumulacion de conocimientos produce desaliento en los mas atrasados y fastidio en los adelantados, es decir, que decaen la emulacion y el estímulo.

Los inconvenientes del mútuo son: 1.º Que como no basta saber, sino que es necesario saber enseñar, los instructores no pueden reemplazar al maestro sino en los estudios mas elementales, como lectura, escritura y aritmética, y aun en estas materias solo en las secciones inferiores. 2.º Que á pesar del mayor orden y disciplina no puede evitarse el ruido cuando las lecciones se dan en los semicírculos, y 3.º Que siendo la escuela muy numerosa, se pierde mucho tiempo en las evoluciones indispensables para hacer que los niños pasen de unas clases á otras, alternando el estudio en los semicírculos y en los bancos.

Fácil nos será esplanar la segunda cuestion, que allanada por cuanto hemos manifestado sobre la primera, puede decirse que es una consecuencia de ella.

Los sistemas simultáneo y mútuo tienen infinitos puntos de contacto, como se deduce de la simple comparacion de sus capítulos respectivos.—Los conocimientos que al maestro se exigen son los mismos, y los mismos sus deberes en uno y otro, aunque crecen y se multiplican sus cuidados para cumplirlos debidamente, al par que aumenta el número de niños. Iguales condiciones de salubridad, capacidad y ventilacion debe reunir el local de la escuela en proporcion á las personas que haya de contener. Los muebles y utensilios, los registros y los métodos de enseñanza, los premios y castigos, los exámenes particulares y públicos son sustancialmente los mismos con muy leves modificaciones accidentales.

¿En qué pues se diferencian, cual es la línea divisoria que los separa?—Su diferencia está trazada. 1.º En que por el sistema simultáneo, el maestro enseña por sí mismo ó *directamente* á los niños, y por el mútuo enseña *indirectamente* ó por medio de los instructores. 2.º En que segun se deduce de lo que acabamos de indicar, por el sistema simultáneo su obligacion principal es *enseñar* y la secundaria *vigilar*, y en el mútuo, es al contrario, la principal es *vigilar* y la secundaria *enseñar*. 3.º En que por el simultáneo, las secciones de cada clase dan sus lecciones *sucesivamente*, y por el

mútuo las dan *al mismo tiempo*: resultando de aquí la 4.^a y última diferencia que consiste; en que son totalmente distintas la distribución del tiempo y del trabajo, y las órdenes para variar el estudio de las diferentes clases y materias.

Sentados estos antecedentes, la cuestion sobre el modo de formar un sistema mixto quedará reducida á hacer una combinacion de las mejores reglas ó medios de direccion de los sistemas simultáneo y mútuo, en los puntos en que se diferencian, procurando evitar sus inconvenientes y adoptar las ventajas que estas diferencias presentan.

Aun así, la cuestion está sin embargo sujeta á cuatro condiciones variables siempre, y que modifican su realizacion.

- 1.^a ¿La escuela es elemental ó superior?
- 2.^a ¿Cuál es el número de niños?
- 3.^a ¿El maestro es muy bueno ó mediano?
- 4.^a ¿Cuenta el pueblo con pocos ó muchos recursos?

Si la escuela es superior necesariamente tiene que ser dirigida por el sistema simultáneo, porque, lo repetimos, la leccion dada por el maestro no puede ser reemplazada por la de ningun niño por muy adelantado que esté, cuando las materias que son objeto de ella ejerciten esencialmente la inteligencia y desarrollen las ideas. Por tanto, la única modificacion ó aproximacion al sistema mútuo será, confiar á los mejores discípulos el *repaso* ó conferencia de lo que las secciones inferiores hayan estudiado ya con el maestro. Esta práctica es muy ventajosa, porque por una parte, no tiene inconveniente para los que son enseñados, pues que se limita á la repeticion de las cosas mas fáciles oídas antes al maestro, y por otra, aprovecha á los que las enseñan, haciéndoles repasar mejor lo que ya saben.

Eliminada la primera condicion, solo en un caso puede considerarse aislada la segunda, á saber: cuando la escuela contiene menos de cien discípulos. Entonces el sistema mixto que se adopte deberá semejarse muchísimo al simultáneo. Pero si hay muchos discípulos que instruir, es decir, cuando los que estén en edad de asistir á la escuela sean mas de ciento en un pueblo; la condicion segunda, para ser resuelta, necesita considerarse en union de las dos últimas. Así, si son muchos los discípulos y el pueblo cuenta con pocos fondos, pero bastantes para dotar á un solo maes-

tro, entonces conviene establecer una escuela dirigida por un sistema mixto muy aproximado al mútuo, buscar un profesor de mucho mérito y retribuirle bien. Si el pueblo cuenta con abundantes recursos para fundar muchas escuelas, en tanto que solo se presentan profesores de mediano talento, entonces es lo mas acertado crear escuelas simultáneas, ó mixtas aproximadas al sistema simultáneo.

Atendidas todas estas condiciones, veamos ya la combinacion, ó por mejor decir, los medios de órden que los sistemas en cuestion se emprestan unos á otros, para cambiarse en mixto mas ó menos cercano á cada uno de ellos.

Si por el número de niños y capacidad del maestro la enseñanza debia ser simultánea, para convertirla en mixta se aumentarán hasta ocho ó diez las secciones en que se divide cada clase, en vez de las cinco ó seis señaladas para el sistema simultáneo puro; procurando que el estudio de las materias que comprenden las secciones inferiores de este, se subdivida entre las seis inferiores del mixto. Hecha así la clasificacion, el maestro se encargará de la enseñanza *sucesiva* de las cuatro secciones superiores, y las cuatro ó seis inferiores estudiarán, *á un mismo tiempo*, dirigidas y enseñadas por ayudantes, quienes es muy posible puedan desempeñar cumplidamente sus funciones, por la poca estension de las materias que se les confian, adoptando la subdivision que acabamos de indicar. De este modo, en vez de quedar entregadas á sí mismas cuatro quintas partes de los discípulos que concurren á la escuela; trabajan á un mismo tiempo las siete décimas, y las tres restantes precisamente están compuestas de alumnos adelantados, que pueden ocuparse por sí solos en otra materia, mientras aguardan les llegue el turno de dar su leccion.

Esta distribucion se verifica solo en los ramos de escritura, lectura, aritmética y catecismo, pero en los de gramática, dibujo lineal, historia, etc. no es necesario hacer alteracion en la clasificacion de materias, porque debiendo enseñarlas por sí mismo el maestro, solo se ocuparán de ellas las últimas secciones.

Facilmente se comprenderá que la modificacion principal del sistema mútuo consistirá tambien en la mayor division ó aumento de secciones de clase, y en que el maestro tome una parte directa en la enseñanza. Así pues las secciones podrán aumentarse hasta el número de doce ó diez y seis. El

maestro se encargará de la enseñanza *sucesiva* de las tres ó cuatro últimas secciones, y los instructores enseñarán *á un mismo tiempo* á las restantes. Para escitar en mas alto grado la emulacion, podrá añadirse el poderoso estímulo de ganar las plazas de instructor *por oposicion* hecha la mañana de los domingos ó tardes de los sábados; y la condicion de no poder serlo de una seccion superior, sin antes haber desempeñado dicho cargo en otra inferior. Esta oposicion puede estenderse todavia á los niños que estén en estado de ascender á otra seccion, porque ya posean todos los conocimientos que abraza aquella á que pertenecen.

Para las materias cuya enseñanza reservamos exclusivamente al maestro, puede introducirse una mejora que nos sugieren las escuelas de párvulos. Esta consiste en una gradería colocada en el lado opuesto á la plataforma y que sea capaz de contener sentados en anfiteatro á cuarenta ó cincuenta niños.

La causa que nos mueve á presentar esta idea, es que el maestro, sentado en su bufete, no puede reunir en derredor suyo á secciones que pasen de catorce á diez y seis niños; y como entre los mas adelantados no son tan desiguales los conocimientos, ni tan marcadas las diferencias que se observan entre los mas atrasados, sucede con frecuencia que pueden recibir una misma leccion veinte ó treinta. Colocados en la gradería puede suponerse forman un semicírculo mayor, que el maestro dirigirá *simultáneamente* sin dificultad alguna, ahorrándose así el tiempo que debiera emplearse en enseñar dos veces una misma cosa á dos secciones separadas. Las ventajas que puede ofrecer esta idea, creemos que son incalculables.

Finalmente debemos observar que el sistema mixto ó la modificacion que los otros dos reciban, podrá formar infinitas combinaciones, segun lo exijan los conocimientos de los niños, las circunstancias de la escuela y la habilidad del maestro; porque sea cual fuere el sistema adoptado, debe considerarse como un instrumento fácil de manejar, y no como una cadena á que estén sujetos el maestro y los discípulos. Es menester usar de ellos libremente, plegarlos á las circunstancias y someterlos á las pruebas de la esperiencia diaria. Un maestro inteligente procurará comprender en toda su estension la idea dominante de un sistema si quiere practicarlo cual corresponde, y podrá hacerlo dejando in-

tacto el principio, aunque modifique los detalles. Empero el sistema mas perfecto de nada servirá á un maestro ignorante, así como es inútil y hasta perjudicial un instrumento puesto en manos del que no conoce el modo de servirse de él.

Cuando despues de un maduro exámen se haya adoptado un sistema, debe tambien evitarse otro escollo, y es el cambiarlo repentinamente, porque es esencial para la enseñanza la consecuencia en los medios de darla. No se trate de conciliar sistemas y métodos diferentes, cuando no se hace mas que alterarlos en su esencia ó confundirlos; ni debe correrse á toda prisa tras de los sistemas nuevos, sea cual fuere su mérito, si no hay la fundada esperanza de obtener una mejora; porque se pierde mas en los cambios repentinis, que lo que se puede obtener con la perfeccion de los medios.

PARTE SEGUNDA.

Disposiciones legislativas

sobre la instruccion primaria, que debe conocer un maestro

LEY

AUTORIZANDO AL GOBIERNO PARA PLANTEAR PROVISIONALMENTE EL PLAN DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Doña ISABEL II por la gracia de Dios y por la constitucion de la monarquía española REINA de las Españas, y en su nombre DOÑA MARIA CRISTINA DE BORBON, REINA Regente y Gobernadora del reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Gobierno para plantear provisionalmente el plan de instruccion primaria en los términos que ha sido presentado por la Comision del Congreso de Diputados encargada de examinar el proyecto propuesto por el Ministro de la Gobernacion de la Península.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cum-

plimiento, y dispondréis se imprima, publique y circule. En Palacio á 21 de Julio de 1838.—YO LA REINA GOBERNADORA.—Al marques de Somermelos.

El plan de instruccion primaria á que hace referencia la ley que precede es el siguiente:

TITULO I.

De la instruccion primaria y ramos que comprende.

Art. 1.º La instruccion primaria es pública y privada.

Art. 2.º Se reputarán públicas aquellas escuelas que estén sostenidas por los fondos públicos de los pueblos. Tambien se consideran como públicas las escuelas gratuitas pagadas enteramente por legados, obras pias ó fundaciones.

Art. 3.º La instruccion primaria pública se dividirá en elemental y superior.

Art. 4.º La instruccion primaria pública elemental ha de comprender para ser completa:

- 1.º Principios de religion y moral.
- 2.º Lectura.
- 3.º Escritura.
- 4.º Principios de aritmética, ó sean las cuatro reglas de contar por números abstractos y denominados.
- 5.º Elementos de gramática castellana, dando la posible estension á la ortografía.

Quando la enseñanza no abrace las materias designadas en este artículo se considerará incompleta.

Art. 5.º La instruccion primaria pública superior comprenderá ademas de los ramos que forman la elemental:

- 1.º Mayores nociones de aritmética.
- 2.º Elementos de geometría y sus aplicaciones mas usuales.
- 3.º Dibujo lineal.
- 4.º Nociones generales de fisica y de historia natural acomodadas á las necesidades mas comunes de la vida.
- 5.º Elementos de geografia y de historia, particularmente la geografia y la historia de España.

Art. 6.º En aquellos pueblos cuyos recursos lo permitan podrá ampliarse la instruccion, asi elemental como supe-

rior, dándole la estension que se crea conveniente á juicio de la Comision local.

TITULO II.

De las escuelas públicas y de sus maestros.

Art. 7.º Todo pueblo que llegue á 100 vecinos estará obligado á sostener una escuela primaria elemental completa.

Art. 8.º Las poblaciones menores que reunidas llegaren á componer el número de 100 vecinos, y cuya localidad permita el establecimiento de una escuela á que puedan concurrir cómodamente todos los niños, tendrán escuela elemental completa.

A este efecto se formarán distritos de escuela en los países donde la poblacion estuviese diseminada, ó consistiese en pequeñas aldeas, barrios ó caseríos.

Quando no fuese posible formar distrito que reúna 100 vecinos, cuyos niños puedan asistir cómodamente á la misma escuela, se formará del mayor número de vecinos que ser pudiere; y en el caso de reunir fondos para asegurar al maestro el sueldo mínimo que se designará mas adelante, se establecerá una escuela elemental completa.

Art. 9.º Toda ciudad ó villa cuyo número de vecinos llegue á 1200 está obligada ademas á sostener una escuela primaria superior.

Art. 10. Los pueblos que tengan ó puedan proporcionarse los medios de sostener una escuela de esta clase, deberán establecerla aunque no lleguen al número de vecinos determinados.

Art. 11. Cada provincia sostendrá por sí sola, ó reunida á otra ú otras inmediatas, una escuela normal de enseñanza primaria para la correspondiente provision de maestros.

Art. 12. Habrá en la capital del reino una escuela normal central de instruccion primaria, destinada principalmente á formar maestros para las escuelas normales subalternas.

Este establecimiento servirá tambien de escuela normal para la provincia de Madrid, la cual contribuirá con la parte que á este efecto le corresponda.

Un reglamento especial determinará la organización de las escuelas normales.

Art. 13. Para ser nombrado maestro de escuela primaria elemental completa se necesita :

- 1.º Tener 20 años de edad cumplidos.
- 2.º Haber obtenido el correspondiente título, previo exámen.
- 3.º Presentar una certificación del Ayuntamiento y Cura párroco de su domicilio, en la que acredite su buena conducta.

Art. 14. No podrán obtener el honorífico cargo de maestro de escuela:

- 1.º Los que hayan sido condenados á penas afflictivas é infamatorias.
- 2.º Los que se hallen procesados criminalmente, siempre que haya recaído contra ellos auto de prisión.

Art. 15. A todo maestro de escuela primaria pública se le suministrará:

- 1.º Casa ó habitación suficiente para sí y su familia.
- 2.º Sala ó pieza á propósito para la escuela, con el preciso menaje para la enseñanza.
- 3.º Un sueldo fijo, que no podrá ser menor de 1100 reales anuales para una escuela primaria elemental, y 2500 para una escuela superior, sin tomar en cuenta para estos sueldos mínimos las retribuciones de los niños.

El sueldo podrá ser en metálico, ó en granos ú otro cosa equivalente, según convenio entre el interesado y el Ayuntamiento.

Los pueblos deberán aumentar el sueldo fijo, según sus recursos, para proporcionarse maestros mas instruidos.

Art. 16. Para proveer de habitación, pieza para la escuela y sueldo del maestro conforme al artículo precedente servirán:

- 1.º Las fundaciones, donaciones y legados de toda especie destinados á este objeto, ó que se destinaren en lo sucesivo. Estas podrán aumentarse: 1.º agregando con la autorización competente toda otra fundacion piadosa que no esté destinada á un objeto tan importante. 2.º Aceptando legados y donaciones de toda especie con arreglo á las leyes.
- 2.º Las consignaciones hechas con destino á instruccion primaria en los presupuestos municipales.

Art. 17. En las poblaciones donde por falta de recursos

no fuese posible establecer escuela elemental completa, se procurará establecer una incompleta, donde se enseñen las partes mas indispensables, como leer, escribir y doctrina cristiana por la persona que preste este servicio, tenga ó no título de maestro, si no lo desmerece por sus costumbres.

Art. 18. Además del sueldo fijo deberán percibir los maestros de las escuelas públicas elementales ó superiores una retribucion semanal, mensual ó anual de los niños que no sean verdaderamente pobres.

Los Ayuntamientos oyendo previamente á la Comision local de escuelas, de que luego se hablará, determinarán la cantidad proporcionada á estas retribuciones hasta completar una dotacion decente á los maestros; las retribuciones podrán ser en dinero ó en efectos segun mútuo convenio.

Los niños pobres, á juicio del Ayuntamiento, serán admitidos gratuitamente á la escuela, oyendo para ello previamente al maestro.

Se reservarán en las escuelas primarias superiores un número de plazas gratuitas para los niños que á juicio de la Comision local hubiesen sobresalido en los exámenes de las escuelas elementales y anuncien talento y aptitud para el estudio.

Estas plazas no escederán nunca de la décima parte de los niños contribuyentes que asistieren á la escuela superior.

Art. 19. No siendo posible establecer jubilaciones ni viudedades, el Gobierno (sin perjuicio de los derechos adquiridos por los reglamentos anteriores ó fundaciones particulares) promoverá las asociaciones de socorros mútuos ó cajas de ahorros para los maestros; dispensando á estos establecimientos toda la proteccion que sea posible.

TITULO III.

De los títulos para ejercer el cargo de maestros.

Art. 20. En cada provincia habrá una Comision especial encargada de examinar á todos los que aspiren á obtener el título de maestros de escuelas elementales ó superiores.

Un reglamento particular dispondrá de estas Comisiones especiales, las épocas y los métodos de exámenes, los cuales deberán ser siempre públicos.

Art. 21. Con un certificado del exámen y aprobacion dada por dicha Comision, podrán los interesados acudir al Ministerio de la Gobernacion por medio del Gefe político para que se les espida el título correspondiente á su clase.

Art. 22. Se continuarán pagando las mismas cantidades por exámen y espedicion de títulos, las que se aplicarán al presupuesto de la instruccion primaria, esceptuando únicamente los aspirantes que acrediten ser pobres de solemnidad, á quienes podrá el Gobierno perdonar parte de la cuota.

TITULO IV.

Del nombramiento de maestros para las escuelas públicas.

Art. 23. El nombramiento de maestros corresponde á los respectivos Ayuntamientos de los pueblos; pero los agraciados no podrán entrar en el egercicio de sus funciones sin la prévia aprobacion del Gefe político, quien deberá oir al efecto á la Comision provincial.

Art. 24. Esceptúanse de la disposicion anterior las escuelas sujetas á derecho de patronato; cuya provision se hará con arreglo á su fundacion, prévia siempre la aprobacion del Gefe político en los términos arriba indicados.

TITULO V.

De las escuelas primarias privadas y casas de pension.

Art. 25. Todo español de edad de 20 años cumplidos que no se encuentre en alguno de los casos prevenidos en el artículo 14, puede establecer de su cuenta y dirigir escuela ó casa de pension para la instruccion primaria con las condiciones siguientes:

1.^a Haber obtenido título de maestro correspondiente al grado de escuela que quiera establecer.

2.^a Presentar á la autoridad civil local una certificacion de buena conducta en los términos que previene el artículo 13.

3.^a Participar por escrito á la misma autoridad la casa donde piense colocar su establecimiento.

TITULO VI.

Deberes de los padres de familia ó personas de quienes dependan los niños.

Art. 26. Siendo una obligacion de los padres el procurar á sus hijos, y lo mismo los tutores y curadores á las personas confiadas á su cuidado, aquel grado de instruccion que pueda hacerlos útiles á la sociedad y á sí mismos, las Comisiones locales procurarán por cuantos medios les dicte su prudencia estimular á los padres y tutores al cumplimiento de este deber importante, aplicando al propio tiempo toda su ilustracion y su celo á la remocion de los obstáculos que lo impidan.

En las actas de las Comisiones constarán los medios empleados al efecto, y las amonestaciones prudenciales hechas á los padres y tutores, con los resultados que hayan tenido para los fines que puedan tener lugar en la aplicacion de los premios y estímulos que se establezcan para el fomento de la enseñanza.

TITULO VII.

De las autoridades encargadas de la inspeccion y gobierno de las escuelas primarias.

Art. 27. La direccion y régimen de la instruccion primaria en todo el reino corresponde al Gobierno de S. M. por el Ministerio de la Gobernacion de la Península.

Art. 28. A este efecto se establecerá en cada capital de provincia una comision de instruccion primaria compuesta del Gefe político, presidente; de un individuo de la Diputacion provincial nombrado por ella; de un eclesiástico condecorado elegido por el Diocesano, y de otras dos personas ilustradas, nombradas por el Gefe político á propuesta de la Diputacion.

Este cargo será gratuito, honorífico y renunciabile.

Art. 29. Estará á cargo de estas Comisiones:

- 1.º Cuidar de que se establezcan escuelas en todos los pueblos que por esta ley debe haberlas.
- 2.º Formar los distritos de que habla el art. 8.º, y

adoptar ó proponer al Gobierno todas las medidas que creyeren oportunas para el fomento de la instruccion primaria en su respectiva provincia.

3.º Vigilar por lo menos anualmente por persona de dentro ó fuera de su seno todos los establecimientos de instruccion primaria de la provincia.

4.º Reunir, si lo creyesen conveniente, las escuelas de varios pueblos ó de uno ó mas partidos bajo la inspeccion de una Comision local, dando conocimiento de esta disposicion al Gobierno para la aprobacion de S. M.

5.º Reconvenir á los maestros que no cumplan con su deber, suspendiéndoles por un mes con sueldo ó sin él; y aun proponer al Gobierno la privacion de empleo; en cuyo caso la suspension será hasta la determinacion de S. M.

6.º Proponer al Gobierno los medios de atender y mejorar la educacion en la provincia, y las reformas que convenga hacer en los reglamentos de instruccion primaria.

7.º Nombrar los individuos que hayan de componer la Comision de exámen.

8.º Cuidar de que los fondos destinados á la enseñanza no se distraigan de su objeto, y proponer al Gobierno la misma aplicacion respecto de las obras pias cuyo objeto primitivo haya caducado ó no sea de una utilidad conocida.

9.º Proporcionar al Gobierno todos los datos que les pida sobre la enseñanza, y formar la estadística anual de las escuelas de la provincia.

Art. 30. Los gastos de toda clase debidamente autorizados que hagan estas Comisiones se incluirán en los presupuestos de las respectivas provincias.

Art. 31. En todo pueblo donde por esta ley deba haber escuela, habrá una Comision local de instruccion primaria subordinada á la provincial. Esta Comision se compondrá del Alcalde, presidente; de un Regidor; de un Párroco elegido por el Ayuntamiento donde hubiere mas de uno, y de otras dos personas celosas é instruidas nombradas por el Ayuntamiento.

Estos destinos serán honoríficos y voluntarios.

Art. 32. Estará á cargo de estas comisiones locales:

1.º Vigilar la conducta de los maestros de las escuelas públicas y privadas.

2.º Proponer á la Comision de provincia los puntos

donde convenga establecer nuevas escuelas, y medios de dotarlas.

3.º Proporcionar á la misma Comision todas las noticias que les pida sobre la instruccion primaria.

4.º Cuidar de que no se distraigan los fondos asignados á las escuelas, y escitar al Alcalde á que exija las cuentas á los Administradores de las obras pias destinadas á sostenerlas.

Art. 33. Los gastos precisos y debidamente autorizados de las Comisiones locales se incluirán en el presupuesto municipal.

Art. 34. Asi las Comisiones provinciales como las locales se regirán por los reglamentos particulares que espe- dirá el Gobierno.

TITULO VIII.

De las escuelas de niñas.

Art. 35. Se establecerán escuelas separadas para las niñas donde quiera que los recursos lo permitan, acomodándose la enseñanza de estas escuelas á las correspondientes elementales y superiores de niños, con las modificaciones sin embargo que exige la diferencia de sexo.

El establecimiento de estas escuelas, su régimen y gobierno, provision de maestros etc., será objeto de un reglamento especial.

Entre tanto continuarán las escuelas públicas de niños existentes en los diferentes pueblos de la monarquia bajo la inspeccion de las Comisiones creadas en virtud de esta ley, del mismo modo que las de niños, cuidando dichas Comisiones de mejorar y aumentar esta especie de establecimientos de la mayor importancia.

TITULO IX.

De las escuelas de párvulos y de las de adultos.

Art. 36. Siendo notoria la utilidad de los establecimientos conocidos con el nombre de escuela de párvulos, el Gobierno procurará generalizarlos por todos los medios que estén á su alcance.

Art. 37. Asimismo procurará el Gobierno la conservación y fomento de las escuelas de adultos.

TITULO X.

Disposicion transitoria.

Art. 38. Las escuelas públicas conocidas con el título de Reales escuelas gratuitas de Madrid continuarán como se hallan en el día, y sin perjuicio de las atribuciones de la Comisión de provincias, hasta tanto que el Gobierno de S. M. pueda darles la organización conveniente.

TITULO XI.

Disposicion general.

Art. 39. Quedan derogadas todas las leyes, órdenes y disposiciones sobre instrucción primaria anteriores á la presente ley.

CONDICIONES QUE SE REQUIEREN PARA PODER EJERCER LA PROFESION DE MAESTRO DE ENSEÑANZA PRIMARIA ELEMENTAL Ó SUPERIOR.

Para poder ejercer en España la profesion de maestro, se ve por los artículos 13, título II y 25, título V de la ley provisional (1), que el interesado debe procurarse :

(1) Debemos hacer presente, que no sin motivo reunimos aquí dos artículos y hablamos de la profesion de maestro *en general*, pues á primera vista parece que la ley considera como dos profesiones enteramente distintas la de maestro de escuela privada y la de maestro de escuela pública. Contribuye mucho á ese error ver en dos artículos diferentes y como proposiciones separadas, lo que debiera formar un solo artículo. Si esto se quiere considerar como una mayor esplicacion que se dió á la ley; diremos que viene á confirmar la idea de ser dos profesiones distintas la inconcebible redaccion del artículo 3.º, título I que dice: La instrucción primaria *pública* se dividirá en elemental y superior. Nosotros preguntaremos ¿la instrucción primaria *privada* cómo se divide?—La ley no lo dice, ni los reglamentos y reales órdenes posteriores tampoco; pero claro está que se dividirá de otra mane-

- 1.º La fé de bautismo para acreditar que tiene 20 años de edad cumplidos.
- 2.º El correspondiente título de maestro, previo examen.
- 3.º Una certificacion de buena conducta.

1.º FÉ DE BAUTISMO.

Este documento importante es al mismo tiempo el que se obtiene con mas facilidad, pues basta pedirlo ó hacerlo pedir al cura de la parroquia donde se nació. Se hace legalizar la firma del cura párroco por un escribano y la de este por otro, segun que la certificacion haya de presentarse á las autoridades de la misma provincia donde se nació ó á las de otra provincia distinta.

En dos casos es absolutamente indispensable la fé de bautismo. 1.º Cuando el aspirante al título de maestro quiere examinarse, y 2.º Cuando siendo ya maestro trata de egercer su profesion, bien sea planteando de su cuenta una escuela privada, bien ofreciendo sus servicios á algun ayuntamiento para ser nombrado profesor de una escuela pública.

En el primer caso, debe presentarla, con tres dias de

ra diferente, porque sino diria el artículo: la instruccion primaria *pública y privada*... ó simplemente quitando la palabra *pública*; la instruccion primaria se dividiría en elemental y superior. Luego debe deducirse ó que hubo olvidado en la redaccion del artículo, tal como ahora está, ó que para la instruccion primaria privada se espiden otra clase de títulos, y que por consiguiente es una profesion distinta de la pública. Nosotros creemos lo primero, porque en el artículo 25, ademas de pedir los mismos documentos que en el artículo 13 refiriéndose á él y al siguiente 14 se dice: Que ha de haber obtenido título de maestro correspondiente al *grado* de escuela que quiera establecer; y la ley no señala mas que dos grados, elemental y superior. Ademas la ley solo habla de una clase de comisiones para examinar los aspirantes á *maestros*. Por fin, el reglamento de exámenes es para maestros de escuela elemental y superior, sin añadir públicos ó privados: y así debia ser, porque todos son de esta última clase, hasta que un ayuntamiento los *nombra* para una escuela comunal. Hubo pues olvido en la redaccion de los artículos 3.º, 13 y 25, y por tanto hemos reunido en unos mismos párrafos todas las obligaciones y derechos comunes á estos dos modos de ejercer una misma profesion.

anticipacion al señalado para dar principio á los exámenes, en la secretaria de la comision especial, que en cada provincia está encargada de verificarlos. (Art. 15, tít. 1.º del reglamento de exámenes de 17 de octubre de 1839.)

En el segundo, ninguna condicion particular impone la ley para su presentacion: por tanto indicaremos en el lugar correspondiente, el uso que de ella debe hacerse.

2.º TÍTULO DE MAESTRO.

Los títulos de maestro, segun la nueva ley, quedan reducidos á dos grados, á saber; de instruccion primaria elemental y de instruccion primaria superior.

Sin embargo, como la ley no puede tener efecto retroactivo, ó sea destruir derechos adquiridos antes de su promulgacion, los antiguos títulos de 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª clase conservan su validez y dan derecho á sus obtentores para continuar como á maestros de escuelas privadas (pero ahora al establecerse de nuevo en algun pueblo deberán cumplir las formalidades que señala el art. 25 de la ley), asi como pueden dirigir ó hacer oposiciones á escuelas públicas, conformándose á los artículos 13 y 23 de la misma ley.

Debe tenerse presente, que como el antiguo título de primera clase no es equivalente al actual de enseñanza primaria superior *nuevamente establecida*; los antiguos maestros de primera clase solo podrán dirigir escuelas primarias elementales; y en caso de querer regentar escuelas superiores, tendrán que presentarse ante las comisiones de exámen para acreditar su aptitud en los ramos de enseñanza que antes no se les exigian (obteniendo de este modo la competente autorizacion para el grado de instruccion primaria superior).

Para obtener el título correspondiente se requiere un exámen previo, por ante una de las comisiones al efecto nombradas, y su aprobacion consignada en un documento fehaciente. Por tanto tres son las cosas que debemos considerar: el *exámen*, la *certificacion*, que acredita su buen resultado y el *título* que se consigue, mediante la presentacion de aquella.

Exámen.—Todo individuo de 20 años de edad cumplidos, produciendo su fé de bautismo legalizada, la certifica-

cio de buena conducta moral y política, y la de haber cursado por espacio de dos años en una Escuela Normal; puede presentarse ante una comision de exámen. Para ello basta hacerse inscribir en la secretaria de la comision tres dias antes del señalado para dar principio á los exámenes.

En cada provincia hay una comision especial encargada de examinar á los que aspiren á obtener el título de maestro. Esta comision reside en la capital de la provincia.

Las comisiones de exámenes se reunen de seis en seis meses, durante los ocho primeros dias de marzo y setiembre, para proceder al exámen de los que aspiren á obtener el título de maestro, y solo en circunstancias extraordinarias y con conocimiento y aprobacion del Gobierno, pueden tener lugar estos exámenes en otras épocas.

Las comisiones anuncian por medio de edictos, por los periódicos oficiales y con un mes de anticipacion, el dia fijo en que dan principio los exámenes en las dos épocas señaladas.

Se requiere la asistencia de cuatro individuos de la comision por lo menos, para que puedan tener lugar los exámenes.—Estos son de palabra y por escrito. Los de palabra, son siempre públicos.

Todos los examinandos, excepto el primero, estan obligados á asistir y presenciar, por lo menos uno de los exámenes orales, antes que les llegue su turno, presentándose en el acto al secretario de la comision para que tome nota de su asistencia, sin cuyo requisito no serian examinados.

El aspirante al título de instruccion primaria elemental tiene que responder á las preguntas, que le serán hechas segun el siguiente programa.

1.º Instruccion moral y religiosa	{ Catecismo Historia sagrada	{ Ordinario de la diócesis. Histórico de Fleuri.
		{ Compendio de la religion por Pinton. Desde el 17 de octubre de 1841 en adelante, se exigirán mayores conocimientos de historia sagrada y deberes religiosos y morales.
2.º Lectura	{ impresa y manuscrita.	{ moderna. antigua.

- 3.º Escritura { mayúsculas.
en { minúsculas.
letra usual del aspirante.
- 4.º Principios { Teórica y prác- } numeracion.
de aritmética. { tica de la.... } adición.
multiplicacion. }
division. } Por números
fracciones co- } enteros y de-
munes. } nominados.
—decimales.
- 5.º Elementos { Partes de la
de gramática } oración.
castellana... } Análisis gram-
atical. } Teórica.
Ortografía. . . } Práctica.
- 6.º Sistemas para la dirección, gobierno y enseñanza de las escuelas.
Métodos especiales para la enseñanza de la lectura y escritura.
Contestando por escrito y de palabra (1).

(Artículos 17, 18 y 26, título II del reglamento de exámenes de 17 de octubre de 1839.)

El aspirante al título de instrucción primaria superior deberá responder á las preguntas, que se le hicieren según el programa siguiente:

1.º En aritmética, hasta el conocimiento de las proporciones, reglas de tres y de compañía, con los quebrados comunes y decimales (2).

2.º Nociones de geometría, líneas rectas y curvas, perpendiculares y paralelas, ángulos, propiedades de los triángulos, superficie de los polígonos y del círculo, volumen y solidez de los cuerpos.

(1) A las maestras se les exige que contesten sobre el contenido del reglamento de escuelas, cuando está escrito más particularmente para las de niños. Por tanto aconsejamos á los maestros que lo estudien también, porque es muy natural que se les pregunte sobre el contenido de un documento, que deben conocer con más perfección que las maestras.

(2) Es supérfluo exigir el conocimiento de las fracciones comunes y decimales, cuando ya se piden para el título de grado elemental, y cuando es obligatorio contestar á todo lo que este comprende.

Aplicaciones mas usuales de la geometria (1).

Tales como la agrimensura, la medicion y la formacion de planos.

3.º Dibujo lineal.

4.º Nociones generales de fisica é historia natural aplicables á los usos comunes de la vida.

5.º Elementos de geografia é historia, particularmente de la geografia é historia de España.

Algunas nociones de las esferas terrestre y armilar.

6.º Todo lo que se comprende en la enseñanza elemental con alguna estension en lo relativo á instruccion moral y religiosa.

El secretario de la comision de examen lleva acta de los ejercicios, y estas actas van firmadas por el presidente, el individuo examinado y por dicho secretario.

Certificacion.—A los que hayan sido aprobados, les espide la comision una certificacion firmada por todos los vocales, el interesado y el secretario. (2)

El mérito de los examinados se designa en la certificacion por tres números El 1.º es el menor ó sea *aprobado*; el número 2.º *superior*; el 3.º *sobresaliente*. Estas calificaciones se trasladan al título.

A los maestros de clase elemental, que hayan obtenido

(1) Aunque estas palabras no se encuentran en el reglamento de exámenes, están en el párrafo 2.º del art. 5.º de la ley, y hemos creido deber añadirlas para provocar una aclaracion que fije el sentido de ellas.

(2) No atinamos por qué nuestros legisladores que tan excelentes doctrinas han adoptado sobre instruccion primaria, en un punto muy importante, cual es el facilitar los medios de abrazar la profesion de maestro, no han seguido el ejemplo que otros paises les ofrecian. En Francia, Bélgica y Holanda basta que se presente un aspirante, con la edad requerida por la ley, á la comision de exámen del departamento, provincia ó canton, y haga prueba de poseer los conocimientos señalados para el grado elemental ó superior, para que la misma comision le espida el *título*: no le da *certificacion* para pedirlo. Si empero el maestro quiere serlo de una escuela pública y consigue ser presentado para ella, entonces el ministro de instruccion pública le confiere aquel destino con otro título especial, como los que se dan á los demas empleados ó funcionarios del estado.

Los diplomas bastan para ejercer privadamente una profesion ó enseñanza, y solo es necesario título especial cuando se enseña en un establecimiento público. ¿Por qué embarazar el camino cuando hay tantos obstáculos que allanar?

la calificación inferior ó de número 1.º se les permite optar al número 2.º ó 3.º, sometiéndose á nuevo exámen, y en caso de que obtengan mejor censura que la que tenían, solo pagan los derechos de exámen, pero nada por el nuevo título que se le espida. (Art. 53 del reglamento de exámenes.)

Terminado el exámen y habiendo merecido censura favorable, los interesados deben desde luego prestar juramento á la Constitución vigente, de cuyo acto ha de estender certificación el secretario y unirla á la de aprobacion, remitiendo inmediatamente ambos documentos á la direccion de instruccion pública.

Título. — El interesado puede presentarse por sí ó por medio de un apoderado á sacar el título correspondiente en el Ministerio de Comercio, Instruccion y obras públicas (1),

(1) El gefe político, como presidente de la comision, debe remitir á la direccion el espediente de cada examinado, y prevenir á los interesados que acudan por sí ó por medio de encargados á solicitar el correspondiente título, debiendo depositar su coste total (que luego se dirá) en la depositaria de la universidad á que pertenezca la provincia.

Si el interesado prefiere obtenerlo por conducto de las comisiones provinciales (que es el medio mas seguro y que aconsejamos adopten todos los aspirantes al título), debe admitírseles el depósito ó coste total de dicho documento, que es de 260 rs. vn. para la clase elemental y 300 para la superior, y dárseles el correspondiente recibo estendido en la forma siguiente:

Comision provincial de instruccion primaria de...

Servicio.. 160 (ó 200 rs. si es para la clase superior)	160
Sello de Ilustres para el título.	60
Sello 4.º para la copia que queda en la Direccion.	4 6
Sello de la Direccion.	28
Reglamentos é impresion.	10 28
TOTAL.	260

D. N. de N. ha entregado en la depositaria de esta comision provincial las cantidades que al márgen se espresan, y que ascienden á..... rs. vn., para la obtencion de su título de maestro de instruccion primaria..... fecha.

El Depositario.

V.º B.º

El Presidente.

Pidiéndolo por este conducto, las comisiones son responsables á los interesados y á la Direccion de los depósitos que se les confien.

Además de los 260 rs. vn. para la clase elemental ó 300 para

haciendo una sencilla solicitud expresando la provincia donde sufrió el examen, la fecha de este y censura que mereció.

3.º CERTIFICACION DE BUENA CONDUCTA.

Esta certificacion debe acreditar de un modo terminante la buena conducta moral y política del candidato. Debe darla el ayuntamiento y cura párroco del lugar que haya sido el último domicilio del interesado, siempre que este haya residido en él mas de seis meses. Aunque nada mas dicen la ley y reglamento de exámenes, es de presumir que no habiendo residido mas de seis meses en el último pueblo, entonces se hayan de presentar iguales certificaciones del pueblo ó pueblos en que anteriormente se hubiese tenido el domicilio, durante un periodo mayor del de seis meses.

Cumplidas estas formalidades, el maestro puede ejercer su profesion y dirigir cualquier establecimiento de instruccion primaria, con tal que no se halle comprendido en ninguna de las categorías señaladas en el art. 14, tít. II de la ley; y no puede ser despojado de su derecho temporalmente ó para siempre, sino en los casos prevenidos en el párrafo 5.º del art. 29, tít. VII de dicha ley ó en virtud de sentencia judicial de tribunal competente. (Art. 23 de la real orden de 1.º de enero de 1839.)

—Sin embargo solo tiene derecho para abrir una escuela *privada*. Para enseñar en una escuela pública tiene que llenar otras condiciones.

Por escuela privada se entiende aquella cuyos gastos de plantificacion son á espensas del maestro; determinando este y percibiendo la retribucion pecuniaria, que él mismo señala, por ser propiedad suya.

Las escuelas públicas son las que, en todo ó en parte,

la superior, al recoger el título, deben los interesados satisfacer el porte del correo y el tanto por ciento del giro de la letra si lo hubiese devengado; cantidades que á lo mas pueden ascender á 30 rs. vn.

Si á estas se añaden los 65 rs. por el certificado de examen y aprobacion de clase elemental ó 130 para la superior; tendrán que desembolsar los aspirantes á aquella clase por examen y título 355 rs. vn. y 460 los que aspiren á la segunda.

están sostenidas por los fondos públicos de los pueblos. (Artículo 2.º, tít. I de la ley.)

Por escuela primaria pública ó privada debe entenderse toda reunion habitual de niños de diferentes familias, que estudian el todo ó parte de los objetos comprendidos en la enseñanza primaria.—En el primer caso la escuela es *completa* y en el segundo *incompleta*.

ESCUELAS PRIMARIAS PRIVADAS.

Conseguido el título de maestro, puede este inmediatamente abrir una escuela privada, no teniendo que llenar mas condiciones que las siguientes :

Presentar á la autoridad civil local (ó sea al alcalde) una certificacion de buena conducta en los términos antes señalados.

Participar por escrito á la misma autoridad la casa donde piense colocar su establecimiento.

Parece que para dirigir una escuela privada no es necesario presentar al alcalde del pueblo (ó autoridad civil local) ni la fé de bautismo, ni el título de maestro. Aunque el artículo 25, tít. V de la ley no lo espresa terminantemente, sin embargo nos parece que deben presentarse, ó cuando menos el título, para asegurar la identidad y cualidad de la persona; porque de lo contrario, ¿ cómo sabria la autoridad á quien está confiada la policia, la seguridad y la estadística, cómo sabria que el sugeto que se le presenta con sola una certificacion de buena conducta para abrir una escuela, tiene la edad requerida por la ley y está autorizado para egercer tal profesion? El medio mas natural y espedito es acreditarlo con documentos.

ESCUELAS PRIMARIAS PÚBLICAS.

El maestro que desee regentar la escuela pública de algun pueblo deberá presentar su peticion al ayuntamiento de el mismo, porque «corresponde á los respectivos ayuntamientos de los pueblos el nombramiento de maestros.» (Artículo 23, tít. IV de la ley.) Admitido por el ayuntamiento, prévio informe de la comision local (Art. 18 de la circular

de 1.º de enero de 1839), aquella corporacion presenta el candidato á la aprobacion del gefe político, quien oye al efecto á la comision provincial.

Estos requisitos son esenciales, pues que sin ellos no podria el agraciado entrar en el ejercicio de sus funciones. (Art. 23 antes citado.)

Los ayuntamientos pueden nombrar á los maestros, ya por simple *eleccion*, ya precediendo á esta una *oposicion* pública entre los aspirantes.

Cuando sean dos ó mas los pueblos que se reunan para sostener una escuela, parece natural que los ayuntamientos reunidos de dichos pueblos sean los que deban admitir los candidatos y presentarlos á la aprobacion del gefe político.

Los documentos que el maestro debe presentar al ayuntamiento son: la partida de bautismo, su título, la certificacion de buena conducta y todos los demas que les sea posible producir, justificando su moralidad, instruccion y recompensas que haya merecido en su carrera.

Cuando el maestro haya sido admitido por el ayuntamiento y obtenido la aprobacion del gefe político, se le pondrá en posesion de su destino en un acto solemne por el ayuntamiento ó una comision de él con su secretario, y con asistencia de la comision local, en la misma escuela y á presencia de los niños concurrentes y demas personas que quieran asistir; estendiéndose acta formal de la posesion, firmada por los individuos del ayuntamiento y de la comision que hayan concurrido con el maestro. De esta acta se dará copia al maestro si la pidiere. (Artículos 21 y 22 de la circular de 1.º de enero de 1839.)

Obtenida la posesion de la escuela mediante el cumplimiento de estos requisitos, tiene el maestro la escuela *en propiedad*; y únicamente podrá ser suspendido ó separado de *su empleo* en los casos prevenidos en el párrafo 5.º del artículo 29 de la ley, ó en virtud de sentencia judicial de tribunal competente. (Art. 23 de la citada circular.)

Si estos requisitos legales no se han cumplido, y el maestro hubiese hecho convenciones ó contratos particulares con el Ayuntamiento, creemos fundadamente que solo tiene la escuela de un modo ó con un título *interino*, que puede ser removido por aquella corporacion, y que está sujeto á las cláusulas del contrato, mientras una disposicion superior no lo invalide ó impida su celebracion.

VENTAJAS Ó DERECHOS CONCEDIDOS Á LOS MAESTROS.

Obtenida la direccion de una escuela tiene el maestro derecho á disfrutar :

1.º LOCAL.

O habitacion suficiente para sí y su familia, y sala ó pieza á propósito para la escuela, con el preciso menaje para la enseñanza. La habitacion deberá estar en el edificio mismo de la escuela ó en otro inmediato si en él no pudiese ser.

2.º SUELDO FIJO.

Este sueldo no podrá ser menor de 1100 reales anuales para una escuela primaria elemental y 2500 para una escuela superior. En este sueldo mínimo no pueden comprenderse las retribuciones de los niños. Se pagará en metálico ó en granos segun convenio. (Art. 15, tít. 2.º de la ley.)

3.º RETRIBUCION DE LOS NIÑOS.

Además del sueldo fijo, percibirá el maestro una retribucion semanal, mensual ó anual de los niños, que no sean verdaderamente pobres (1).

(1) Sabemos por esperiencia que muchas personas instruidas, cuando se ocupan de la instruccion primaria padecen un gravísimo y funesto error, disculpable hasta cierto punto, por lo generoso y filantrópico que á primera vista aparece. Consiste este en proclamar que la instruccion primaria debe ser enteramente *gratuita* para ponerla al alcance de todas las clases de la sociedad. Este principio es falso, y el porvenir de la educacion pública presentaria muchos obstáculos y daria muchas inquietudes por el aumento siempre progresivo de sus gastos. La ley provisional está redactada en esta parte con muchísimo acierto, prescribiendo la retribucion en su art. 18, título II, como uno de los medios de aumentar el sueldo de los maestros.

Sin embargo, aunque la ley por su letra y espíritu rechaza la absoluta *gratuidad* (permitásenos esta espresion), no será inoportuno demostrar la *utilidad* de la retribucion, valiéndonos de las mismas palabras de una persona, que por su posicion especial, en una nacion vecina, tuvo que estudiar esta cuestion bajo todos sus aspectos y resolverla despues. Mr. Bou-

El ayuntamiento oyendo previamente á la comision local, señala la tasa de esta retribucion, que podrá ser en dinero ó en frutos segun convenio. (Art. 18, tít. 2.º de la ley y art. 12 de la real órden de 1.º de enero de 1839.)

Los maestros pasarán cada mes á las comisiones locales lista de los que no hubiesen pagado en el mes anterior, para que estas, por medio de sus presidentes, obliguen á pagar á los deudores. (Art. 13 de dicha real órden.) El contenido

lay (de la Meurthe), secretario de la comision central de instruccion primaria de Paris, se espresa en los siguientes términos:

«La máxima de que el estado debe á todos la instruccion primaria gratuita es *falsa*, tanto como si se pretendiera que se debe á *todos* gratuitamente el hospital en caso de enfermedad, ó el hospicio en la vejez.»

«Solo á dos cosas está obligado el estado. 1.º A ponerla al alcance de todos. 2.º A darla á los que no tienen medios de adquirirla.»

«Le interesa, es verdad, que sea patrimonio de todos, pero no por esto se ha de deducir que deba darla á todos sin retribucion. Debe solo sacarse la consecuencia de que tiene derecho para exigir que todos la reciban. De este derecho emana la obligacion que tiene el gobierno de ponerla á su alcance y de darla á los que no tienen medios para pagarla.»

«No solo es *falsa* esta máxima de la gratuidad absoluta, sino que tambien es *injusta*; porque dar gratuitamente á todos la instruccion primaria, es hacerla PAGAR POR TODOS, aun por los que no la reciben.»

«Mas todavia; es *exorbitante*, porque no se puede dar á todos la instruccion primaria gratuita, sin que resulte bajo la forma de *contribucion* un enorme gasto que pesa sobre todos aun sobre los pobres; creado en favor de todos, aun en favor de los ricos.»

«Es contraria á los principios de economía política, porque sustituyendo una contribucion á la retribucion mensual, á ese gasto deben añadirse los de percepcion y contabilidad.»

«Vá contra el fin que se propone, porque en vez de realzar el valor de la instruccion primaria, lo rebaja. Arrojándola por decirlo asi á los ojos de los que empiezan á despertar, en vez de atraerlos, los desvia de ella, y dándosela por nada, les hace pensar que nada vale. Por la desestimacion del beneficio, debilita el reconocimiento de los ciudadanos para con su pais y gobierno.»

«Sustituyendo por entero y en todos los casos un sacrificio municipal al sacrificio que los padres están obligados á hacer para la educacion de sus hijos, cercena uno de los deberes de la paternidad, enerva el sentimiento de ella, rebaja su dignidad y perjudica á la moral pública.»

«Un padre que cuenta con una regular fortuna puede desear para su hijo la educacion municipal; desea pagar una retribu-

de este artículo se pone por via de ejemplo, y no como una limitacion de la ley, pues si se paga semanalmente deberán pasar las listas la semana siguiente. Lo mismo debe entenderse si el pago es anual.

4.º AUSILIOS, RECOMPENSAS, MENCIONES HONORÍFICAS.

Aunque el estado de nuestra patria impide, por ahora,

cion y no le es permitido, porque la *gratuidad* le rechaza de las escuelas públicas, viéndose por lo mismo burlado en sus mas prudentes miras y en los afectos mas puros.»

«Por otra parte, las escuelas municipales tienden á poblarse de niños nacidos en la pobreza, escluyendo á los niños nacidos en la abundancia; perjuicio incalculable para unos y otros y para el pais. Es en perjuicio de los pobres, quienes con frecuencia carecen de educacion, y su contacto perpetuo con niños educados en familias acomodadas, seria el medio mas á propósito para hacerlas perder sus hábitos groseros. Es un perjuicio de los niños que no han conocido la miseria, porque el contacto perpetuo con niños desgraciados inclinará su alma á la bondad y beneficencia. Es en fin, en perjuicio del pais, cuyo interés consiste en que los niños de las diferentes clases de la sociedad se reunan en las escuelas y se acostumbren á vivir juntos, á fin de consolidar mejor y perpetuar un estado social en el que vemos que todas las clases de ciudadanos no se diferencian entre sí sino por matices sucesivos é insensibles; estado social que es resultado precioso de nuestra revolucion, y que constituye la fuerza, seguridad y riqueza de la Francia.»

«La gratuidad absoluta tiene ademas otros inconvenientes. Imposibilita la difusion universal de la instruccion primaria, porque la hace ascender á una tasa muy elevada en un pais que como el nuestro puede apenas soportar tantas contribuciones.»

«Impidiendo que se propague igualmente en las masas, en vez de ser una mejora general y de seguridad, causa un verdadero peligro al estado; porque rompe el equilibrio entre las filas del pueblo, lo divide en fracciones y haciendo de la instruccion el privilegio de unos pocos, les llena de orgullo y ambicion y les hace inquietos y revoltosos.»

«Por la imposibilidad en que pone al estado de subvenir á los gastos de la instruccion primaria, por el descrédito con que la hace mirar por las familias pobres, por la tendencia que las familias ricas tienen á no enviar sus hijos á la escuela; la gratuidad absoluta debilita la accion del gobierno sobre la educacion pública, y le quita el principal elemento de nacionalidad y de civismo.»

«Y mientras que por una parte perjudica al principio gubernamental, por otra ataca el principio de libertad de enseñanza, haciendo casi imposible la concurrencia de las escuelas particulares. Luego por sus efectos reales, aunque contrarios, altera

dar á la instruccion el poderoso impulso que requiere, estimulando y recompensando á los profesores que se distinguen, es sin embargo consolador que el gobierno indique para el porvenir, que promoverá las asociaciones de socorros mútuos y cajas de ahorros para los maestros, dispensando á estos establecimientos toda la proteccion que sea posible. (Art. 19, tít. II de la ley.)

Las asociaciones de socorros mútuos y cajas de ahorros se han empezado á introducir con buen éxito en nuestro suelo; por lo mismo no desesperamos ver realizada esa promesa del gobierno, si los mismos interesados se apresuran á fundarlas; porque de ellos depende casi mas que de la autoridad, que debe ejercer una accion protectora sí, pero muy pasiva en tales establecimientos (1).

Vemos tambien que en real órden de 15 de febrero de 1840 «S. M. se propone premiar á los maestros que mas se distinguen por su celo y por los buenos resultados que consi-

igualmente el sistema de educacion nacional, templado por la libertad de ensenanza y que es el señalado por la Carta, la legislacion, la civilizacion y el interés de la Francia.»

«Hemos dicho que la gratuidad absoluta amenazaba la existencia de las escuelas particulares ó privadas; bajo este punto de vista causa mas de un perjuicio á la instruccion primaria.»

«Perjudicando á las escuelas particulares agota de un golpe todos los recursos pecuniarios, que la especulacion sabe proporcionarse en provecho de la instruccion, y acrece en esta parte la carga que pesa ya sobre el estado, los departamentos y los pueblos.»

«Perjudicando las escuelas particulares, impide casi toda concurrencia; roba á la emulacion su principal móvil, y mata la instruccion primaria, porque con la destruccion de esas escuelas, le quita toda esperanza de progreso.

«En efecto, no hay que disimularlo, las mejoras en los sistemas y métodos difícilmente provendrán de las escuelas públicas, donde los ensayos y esperiencias no deben ser tolerados, al paso que en las escuelas particulares deben sin cesar promoverse, ensayar todo lo que de nuevo se invente, y abrir nuevos caminos á la instruccion.»

Estas ideas, como se deduce de su lectura, no son exclusivas y peculiares del pais en que se publicaron; pero cuando asi quisieran considerarse, remitimos á nuestros lectores á las páginas 35 y 36 del *Manual para los maestros de escuelas de párvulos*, obra interesante, en que esta cuestion, como otras muchas importantes para la instruccion primaria, se presenta resuelta con el mayor tino, claridad y gran copia de razones.

(1) En Madrid existe ya una sociedad de socorros mutuos para los profesores de instruccion pública de todo el reino.

gan en la enseñanza; y quiere que las comisiones provinciales le indiquen aquellos que se hicieren acreedores á esta gracia, para fomentar en tan benemérita clase el ardor y la emulacion.» Confiamos que estas palabras no serán ilusorias. Conseguida la paz, restablecidas las cosas en su estado normal, la atención del gobierno tiene que fijarse *por necesidad* en la instrucción pública, y si á pesar de los azarosos tiempos que hemos alcanzado, ha dictado leyes y órdenes tan filosóficas y bien meditadas, nos anima la lisonjera esperanza de que serán ahora cumplidas, si las corporaciones y los profesores, á quienes en la mayor parte está confiada su realización, saben comprender su posición y sus verdaderos intereses.

OBLIGACIONES DE TODOS LOS MAESTROS.

Entre las obligaciones impuestas á los maestros en el ejercicio de sus funciones, las hay que son comunes á los de escuelas *privadas y públicas*, y otras que son peculiares á los maestros de escuelas *públicas*.

1.º AUTORIDAD DE QUIEN DEPENDEN.

La educación y la instrucción pública de todo el reino está encargada al ministro de Comercio, Instrucción y obras públicas, quien por medio de la Dirección de Instrucción pública debe procurar que la educación descause siempre sobre sus verdaderas bases, á saber: la religión, respeto á las leyes y fidelidad al soberano. Forma los reglamentos generales sobre instrucción primaria, señala los mejores sistemas y métodos que pueden seguirse, y cuidará tan pronto como las circunstancias lo permitan, de proporcionar en abundancia obras útiles para la enseñanza elemental y de fácil adquisición por su coste para toda clase de compradores.

El ministro en nombre de S. M. conoce y determina sobre la suspensión de un maestro, verificada por una comisión provincial, y sobre la propuesta de privación de empleo hecha por la misma. (§. 5, art. 29, tít. 7 de la ley y art. 20 del reglamento de las comisiones de 18 de abril de 1839.)

El ministro en nombre de S. M. espide los títulos de maestro (1).

(1) Téngase presente la nota de la pág. 152.

2.º AUTORIZACION PARA TENER PENSIONISTAS.

Han de cumplirse las formalidades designadas en el título 5.º de la ley.

Debemos sin embargo hacer presente que este título de la ley está redactado de un modo lacónico en demasía, dando lugar á muchas dudas que es probable se susciten con frecuencia en lo sucesivo. Presentaremos las que se nos ofrecen. Comprendiéndose las casas de pension en el título que habla de las escuelas primarias *privadas*, ¿se quiere acaso que los maestros de escuelas públicas no puedan tenerlas? Y si así fuese, ¿por qué privar á los profesores públicos de un poderoso auxilio, que ningun perjuicio puede causar á los niños que les estuvieran confiados?

¿Qué quiere decir *participar por escrito* la casa donde piense colocar su establecimiento? ¿Decir la calle y número de ella? Si el maestro trata solo de tener escuela privada, tal vez sea bastante llenar esta formalidad; pero si quiere estar autorizado para recibir pensionistas, creemos que la frase *participar por escrito* debe tener un sentido mas lato, que la ley seria bueno fijara claramente. Nuestra opinion es que se ha de entender presentar el plano del edificio para examinar si es adecuado al objeto á que se destina; si cumple con los requisitos de salubridad y ventilacion; si hay buenos dormitorios y número de camas que pueden contener; si hay buenos comedores, salas de estudio, patios ó jardines para recreo, y en general todo lo que interesa para la salud y buenas costumbres.

Tambien se debe manifestar el estado del edificio, y si es de propiedad del maestro, ó acreditar con documentos el tiempo del arriendo. Tambien el sistema de enseñanza que sigue el maestro, etc. Esta latitud es la que comprendemos debe darse á las palabras *participar por escrito*.

3.º COMISIONES PROVINCIALES Y LOCALES.

Con respecto á la vigilancia y jurisdiccion de las comisiones provinciales y locales, remitimos á nuestros lectores á los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34, título VII de la ley.

Las penas disciplinarias que pueden imponer las comisio-

nes y el gobierno de S. M., no escluyen en ningun caso los procedimientos ordinarios de los tribunales por las causas y delitos comunes de jurisdiccion civil y criminal.

OBLIGACIONES PECULIARES DE LOS MAESTROS DE ESCUELAS PÚBLICAS.

Admitirán gratuitamente á los niños de notoria pobreza, á juicio del ayuntamiento y comision local ; pero la admision se verificará oyendo préviamente al mismo maestro.

En las escuelas primarias superiores deben reservar un número de plazas gratuitas para los sobresalientes en los exámenes de las escuelas elementales, que anuncien talento y aptitud para el estudio.

Estas plazas nunca deben esceder de la décima parte de los niños contribuyentes que asistieren (artículo 18, tit. II de la ley.)

Si un maestro quiere renunciar ó hacer dimision de su empleo, tiene que dar aviso al ayuntamiento respectivo, con la anticipacion de dos meses para que este pueda reemplazarle sin perjuicio de la enseńanza (artículo 24 de la real órden de 1.º de enero de 1839).

ESCUELAS DE NIÑAS.

El establecimiento de estas escuelas, su régimen y gobierno, provision de maestros etc., será objeto de un reglamento especial, segun asi lo indica la ley.

Entretanto las existentes estan bajo la inspeccion de las comisiones provinciales y locales, que deben procurar mejorarlas y aumentarlas.

Se dividen tambien en elementales y superiores, y debe regir en ellas el mismo reglamento que en las de niños, en cuanto le sea aplicable, sin perjudicar á las labores propias de su sexo (1). (Art. 35, tit. VIII de la ley, y art. 92 del reglamento de escuelas.)

(1) Una dificultad no pequeña nos ha presentado el estudio y comparacion de la ley con las reales órdenes y reglamentos, que son el complemento de ella. El art. 35, tit. VIII de la ley empieza así: «Se establecerán escuelas *separadas* para las niñas, donde quiera que los recursos lo permitan....» De estas palabras se deduce, que en donde los recursos no lo permitan,

CONDICIONES QUE SE REQUIEREN PARA EJERCER LA PROFESION
DE MAESTRAS.

Son las mismas que se exigen para ser maestro, por lo que nos referimos á ellas.

Para obtener el título de maestras, las aspirantes han de sufrir un exámen, y acreditar su buen resultado por medio de la correspondiente certificación.

Exámen. — La única diferencia, que con sábia prevision ha establecido el gobierno entre los maestros y maestras, es en cuanto á las materias del exámen que estas deben sufrir, y en la forma de él.—Vamos á trasladar sustancialmente el tit. IV del reglamento de exámenes, que contiene todas las esplicaciones que pueden desear las aspirantes al título de maestras.

Debemos anticipadamente prevenir que en todo el tit. IV solo se habla del *exámen de maestras*, sin hacer distincion entre las de clase elemental y superior (como se ve para los

las niñas podrán formar con los niños escuelas *reunidas*. Asi efectivamente sucede en otros paises, con la única precaucion de poner en medio de la sala de escuela un tabique de cinco á seis pies de alto, que llega hasta cerca de la mesa del maestro, colocándose los niños á un lado del tabique y del otro las niñas. De este modo el maestro ve y dirige á la vez los ejercicios y movimientos de las dos divisiones, logrando por este medio tan sencillo, que en los pueblos de corto vecindario, donde no hay por lo regular bastantes fondos para sostener dos escuelas. no quede sin embargo olvidada la educacion de las niñas.

Esta misma idea parecia que debió presidir en la redaccion de la ley. Empero si consideramos que el artículo 42, cap. III del reglamento de escuelas dice: Para ser admitido el niño (en la escuela) deberá tener por regla general de seis á trece años... y fijamos luego la atencion en el art. 4 de la real orden de 4.º de Enero de 1839 que dice: No será permitida la concurrencia de uno y otro (sexo) á una misma escuela pasada la edad de seis años: preguntamos, ¿dónde se educarán las niñas de seis á trece años, en los pueblos cuyos recursos no permitan establecer escuela separada para ellas?—No lo sabemos y creemos seria dificil la contestacion.

El deseo que nos anima de que reciban cumplido efecto las ilustradas y benéficas disposiciones, que afortunadamente han empezado á dictarse para regenerar la instrucción primaria, nos impulsa á llamar la atencion sobre este y otros pequeños lunares que no dudamos hará desaparecer el gobierno, luego de haberlos observado.

maestros); sin embargo de que la ley señala tambien estos dos grados en las escuelas de niñas. Aun mas; creemos que solo trata de los de clase elemental, porque dice, que á las que tengan algunas nociones de gramática, geografía é historia, se las dará siempre el número 3, si por otra parte no estan atrasadas en las materias de riguroso exámen. Esto mismo indica que el número 3 debe ser de clase elemental, porque si fuera superior obtendrian este título, pero con número 1 ó 2 las que no conocieran la gramática, etc. Esto seria un absurdo, y por otra parte no guardarian proporcion alguna los conocimientos de los maestros con los de las maestras. Téngase presente que la ley dice: Se establecerán escuelas... para las niñas... acomodándose la enseñanza... á las correspondientes *elementales y superiores* de niños, con las *modificaciones*, sin embargo que exige la diferencia del sexo.—Tal vez será voluntaria esta omision, empero no llamamos razones que la justifiquen.

Los exámenes para maestras se verifican tambien dos veces al año: en marzo y setiembre. Se da principio á ellos quince dias despues del señalado para comenzar los de los maestros.

Se anuncia al público por medio de edictos y por los periódicos oficiales, con un mes de anticipacion, el dia fijo en que deben comenzar.

Las que deseen ser examinadas, presentarán tres dias antes de principiar los exámenes, en la secretaría de la comision su fé de bautismo y una certificacion de buena conducta (léase cuanto anteriormente hemos dicho sobre estos documentos.) Ademas deben presentar la *fé de casadas*, si lo fueren.

En casos especiales podrán tener lugar los exámenes de maestras ante las comisiones locales ó de pueblo, autorizadas por la respectiva comision superior provincial.

Los exámenes no son públicos ni por escrito.

Son examinadas en las materias siguientes:

1.º *Religion y moral*.—Les aconsejamos que sobre *religion* ademas del Catecismo de la doctrina cristiana, estudien el Fleury, y sobre *moral* la tercera parte de esta obra, porque con dificultad encontrarán reunido en otro libro lo que se les exige.

2.º *Lectura*.—Deben saber leer en libro impreso y manuscrito.

3.º *Escritura.*—Deben escribir un alfabeto de letras mayúsculas, y luego un examinador les dicta una máxima ó sentencia, que escribirán en letra gruesa del tamaño que aquel determine, y otra máxima en letra pequeña del caracter usual de la que se examina.

4.º *Cuentas.*—Numeracion, sumar, restar, multiplicar y dividir por números enteros. La division no debe ser mas que de pequeñas cantidades y por divisores simples.

5.º *Labores.*—En particular las mas usuales y mas útiles para las familias pobres.

El examen empieza con el ejercicio de escritura, luego de palabra se las pregunta la doctrina cristiana, despues leen en libro impreso y manuscrito; inmediatamente se las pregunta sobre gobierno de las escuelas, deberes de las maestras con respecto á las autoridades, á los padres y á las niñas que han de tener á su cuidado, especialmente los relativos al aseo, laboriosidad y conducta moral y religiosa de sus discípulas, á quienes deben preparar convenientemente para que lleguen á ser buenas madres de familia. Seguirá el exámen sobre cuentas y labores, y por último se las examina sobre el contenido del reglamento de escuelas.

A las que tengan nociones de gramática castellana, y especialmente de ortografía, de historia, etc., se les preguntará tambien sobre estas materias, y las que en ellas estén instruidas merecerán siempre la nota de sobresalientes con el número 3; si en las materias de rigurosa enseñanza no estuviesen atrasadas.

Certificacion.—Concluido el exámen, y siendo aprobada la interesada, la comision la espide una certificacion en los mismos términos que á los maestros.

Título.—Se pide tambien el título del mismo modo que los maestros.

Los derechos, obligaciones, recompensas y autoridades de quienes dependen son por ahora las mismas que las que hemos señalado para los maestros, hasta que el reglamento especial que en el artículo 35, tit. VIII de la ley se promete, sea publicado por el gobierno.

PARTE TERCERA.

Deberes del maestro.

Hemos espuesto en la segunda parte las leyes que rigen para los profesores de instruccion primaria, y esplicado la marcha que deben seguir para conformarse á ellas; pero los deberes que las leyes imponen al maestro distan mucho de ser los únicos que tiene que llenar.

Presiden á ellos otra série de obligaciones mas graves que van á ser objeto de nuestro estudio.

No basta haber respetado las leyes, cuyos principios se puede presumir se han seguido tan solo para evitar los inconvenientes y penas que su infraccion produce: es menester probar por nuestra conducta que estamos penetrados de su espíritu, y que á falta de legislacion humana, se hallaria en la conciencia, la ley divina de la cual aquella se deriva. Las esperanzas y temores del maestro se han de estender mas allá de las recompensas y penas que el mundo señala á su profesion. Es de desear tanto para él como para la sociedad, que el sentimiento religioso y profundo de sus deberes haya echado en él hondas raices, junto con una piedad sólida y verdadera. Hay profesiones que pueden hallar en sí mismas el premio de las obligaciones que imponen, pero en vano el maestro buscaria en la suya el digno premio de su mision, porque no seria nunca bastante para remunerarle de los sacrificios y virtudes que le prescribe. «Su gloria es trabajar para los hombres y esperar de Dios la recompensa.» No nos es dado dirigir la conducta del maestro, porque nues-

tro ministerio se humilla ante el suyo. Bastante habrémos hecho, si nuestros lectores hallan en estas páginas algunos consejos útiles sobre los deberes puramente humanos de su profesion.

CAPITULO I.

DEBERES DEL MAESTRO PARA CON LOS DISCÍPULOS.

Parece á primera vista que los deberes del maestro se limitan á dar á los niños, que le están confiados, los conocimientos mas estrictamente necesarios y que ya ha cumplido su deber, enseñándoles algunas nociones de lectura, escritura y aritmética. Este es un error funesto; la educacion entera depende de su buena ó mala direccion. Debe: 1.º Velar por la salud. 2.º Desarrollar la inteligencia, y 3.º dirigir la moralidad naciente de los niños de su escuela.

1.º EDUCACION FÍSICA, DE LA SALUD DE LOS NIÑOS.

DE LA LIMPIEZA.

El desaseo ó falta de limpieza es muy comun en los niños; pocos hay que cuiden de sus vestidos y menos de su persona; por el contrario hay muchos que se complacen en ensuciarse. Es preciso combatir esa fatal disposicion, porque la limpieza es una de las condiciones indispensables para la salud; el poco cuidado es el que engendra las enfermedades desagradables que tan comunes son en ellos.

La mayor parte de los padres consideran los *piojos*, que infestan la cabeza de los niños, como una señal de salud. Merced á este error se propagan de un modo extraordinario, y causando un picazon insoportable, obligan á los niños á desgarrarse con las uñas la piel de la cabeza. De esta provienen las costras que exhalan un olor fétido, y bajo las cuales se reune el pus, que corroe la piel. Entonces el remedio mejor es cortarles el pelo y hacer caer las costras por medio de emplastos de harina de linaza, lavar las llagas con agua de raiz de malvavisco ó salvado, destruir los piojos y comezon á fuerza de cuidado, y poner en la cabeza durante una noche una hoja de papel untado con pomada mercurial.

La *sarna* se comunica muy fácilmente entre los niños;

sus señales son unos granitos puntiagudos y blanquizcos, que se forman entre los dedos y en las junturas de los miembros. Luego que se vean tales granitos únicamente en las articulaciones, y que producen una viva picazon, se puede estar seguro de la presencia del mal, que fácilmente se curará del modo siguiente: Se tomará todos los dias un baño tibio, en el que se echa *flor de azufre* desleida antes en un puchero de barro con un poco de agua tibia. La proporcion ó cantidad de *azufre* es de cuatro onzas para doce cubos regulares de agua.

Lo que mas debe llamar la atencion del maestro es esa peste de *malos hábitos*, que propagan la ociosidad y las diversiones. Desconfie el maestro de aquellos niños de fisonomía triste, ojos hundidos, lánguidos y rodeados de un color lívido; de aquellos que buscan la soledad y huyen de los juegos en que se requiere actividad, que gustan de estar sentados, y cuya inteligencia, en lugar de desarrollarse parece entorpecerse mas y mas cada dia. El primer paso debe ser advertir á sus padres, y cuando esté convencido de que no se engañaba en sus conjeturas, no tema hablarles francamente y con las espresiones mas convenientes y decorosas. —La vergüenza de verse descubiertos, la relacion de los peligros que les amenazan y los males que les aguardan, producen un efecto saludable en aquellos que no están enteramente pervertidos.

En cuanto á los que parecen insensibles á toda reprobacion, es preciso alejarles de la escuela, no debiendo detenerle ninguna consideracion, pues se trata de preservar á los demas de un ejemplo muy funesto.

DE LOS ACCIDENTES QUE PUEDEN SOBREVENIR Á LOS NIÑOS, Y DE LOS PRIMEROS SOCORROS QUE SE LES PUEDEN DAR.

Caidas.—Un niño cae; pierde de repente el sentido. En tal caso es menester levantarle con precaucion, sin hacerle apoyar sobre sus pies (porque podria ser que alguno de sus miembros se hubiese roto); ponerle en la cama, ó sobre una mesa, y en caso de no poderle transportar, dejarle tendido en el mismo lugar en que ha caido, arrojarle agua fria en la cara por medio de un vaso, ó con los dedos, pero en corta cantidad; frotarle bien las palmas de las manos con un lienzo chupado en vinagre ó algun otro espíritu, ó bien simple-

mente con la mano; y al volver en sí basta hacerle beber algunos sorbos de agua fría. Pero se debe evitar el sacudirle fuertemente, antes de recobrar el sentido (lo que acostumbran hacer algunas personas), pues este es el medio de aumentar la turbación del cerebro ya trastornado. Tampoco deben dársele á beber licores espirituosos y aguas vulnerarias que proclaman los charlatanes, y que producen muchas veces una peligrosa calentura.

Recomendamos igualmente el uso del agua fría para toda *contusion* ó mutilamiento de manos ó de algun dedo. No hay nada mas fácil de procurarse, ni que sea mas á propósito para las *quemaduras*; renovando el agua continuamente hasta que el enfermo no la desea ya, pues apaga los dolores con rapidéz y se opone á sus primeros accidentes; pero es aun mayor su buen éxito cuando la quemadura no está muy estendida y solo ha interesado superficialmente la piel.—Sin embargo debe evitarse precipitar en agua fría, por ejemplo á un niño cuyos vestidos estuviesen inflamados; la sensación causada por un cambio de temperatura tan brusco es capaz de matar en pocos minutos.

Los niños están espuestos á cortarse con un cortaplumas ó navaja; la pérdida de la sangre que sale produce raras veces mal alguno, y basta sumergir la parte herida en agua fría y comprimirla por encima para detener la hemorragia.

La sangre que sale de la nariz, es otra hemorragia bastante comun en los niños. Ordinariamente cesa por sí misma. En caso de prolongarse demasiado se les hace levantar un poco la cabeza; pero si no cesara y fuese seguida de un desmayo, será preciso tender el niño en el suelo y aplicarle cabezales de agua fría, dándole al mismo tiempo friegas por todo el cuerpo y calentarle los pies.

DE LOS JUEGOS.

La dirección de estos diversos ejercicios constituia en la antigüedad el *arte gimnástico*, y al maestro encargado de enseñarlos á los niños se le llamaba maestro del juego. ¿Por qué nuestros profesores llamados á ejercer su influencia sobre la mayor parte de la juventud, despreciarían un arte tan útil y cuyos elementos son tan fáciles de comprender? En Francia, Suiza y Alemania existen ya establecimientos gim-

násticos en que los niños aprenden á arreglar sus movimientos y adquieren mas fuerza y agilidad; y no es estraño ver que se curan por medio de las fuerzas de la naturaleza, metódicamente dirigidas, varias enfermedades, contra las cuales en vano el médico hubiera apurado todos los recursos del arte. Los maestros son principalmente los que pueden proporcionar á los pueblos las inmensas ventajas que algun dia darán estos establecimientos.

No debe arredrarles la vista de las variadas y costosas máquinas que hay que establecer. Todo lujo de aparato puede ser fácilmente reemplazado por lo que se halla en todas partes: un árbol, una viga, ó el tronco de un árbol, una simple plancha, algunas cuerdas y algunos bastones son cuanto han menester.

Este ejercicio llama la sangre á la parte del cuerpo que está en movimiento, y por consiguiente la nutre y la hace desarrollar. Si el ejercicio es demasiado vivo é inmoderado, se seguirá una verdadera inflamacion, un estado de enfermedad, causado por un exceso de sangre reunida en alguna parte del cuerpo; pero solo se trata aqui del ejercicio moderado. Bajo su influencia se desarrollan los miembros habituándose á los movimientos mas cansados. Es útil ejercitar igualmente todas las estremidades, porque ademas de la agilidad que de ello resulta, el ejercicio así repartido causa una accion saludable en todo el cuerpo; la circulacion se efectua con mas libertad, la digestion es mas fácil, y al descansar, la cabeza se halla menos pesada y la imaginacion mas libre.

La *carrera* ejercita los miembros inferiores; sin embargo participando los brazos de la contraccion general, no están enteramente sin accion; si en la carrera se empuja ó hace correr un cerco ó aro, hace obrar las piernas y los brazos, mayormente si se muda de mano, para que la derecha no sea la única que esté ocupada. Lo mismo sucede en los juegos de pelota etc.

El *salto*, que consiste particularmente en la repentina estension de las articulaciones de los miembros inferiores, hace obrar muy poco los brazos, aun cuando uno se sirva de ellos para lanzarse mas lejos. Se puede evitar este inconveniente sosteniendo, durante el salto, cuerpos mas ó menos ligeros en cada mano, y hacerles chocar por delante y por detras en el acto de elevarse. El salto que se debe emplear mas comunmente es el de un foso, un monton de tierra ó

una cuerda floja. Lo que hacen los muchachos de saltarse unos á otros, puede tener muchos inconvenientes, y se debe absolutamente proscribir el juego en que muchos á la vez saltan sobre la espalda de uno de sus compañeros.

La *tucha* se puede emplear ventajosamente, con tal que se observe bien á los niños, escluyendo del juego á aquellos de se dejan llevar de la cólera. De todos los ejercicios del cuerpo es sin duda este el en que todos los movimientos se ejecutan con mas union, y en que no tan solo los músculos de los miembros, sino tambien los del pecho, de la espalda y del cuello están en un estado continuo de tension, que nada tiene de peligroso, con tal que no se prolongue demasiado y que se elijan los adversarios iguales en fuerzas.

Es preciso que medie un buen intervalo entre la hora de comer y los ejercicios; de lo contrario podrian perturbar la digestion.

DE LA ESCUELA.

Seria de desear que todas las *casas de escuela* fuesen construidas segun los principios generales espuestos en esta obra, para que tuvieran todas las circunstancias de salubridad, ventilacion y capacidad, tan necesarias en un punto donde permanecen reunidas la mayor parte del dia una multitud de personas.

Desgraciadamente las escuelas se hallan á menudo en edificios que fueron destinados á otros usos, y que no presentan todas las condiciones requeridas.

DEL AIRE.

El aire es para nosotros de primera necesidad, y puede decirse que es mucho mas indispensable á la vida que el alimento, pero la pérdida de sus cualidades le puede hacer tan dañoso como antes es útil; y sin embargo, ¡cuántas causas tienden á alterarle continuamente! Las emanaciones resultantes de la descomposicion de los cuerpos animales y vegetales, las exhalaciones de los pantanos, las sustancias olorosas, y sobre todo, la respiracion del hombre y de los animales, sustituyen al principio vital del aire un gas deletéreo... un verdadero veneno.

Es preciso tener sumo cuidado para mantener en la es-

cuela la pureza del aire y alejar todas las causas que pueden viciarle, renovándolo á menudo. Para llenar la primera condicion se procurará gran limpieza en los niños; se hará que dejen en otra sala los cestillos en que lleven la comida, y al llegar la hora de esta se verificará fuera de la clase. Las letrinas piden un cuidado especial, pues á causa de su poco aseo son en muchas escuelas un verdadero foco de infeccion. Se las debe tener con la mas completa limpieza, y en el verano será preciso hacerlas lavar dos veces al menos, á fuerza de agua. En caso de exhalar un olor insoportable, se deberia echarles agua con cloruro de cal, ó hacer la fumigacion que hemos indicado en la pág. 33.

Cuidará el maestro de que no se establezca cerca de la escuela ninguna balsa de agua estancada.

Se renovará el aire abriendo las ventanas en las horas de recreo, ó bien teniendo continuamente abiertos los cristales movibles, llamados vasistas ó postiguillos; pero se ha de tener cuidado que por las corrientes que hay entonces, no dé el aire frio á los muchachos, que espuestos algun rato á su influencia, no dejarian de resentirse de ello.

Cualquiera que sea el combustible empleado, se ha de procurar que el calor sea de quince grados del termómetro centígrado; pues que una temperatura mas elevada fatiga y predispone al sueño. El vaso lleno de agua, que comunmente se coloca sobre la estufa, tiene por objeto dar al aire caliente la cantidad de humedad necesaria á la respiracion.

DE LA LUZ.

La luz, aunque no tan necesaria para la vida como el aire, no tiene menos influencia que este en la salud. Obsérvese sino á los que pasan la vida en parages oscuros; siempre están pálidos. Abunde pues la luz en las clases, y sobre todo que dé á los niños débiles, cuya piel es blanca y el cabello de un color rubio claro. Se debe tambien atender á la direccion en que viene á dar contra los ojos. La luz de frente es incómoda y cansa la vista; la que viene lateralmente de ventanas colocadas á cinco ó seis pies de altura es la preferible.

DE LA DURACION DE LAS CLASES.

En general las clases no han de durar mas de tres horas. Y aun durante este tiempo seria imposible obtener una atencion continuada de parte de los discípulos, si no se tenia gran cuidado en variar el objeto de su instruccion.

DE LA POSICION DEL CUERPO.

La mayor parte de los niños al escribir acostumbran encorvar el cuerpo hácia delante, apoyar fuertemente la parte anterior del pecho contra la mesa y replegar al mismo tiempo las piernas debajo del banco. Esta posicion, á mas de ser muy fea, y que hace sea la mano menos segura y ligera para escribir, tiene el grave inconveniente de dañar la respiracion y la circulacion, porque se comprimen el pecho y el vientre. Varios accidentes y palpitaciones de corazon resultan de esa postura, cuando es prolongada y llega á hacerse habitual.

DE LOS CASTIGOS.

Pocas palabras diremos sobre este asunto. Puesto que los castigos corporales están proscritos por las leyes y por las costumbres, es preciso que los maestros abandonen todos aquellos cuyo principal efecto sea un sufrimiento físico. Por ejemplo, el poner de rodillas, repetido muy á menudo é indefinidamente prolongado, tiene muchos inconvenientes; pues hasta puede causar una inflamacion en la parte anterior de ella ó sea en la choquezuela.

De estas consideraciones generales, que se pueden aplicar á todos los discípulos, pasemos al exámen de algunas enfermedades comunes á los niños y cuya curacion pertenciendo mas bien á la higiene que á la medicina, se puede verificar lentamente, pero con seguridad, por medio de cuidados prodigados por los padres y maestros, sin acudir á recetas de charlatanes.

DE LA DEBILIDAD DEL OIDO.

Quando un niño es duro de oido, ¿qué medio se emplea para que él nos comprenda? Se le habla mas recio que á los demas. Pronto empieza á no oir ya aquella voz, se le grita mas y la *sordera* del pobre niño va siempre en aumento. En ese caso mejor es no gritar mucho, sino pronunciar con claridad. Háblesele claro y despacio, y se admira uno de que le comprenda mejor de este modo, que no con gritos, que solo sirven para atontarle mas.

DE LA DEBILIDAD DE LA VISTA.

Lo que acabamos de decir en cuanto al oido se aplica á la vista, salvo la forma de los ejercicios.

Para los niños que tienen buena vista, deben mediar un pie y medio ó dos de distancia entre sus ojos y el libro ó cuaderno. Los cortos de vista (que se conocen generalmente por tener los ojos salientes) se acercan mucho mas, y algunas veces exagerando su natural cortedad, llegan á tocar con la nariz el papel en que escriben. Quando se advierta en un niño esta disposicion, es preciso combatirla no alejando bruscamente los objetos en que debe fijar la vista, sino acostumbándole progresivamente á mirar de mas y mas lejos, privándole de servirse de libros cuya impresion sea muy fina, ó bien escribir letras demasiado pequeñas. El uso de los anteojos es pernicioso á los niños; cansan los ojos hasta el punto de ponerlos encarnados y llorosos, y casi siempre privan de perfeccionar mas tarde la vista por medio del ejercicio.

Algunos hay que no son cortos de vista, que ven á una larga distancia, pero sus ojos se cansan y turban muy pronto. Al advertirlo, se les debe dar un momento de descanso; pocos minutos bastan para volver á la vista su integridad. Es preciso privarles de una lectura asidua, y evitarles toda luz demasiado viva, por medio de una venda ó anteojos conservadores de color verde.

DE LA TARTAMUÉZ.

He aqui una enfermedad bastante comun, que ordinaria-

mente crece con la edad, que opone grandes obstáculos á la educacion, y quita á los niños la esperanza de seguir varias profesiones, de las cuales les aleja la dificultad de expresarse y la ridiculéz que de ello se sigue. Esta enfermedad fue mirada largo tiempo como incurable. Sin embargo hay un método fácil para curarla, el que ha sido descubierto en este siglo por una señora americana, llamada Leigh. Los tartamudos en el instante en que van á pronunciar y no pueden, es que aplican la lengua en la parte inferior de la boca, y cuanto mas se esfuerzan mas se les pega en este lugar. Si pues al hablar se observan á sí mismos y ponen cuidado en levantar la lengua hácia el paladar, entonces han de hablar naturalmente. En efecto es una verdad demostrada por la esperiencia y justificada por numerosas curaciones.

Hé aquí la regla que se debe seguir para curar la tartamudéz: articular con la mayor limpieza posible, apartando tan poco como se pueda la lengua del paladar.

Al principio esta posicion de la lengua es incómoda, la tartamudéz cesa; pero la voz es confusa, mas con un pequeño esfuerzo recobra su claridad. Si es poca la tartamudéz, algunos dias bastan para curarla enteramente; pero si es mucha, es necesario mas tiempo y mayores esfuerzos. Se empieza prohibiendo al tartamudo hablar fuera del tiempo de los ejercicios. Estos consisten primeramente en hacerle leer despacio ó mejor recitar algunas frases de memoria, articulando cada sílaba. A la menor hesitacion, se le hace observar la posicion viciosa de la lengua, la levanta entonces hácia el paladar, y en seguida cesa la dificultad. Se procurará particularmente hacerle pronunciar aquellas sílabas en que juegue mucho la lengua, y que por esta razon son aquellas en que los tartamudos se cansan muchas veces en vanos esfuerzos. Los sonidos compuestos de labiales y linguales merecen tambien una atencion especial. En estos primeros ejercicios no debe parar la atencion en el sonido, sino en la pronunciacion. Despues de vencidas estas dificultades, se le permite ocuparse en el sentido de lo que lee. La tercera parte de los ejercicios consiste en hacerle contar algun hecho un poco largo. Cuando ha llegado á adquirir cierta confianza en sí mismo, se le permite, primero hablar lentamente y despues del modo regular; si sale vencedor de esta última prueba, la mas difícil de todas, está ya curado.

2.º EDUCACION INTELLECTUAL.

Por importantes que sean los cuidados del maestro para conservar la salud de los niños de su escuela, sin embargo sus padres egercen sobre ellos un cuidado mas directo é interesado. No sucede lo mismo con la instruccion. En este punto el maestro no debe contar mas que consigo mismo. La mayor parte de los padres que le han confiado sus hijos no pueden secundar sus esfuerzos por la falta de conocimientos ó por sus ocupaciones. No debe olvidar jamás que está á su cargo el progreso ó la ignorancia de la generacion que dirige, y que á los ojos de la sociedad él será el único culpable de tamaña negligencia, si el mejor éxito no corona sus esfuerzos.

De todas las facultades de un niño, la memoria es sin duda la que ofrece mas recursos. Se cultivará pues con particular atencion. Obsérvase generalmente que los conocimientos transmitidos á nuestra memoria en la edad infantil, no los olvidamos en toda la vida. Por tanto será un medio seguro de buen éxito dar lecciones frecuentes para ejercitar la memoria, variadas para apartarse de la monotonía de la enseñanza, y graduadas para conformarse á los progresos de la edad.

Muchos métodos se han imaginado para dar mas estension á la memoria, y varias veces se han visto efectos bastante curiosos del desarrollo de esta facultad por medios llamados *mnemotécnicos*; pero se fundan en un principio, que jamás será acogido sino con gran desconfianza por un maestro prudente, tal es la *esclusion del racionio*. Lejos de sacrificar nunca esta preciosa facultad á la memoria; un buen preceptor hará concurrir ambas á dos á un mismo fin. Se valdrá del racionio para facilitar la memoria, no haciendo aprender nunca á los niños aquello que no les haya hecho comprender por medio de la esplicacion. Tendrá cuidado en aclararles bien las definiciones de todas las ciencias que son objeto de sus estudios, y para asegurarse mejor de que no les queda confusa ninguna idea relativa á lo que habrá explicado, espondrá durante su leccion las palabras que les sea mas difícil comprender y les hará esplicar su valor exacto.

De este modo, el racionio, aunque débil en un niño,

recibirá no obstante aquel grado de cultura que le es debido y al mismo tiempo la memoria será mas fiel y duradera. Se podrán emplear al mismo fin repeticiones generales de una coleccion de lecciones ya aprendidas, y se procurará sobre todo que *no reciten con tonillo*.—Sin pretender dar á los niños lecciones de declamacion teatral; ha de acostumbrárseles á espresar sus ideas con el tono que el asunto requiere, y nõ usar de aquel modo de recitar uniforme y monótono, que anuncia comunmente que se recita sin entender lo que se dice.

La imaginacion no merece menos atencion de parte del maestro. Si se considera que ella es para nosotros el origen de los goces mas dulces y de los desvíos mas funestos; se verá cuán importante es el moderar ó arreglar, en un niño, una facultad de la que muchas veces depende el bienestar ó la desgracia de toda su vida.

La imaginacion parece algunas veces inactiva en la infancia; pero un atento exámen revela por el contrario que desde entonces se prepara para el importante papel que debe representar en la vida. No solo reúne ya, por medio de una observacion vasta y rápida, materiales de que pronto va á servirse; sino que combina en su alma las imágenes percibidas por los sentidos, forma de ellos sueños mas ó menos fugitivos; en una palabra, crea ya. ¿Será preciso, como lo han pretendido algunos severos moralistas, reprimir ese lujo de inteligencia del niño, desviar, en provecho de las otras facultades, el jugo que una imaginacion demasiado precóz roba á la cultura de la memoria y del juicio?—No se ha de combatir la naturaleza, pero sí dirigirla. Si presentais al niño demasiados objetos, como en el método intuitivo (1), si adoptais, por principio de su educacion una revista sucesiva de objetos exteriores, que le ocupen la vista, sin dar tiempo á su inteligencia para penetrarlos; os esponéis á dar al espíritu una direccion fantástica, y predisponerle á vagas contemplaciones, al éstasis, á la credulidad etc. Pero si, por temor de estos peligros, preferis ahogar tan precioso gérmen, será una empresa imposible, funesta y casi impía. Lo que ha hecho Dios está bien hecho; si quiso

(1) Este método hace tiempo celebrado, creemos se ha llevado hasta el exceso en varios establecimientos de Alemania.

que en los niños se desarrollára la imaginación hasta un cierto punto, no dió ningun derecho para destruir su obra.

Hé aquí lo que nos parece útil recordar para dirigir aquella facultad: alejarles tanto como sea posible de las formas quiméricas, horrorosas y terribles; al contrario, multiplicar aquellas que les puedan familiarizar con el buen gusto; evitar el exaltarles con cuentos extraordinarios y lecturas novelescas, y sobre todo arreglar la imaginación en sus primeras combinaciones ejercitando los discípulos á la *composición*.

Este modo de enseñar está muy descuidado en las escuelas: no obstante es un medio de hacer interesantes los estudios fastidiosos, de poner el talento del maestro en relación íntima con las facultades del niño; y en fin de utilizar por medio de la práctica el pequeño tesoro de conocimientos que posee.

Se debe entender que no se trata aquí de que los niños de nuestras escuelas formen disertaciones de retórica; sino ejercitarlos á espresar claramente sus pensamientos, ora por escrito, ora de palabra; á combinar sus ideas y á hacer agradables sus narraciones. Estos ejercicios se reservarán para las clases superiores, y á menudo podrán reemplazar con ventaja el *dictado*, pues servirán para el mismo fin, á saber: perfeccionar el conocimiento de la ortografía y de la gramática. Será muy útil escoger los asuntos de estas composiciones en la esfera de las necesidades populares y de las ideas de la niñez; muchas veces bastará que junten adjetivos á un sustantivo *que se les dicta*; que sustituyan sinónimos á otras palabras; poner algunos párrafos de historia ó historia natural; descripciones, cartas que se corregirán en la clase, cuidando mucho de no desanimar á los niños exigiéndoles demasiada exactitud en sus juicios y corrigiéndoles con estremada severidad. Todos estos ejercicios, guiando la imaginación de los niños, tendrían mayor influencia de la que se cree en la suerte de la sociedad.

En muchas escuelas célebres de primera educación, y particularmente en Alemania, han pensado consagrar en ciertos dias de la semana horas determinadas á formar el *juicio*. Aunque este método haya producido algunos resultados favorables, estamos lejos de desear que se adopte entre nosotros. Bastante claro nos hemos explicado sobre la importancia que damos al desarrollo de las facultades racionales, pa-

ra que se nos pueda echar en cara el no sentir su necesidad. Si desaprobamos este proceder, es, al contrario, porque temeríamos que despues de una ó dos lecciones de *juicio* por semana, el maestro no se creyera dispensado de este cargo: pues que á nuestro entender, seria necesario que desde la mañana hasta la noche, y en todos los ejercicios por variados que sean, ha de ser el juicio como la piedra de toque de toda instruccion. La gramática, el cálculo, la lectura y geografía, son ciencias aparte que se pueden enseñar á horas fijas; pero el juicio es la base comun de todos los ramos del saber. Se le puede cultivar, pero no enseñar.

3.º EDUCACION MORAL.

La educacion moral es la mas importante de todas, pues tiene sobre los cuidados físicos la superioridad que el alma ejerce sobre el cuerpo; y sobre la cultura intelectual la ventaja de la virtud sobre el talento. La educacion física é intelectual ofrecerán á la patria cuerpos sanos y robustos, ilustres ingenios, talentos cuyas luces serán á la vez útiles y honrosas al pais; empero la que nos ocupa forma el ciudadano desinteresado, el amigo fiel, el hijo reconocido, el buen padre de familia; casi constituye el hombre.

A este fin debe pues el maestro dirigir todos sus esfuerzos.

Preséntase aqui una cuestion muy delicada: ¿tiene derecho el maestro de amoldar á sus ideas aquellos niños cuyos padres los envian á la escuela para adquirir cierto grado de instruccion, pero no para recibir la cultura del alma que se reservan únicamente? ¿No es usurpar los derechos de la autoridad paterna, y no es de temer la queja de haber hecho traicion á la confianza de las familias, abusando de una autoridad de que nos habian hecho depositarios para un objeto muy diferente?

Si infiel el maestro á su mandato, abria en la escuela un campo á las pasiones; si por servir á los intereses de una secta ó de un partido, inspirase doctrinas políticas ó religiosas contrarias á las de la familia, y rebelase el corazon del niño contra los consejos domésticos; seria esta una traicion muy culpable. Pero si al contrario elevándose mas allá de las vanas cuestiones que agitan y turban por algun tiempo el universo, se limita á esos grandes principios indestructi-

bles, conservadores de la sociedad, de la justicia y de la virtud; no tema infundirlos á la juventud que le está confiada; lejos entonces de tener ningun escrúpulo sobre los límites de su poder, tema tan solo aparecer un dia cómplice de los males que hubiera podido evitar, fortificando el alma de sus discípulos con lecciones saludables!

Se guardará pues el maestro de inspirarles jamás sentimientos rencorosos contra los que siguen otro culto ó contra las opiniones políticas de que no es partícipe; pero aprovechará todas las ocasiones para echar en el corazon de sus discípulos la semilla de las virtudes sociales, civiles y domésticas.

El sentimiento religioso es la base de toda sociedad; por tanto le cultivará en el corazon de los niños con una constancia asidua. La contemplacion de los bellos espectáculos de la naturaleza, el poder de Dios manifiesto en sus obras; le proporcionarán á menudo alabar la grandeza, la bondad y la justicia divina, y los niños comprenderán mejor la santidad de la creacion.

El ejemplo de piedad en el maestro y tambien algunas reflexiones cortas pero graves é interesantes sobre los pasajes de la Biblia, sobre la dicha que el amor de Dios nos da y la nobleza que añade á todos nuestros sentimientos, grabarán en sus almas, tiernas aun, una impresion que les acompañará tal vez en todo el curso de su vida.

El amor al orden, el respeto á las leyes y á los derechos agenos, son virtudes sociales que podrá hacerles comprender fácilmente con ejemplos históricos bien escogidos, presentados oportunamente y esplicados con gusto. La niñez no es comunmente la edad de las pasiones rencorosas, ni de los cálculos interesados. Sin embargo, algunas veces empiezan á aparecer en ella la envidia, los celos, la ambicion y el egoismo, vicios mortales para la sociedad, que debe combatirlos sin compasion. Cuanta mayor indulgencia muestre para con los defectos que hacen escusables el ardor é inesperienza de la juventud, tanto mayor horror mostrará para aquellas bajas inclinaciones, que destruyen todo lazo de fraternidad entre los hombres, y tienden á disolver la sociedad y el estado. Al contrario animará las cualidades opuestas; prodigará alabanzas al desinterés y á la franqueza; conservará y vivificará la emulacion generosa que sepa aplaudir el mérito de sus rivales. Mostrando dar mas valor á los esfuerzos que

á los resultados, al cumplimiento de un deber que al brillo de una recompensa; hará que la derrota sea menos sensible y la victoria menos odiosa; prevendrá en los unos la envidia y el desaliento, y en los otros la ambicion y el orgullo. En fin les enseñará á conservar siempre entre sí aquellos modales dulces y agradables, que muestran la cultura de una nacion y que son el encanto de la sociedad.

Otro servicio debe esperar esta de la sabia direccion que el maestro imprima á la voluntad de los niños. Sin pretender criticar el tiempo en que vivimos, no se puede ver sin inquietud, el disgusto que á cada uno inspira su estado ó posición social, y el ciego movimiento que precipita á los hombres fuera de su esfera natural hácia el poder ó la riqueza. El principio de esta emulacion es laudable, pero funesto su abuso. Los hombres necesitan de consideracion y de bienestar: el mejorar la condición de las clases inferiores que ocupan hoy á tantos hombres filantrópicos, es, no solamente un deber de caridad, sino un medio sugerido por la prudencia para restablecer el equilibrio en las desigualdades sociales. Verdad es que el maestro no tiene en esta mision sino una parte indirecta; pero en cuanto á la consideracion que tanto apetecen los hombres, será preciso hacer ver á los niños que se puede obtener en todos los rangos y estados, y que no hay profesion alguna tan humilde, que no pueda honrar á aquel que la egerce. Se les mostrará sin afectacion ni exageracion, que en el dia la estimacion pública se puede adquirir con otros títulos ademas de la superioridad de fortuna y condicion. La consideracion tiende todos los dias á hacerse mas personal, cada uno es dueño de la estimacion de sus semejantes: basta solo merecerla. Si parece que algunos hombres ó algunas profesiones privilegiadas obtienen legítimas señales de respeto, no es porque ellas mismas recomienden al hombre que las posee; sino que suponen en aquel que ha sido digno de ella, la superioridad del mérito ó la virtud necesaria para ser admitido á tal honor; los respetos que tienen derecho á recibir, no se dirigen á las insignias de su rango y sí á la dignidad de su carácter. Lo mismo sucede con cuanto hay respetable entre los hombres; preséntase un anciano, y aunque sea desconocido, se deben venerar sus canas. Una muger tiene, con este solo título, un derecho sagrado á nuestra consideracion y respeto; un niño por su edad reclama nuestra proteccion. Hay menos preocupaciones de las que se

creen en las costumbres consagradas por los siglos, y útil es enseñar á la juventud que no censure con ligereza lo que han respetado nuestros padres.

La estimacion pública no se alcanza consiguiendo ó usurpando honores, que son los signos exteriores de ella. Al contrario es preciso hacerse estimar para ser digno de obtenerlos. No debe uno hacer á su padre la injuria de creer que la profesion en que mereció la estimacion de los hombres es degradante para el hijo; ni á la condicion de otro se le ha de hacer el honor de considerarla mas honrosa por sí misma; pero aun cuando efectivamente lo fuera, con la facilidad de obtenerla se nivelaria muy pronto con las demas, y ni menos valdria el esfuerzo hecho para conseguirla.

Inútil es añadir que el maestro debe, ante todo, dar ejemplo. Si usa de palabras duras y ofensivas, si es brusco el tono de su voz, si son groseros sus modales, si se deja llevar de la cólera; mejor será que no hable nunca de dulzura ni de urbanidad. Si no es exacto en cumplir sus deberes, si no tiene regularidad en el orden de las lecciones y trabajos de la clase, puede dispensarse el recomendar á sus discípulos el orden, porque todo estará desarreglado. Si todo su exterior anuncia que no cuida de sí mismo, ni de su ropa; es de temer que la limpieza parecerá menos necesaria á los niños, y que vendrán á la escuela con las manos sucias y el pelo en desórden.

Es importante para el carácter de maestro el conservar siempre mucha serenidad y sangre fria. Cuando deba castigar, véase que solo le dirige la justicia, y sobre todo que su fisonomía, sus gestos y su voz no indiquen la menor señal de cólera. Si da alguna recompensa, que el favor y la ligereza no dirijan su eleccion. Tanto como sea posible procurará que los premios y castigos sean previstos y determinados en reglamentos invariables. Acogerá con dulzura las escusas de un niño, escuchando atentamente su justificacion, con tal que sea en tono respetuoso. No impondrá un castigo público, sino por faltas tambien públicas. En cuanto á las secretas valdrá mas reprender en particular: queda el culpable menos humillado, y su ejemplo no se hará contagioso entre sus camaradas. Debe tambien evitar muy particularmente imponer castigos, por descuidos de que solo sus padres son culpables.

Las chanzas, las burlas y los sarcasmos hacen perder el

respeto; pues aparece la falta menos grave, al ver que se ataca con el ridículo. Se preparará cuidadosamente para enseñar las lecciones que deba dar, con el fin de no equivocarse en la clase. Los niños son crueles en sus juicios, y para ellos el único maestro bueno es el infalible.

CAPITULO II.

DEBERES DEL MAESTRO PARA CON LOS PADRES DE LOS NIÑOS QUE ASISTEN Á SU ESCUELA.

Las relaciones del maestro con los padres de los niños que van á su escuela, no pueden menos de ser frecuentes: es pues importante que reine en ellas mucha delicadeza. Si habia enemistad entre él y las familias, no podria contar con el afecto de los niños, ni menos con su confianza. Sus consejos serian inútiles, y la juventud que le está confiada perderia el fruto de sus lecciones.

Las relaciones del maestro con los padres son tanto mas delicadas, en cuanto deben empezar naturalmente por ser amistosas y que será preciso resistir á la demasiada familiaridad, para evitar las rencillas que mas tarde resultan de una intimidad adquirida con demasiada ligereza. El maestro no debe familiarizarse fácilmente, escepto con algunos amigos seguros: vivirá con todos los habitantes del pueblo como con amigos que mañana pueden ser sus enemigos. Prestar mutuamente buenos servicios que á nada obligan, algunas visitas que procurará hacer útiles á la educacion de los niños, por medio de observaciones generales dadas como fruto de su experiencia; compondrán en gran parte las relaciones habituales del maestro con las familias. Si le convidan algunas veces á jugar en algun lugar público, café ú otra parte, evitará el aceptarlo. Si es convidado para algun bautismo ó casamiento, no tendrá iguales motivos para rehusar; pero entonces, como siempre, si se entrega á la alegría, que sea una alegría dulce, inocente. En estos dias no está obligado á guardar ante los niños aquel aire grave y severo que es necesario en la escuela; no olvidando, empero, que al dia siguiente les ha de ver en la clase, y que le será difícil tener sobre ellos la misma autoridad, si el dia anterior ha mostrado una alegría inmoderada, ó se ha dejado llevar de algun exceso en la mesa. Los mismos padres al instarle, por política, á esos pequeños excesos, se alegrarán interiormente al

ver que los rehusa. Se congratularán de haber confiado la educacion de sus hijos en manos seguras y le apreciarán mucho mas. Sobre todo cuando aceptare algunos de esos convites, procurará evitar el buscar los del rico y despreciar los del pobre. Dentro de la escuela todos los niños deben ser iguales á sus ojos; no hay para él otra diferencia que la del mérito: fuera de ella todos los padres tienen sobre él los mismos derechos; solo la honradéz de las familias determinará su eleccion. Tanto en las reuniones como en las conversaciones particulares se guardará mucho de mezclarse en los debates domésticos, de atizar las disputas de familia ó de vecindad, de tomar parte en las divisiones de pueblo, y acoger ó propagar noticias ó injurias contra alguno.

Evitará herir el amor propio de los padres, esplicando á personas desconocidas las faltas ó pocos adelantos de sus hijos.

Recibirá de buena gana las observaciones de las familias sobre los castigos impuestos á los niños, y sobre el interés particular que pueda inspirarles cierto ramo de la enseñanza. No es esta la parte mas agradable de sus funciones; muchas veces tendrá que defenderse contra infundadas quejas y consejos fuera de razon: entonces debe mantenerse firme en los principios de educacion y disciplina que haya creido mas convenientes; pero sin rehusar con rudeza ni orgullo las observaciones que se le hagan.

CAPITULO III.

DEBERES DEL MAESTRO PARA CON LAS AUTORIDADES.

Estos deberes son los mas imperiosos para el maestro: cuanto mas crédito le dan en el pueblo su estado y conocimientos, tanto mas funesto será el ejemplo de insubordinacion ó falta de respeto, si desgraciadamente es él quien lo da. Puede, sin duda, suceder que algunas personas sean indignas de la autoridad de que están revestidas é incapaces de ejercerla; y aunque estos casos sean mas raros de lo que muchas veces quisiera hacernos creer nuestro amor propio y la predisposicion natural del hombre contra toda superioridad; seria una locura quererse persuadir de que el favor y la fortuna no prevalezcan muchas veces sobre el mérito en la eleccion de un candidato. Pero es mayor esta desgracia cuan-

do enteramente conocida, la autoridad no deja de reclamar la obediencia, y sin embargo el ningun mérito de aquel que la ejerce la desacredita.

El preceptor nunca tendrá que arrepentirse de no haber favorecido por medio de una abierta oposicion, ni provocado con una maliciosa censura, la falta de respeto á los magistrados, sacerdotes, funcionarios públicos, etc. Como á depositario de una porcion de esta autoridad, que enseñaría á despreciar con su ejemplo, no sería esto una simple transgresion, sino una imprudencia que redundaría contra sí mismo. Todo está enlazado en el respeto de los hombres y no se puede quitar una piedra sin conmover todo el edificio. Si el desprecio de los habitantes de un pueblo ha alcanzado una vez hasta á los que son superiores al maestro, no crea este que los pueda dirigir por mucho tiempo. Solo aguardan la primera ocasion para sacudir enteramente su yugo, y la debilidad de nuestra naturaleza la hará nacer á cada instante. Prodigará el maestro los debidos honores al que de obligacion deba tributarlos, sin hipocresía, lisonja ni bajeza. Recibirá con respeto al alcalde del pueblo, al ayuntamiento, al cura, á la comision de instruccion y á los inspectores encargados de visitar su escuela; escuchará sus observaciones con interés, y si las juzga infundadas, replicará modesta y reservadamente; evitará el hacerles perder el crédito en la opinion de los niños, mostrando con demasiado ardor los errores en que hubiesen caido. No hablaremos mas sobre los deberes del maestro en cuanto á las autoridades del pueblo; pues que en la mayor parte están prescritos y determinados por las leyes, y ademas sabe cuanto le interesa estar bien quisto de los superiores cuya enemistad podria serle tan funesta.

En cuanto al cura párroco del pueblo, creemos útil emitir algunas ideas que aconsejamos se mediten mucho. Si son de algun valor las consideraciones que hemos presentado, relativas al respeto debido á la autoridad, lo son mucho mas cuando se considera la autoridad del ministerio que un eclesiástico ejerce. Un maestro honrado nunca podria disculparse de haber contribuido á destruir en su pueblo el sentimiento religioso, queriendo tan solo atacar al cura. Este será pues el particular objeto de su veneracion, y si la fatalidad quisiera que no hallase en él favorable acogida; si, sin merecerlo, le recibiera con desagrado, le queda aun un medio honroso; no el de humillarse para obtener perdon de fal-

tas de que su conciencia está tranquila, sino esperar con dignidad que su buen proceder, su irreprochable conducta y los adelantos de su escuela, desarmen prevenciones injustas ó le venguen de una antipatía porfiada.

No hay cosa más agradable que la feliz armonía entre el cura y el maestro de un pueblo. Si están divididos, no pueden en tal situación obtener los dos la confianza de las familias: comunmente el maestro sucumbe en esta lucha, siendo no obstante lo mejor que puede suceder en semejante desgracia. Al contrario, si están unidos, al mismo tiempo que el maestro acostumbra á sus discípulos á respetar al ministro de la iglesia; el cura por su parte aumenta el respeto debido al maestro con toda la autoridad de su carácter. Además las relaciones que pueden establecerse entre dos hombres dignos de comprenderse serán siempre ventajosas, y muy útiles las noticias que pueden comunicarse entre sí sobre el carácter y disposición de los niños que están encargados de educar, por decirlo así, el uno para el cielo y el otro para la tierra.

Las relaciones del maestro con los encargados de dirigir la instrucción primaria, están señaladas por medio de instrucciones especiales espuestas en la primera y segunda parte de esta obra; pero no podemos menos de recordarle que les debe mirar como á su salvaguardia, y que nunca les tributará demasiado reconocimiento por la protección, que por su mediación concede el gobierno á las escuelas.

CAPITULO IV.

DEBERES DEL MAESTRO PARA CONSIGO MISMO (1).

Si hemos expresado bien nuestro pensamiento sobre la dignidad de las funciones que la sociedad ha confiado al maestro, comprenderá este fácilmente cuán severo debe ser para regular su conducta. Que no deshonre jamás su profesión con acciones bajas y vergonzosas; que no la degrade

(1) No hablaremos de los deberes generales que todo hombre está obligado á cumplir para consigo mismo, pues suponemos al maestro bastante enterado de ellos: solo hablaremos de los que son peculiares á su estado.

con especulaciones de un sórdido interés; pues el dia en que su mision cese de ser á sus ojos un sacerdocio, entonces no será mas que un oficio.

Se guardará muy bien de buscar una ocupacion incompatible con la enseñanza, para aumentar lo módico de sus ganancias; otras carreras le están abiertas. La iglesia ó las municipalidades pueden ofrecerle empleos que aceptará sin inconveniente. Sus conocimientos en la agrimensura le ofrecerán un medio de ocuparse en beneficio del pueblo. Empero debe rechazar cualquier cargo que rebaje su consideracion, y que pueda ofrecer á los ojos de los niños ejemplos viciosos.

La nueva ley ha evitado al maestro la vergüenza de ir el mismo á cobrar de las familias un salario no obstante muy legítimo: evitará tambien todo aquello que pueda dar una opinion poco favorable de su desinterés; huirá del escándalo de los pleitos, y en toda contestacion empezará usando de medios conciliatorios.

Es inútil añadir que si los maestros deben creer en la nobleza de su profesion, no es para exigir de los demas mas consideracion y homenajes, sino para honrarla con una rigurosa práctica de sus deberes. Ya sea que algunas veces esta estimacion, que tienen á su profesion y á sus conocimientos se muestre demasiado en sus discursos, ó bien que los ignorantes suponen con gusto un exceso de orgullo en las personas instruidas, para dispensarse de honrar su ciencia; sucede siempre que se les echa en cara la demasiada confianza que tienen en sí mismos y su mucha *pedanteria*. La humildad va muy bien con la verdadera sabiduría: reconcilia la ciencia con el amor propio de los demas. Desterremos de las discusiones ese aire de desprecio ofensivo á nuestros adversarios: en vez de querer tener siempre razon, sepamos ceder á tiempo, cuando nuestra firmeza solo sirva para acalorar la disputa, sin lograr convencer á los contrarios. Que no se nos pueda acusar de querer mandar en el pueblo. Mostrémenos menos admirados de lo que podemos saber, que humillados de lo que aun ignoramos.

Cualquiera que sea la instruccion de un maestro, nadie mejor que él sabe cuanto le queda que aprender, y es deber suyo, así como tambien una satisfaccion, el aumentar cada dia sus conocimientos. La ciencia del maestro se puede comparar á la leche de una nodriza; cuanto mas abun-

dante sea y sustanciosa, tanto mas provechosa será para el niño. Deberá tomar en beneficio de su escuela el ejemplo de aquel sábio de la antigüedad, que decia: «*que envejecia todos los dias aprendiendo.*» Por fortuna los medios no le faltarán. En las ciudades se irán abiendo clases para la perfeccion de la instruccion primaria: en las escuelas normales de provincia habrá épocas y plazas destinadas para los profesores, que quieran ir de tiempo en tiempo á perfeccionar ó renovar su instruccion. Sin hablar de las sociedades filantrópicas, ni de los particulares caritativos que estimulan los estudios; se presentan al maestro mil medios para procurar ilustrarse, conversando con las personas instruidas que visitan la escuela ó habitan en la vecindad. Puede anotar todas las cuestiones difíciles que se le presenten, y aprovechar la primera coyuntura para pedir su solucion; pocos habrá que no secunden con gusto una disposicion tan laudable, no tan solo comunicándole sus luces, sino prestándole libros relativos al asunto propuesto. Los maestros deben formar una nueva enseñanza mútua en las *conferencias* que organicen en las provincias, reuniéndose cierto número de ellos en determinadas épocas para hablar de los intereses y progresos de la instruccion primaria, y les será fácil procurarse de un fondo comun libros ó diarios de instruccion que pasarán del uno al otro, por un órden dispuesto de antemano.

En una palabra, en el dia los manantiales de instruccion empiezan á brotar por todas partes, y el maestro que no beba en ellos, sin duda no podrá acusar mas que su culpable negligencia.

APENDICE.

CAPITULO I.

BIBLIOTECA DE LAS ESCUELAS Ó COLECCION DE LIBROS PARA USO DE MAESTROS Y DISCIPULOS.

En la segunda edicion de esta obra insertamos el catálogo de los libros que la Excm. Direccion general de Estudios (entonces existente) habia autorizado para que sirviesen de texto en la enseñanza, junto con algunos que el autor de este Manual consideraba dignos de tener un lugar en la biblioteca de un maestro. En los años que han transcurrido, habiase aumentado indefinidamente dicho catálogo, no siempre con el mayor acierto en la eleccion, por una equivocada indulgencia en alguna manera disculpable.

La Direccion general de Instruccion pública puso sin embargo un límite á aquel sistema, disponiendo en 30 de agosto de 1846 una nueva presentacion de obras, para que fuesen examinadas é incluidas en el catálogo *las que resulten de mayor mérito.*

La Direccion no ha publicado todavia la lista de dichas obras, resultando de aquí que el catálogo que continuamos al pie de estas líneas carece de la *autoridad* que acompañaba al de la anterior edicion. Tiene únicamente el carácter de una opinion particular mas ó menos acertada, cuya responsabilidad admitimos y bajo cuyo determinado concepto la presentamos á nuestros lectores.

PEDAGOGÍA.

Manual completo de enseñanza simultánea, mútua y mixta, por D. Laureano Figuerola, 3.^a edición, Madrid, librería de Hernando 1847. 1 vol. en 8.^o pr. 12 rs. vn.

Guía legislativa é inspectiva de Instrucción primaria. Contiene. 1.^o Toda la legislación vigente por orden de materias. 2.^o Instrucciones para visitar las escuelas, por D. Laureano Figuerola. Madrid, 1844. 1 vol. en 8.^o pr. 8 rs. vn.

Manual para los maestros de las escuelas de párvulos. Madrid, imprenta nacional 1840: 1 vol. en 8.^o pr. 10 rs. vn.

Ensayo general de instrucción física moral, é intelectual por M. M. A. Jullien de Paris, traducido por D. José María Laulhé y D. José Hernandez. Valencia, 1840. 1 vol. en 4.^o español.

Es obra muy importante y merece ser estudiada.

Exposición del método elemental de Henrique Pestalozzi, con una noticia de las obras de este célebre hombre, de su establecimiento, etc. etc. Traducida al castellano por D. Eugenio Luque. Madrid, 1807. 1 vol. en 8.^o

Esta obra y las tres siguientes, aunque no están al nivel de los adelantos de la época, las incluimos en este catálogo porque son muy dignas de consultarse y de figurar en la biblioteca de un maestro.

Lecciones de enseñanza segun los métodos combinados de Bell y Lancaster, ó plan de educación para los niños pobres. Valencia, 1818. 1 folleto en 4.^o

Método de enseñanza mútua segun los sistemas combinados del Dr. Bell y de Mr. Lancaster. Madrid, imprenta real, 1820. 1 cuaderno en 4.^o

Manual práctico ó compendio del método de enseñanza mútua, por el R. D. Joaquín Catalá, presbítero. Barcelona, 1821. 1 cuaderno en 4.^o

Método gubernativo para las escuelas de primeras letras por D. Manuel Rodríguez Escobar. Madrid, librería de Hernando, 1845. 1 vol. en 4.^o pr. 12 rs. vn.

Sistema misto general ó sea régimen de las escuelas por D. José Francisco de Iturzaeta. Madrid, librería de Hernando, 1846. 1 vol. en 4.^o pr. 10 rs. vn.

Curso de pedagogia por Mr. Rendu, traducido por D. Mariano Carderera, Director de la Escuela Normal de Huesca. Tarragona, 1845. 1 vol. en 8.^o pr. 10 rs. vn.

Manual completo de instruccion primaria elemental superior por D. Joaquin Avendaño, Director de la Escuela Normal de Zaragoza. Madrid, 1845. 3 gruesos vol. en 8.º francés pr. 150 rs. vn.

Educacion de los niños por Locke, traducida al francés por Coste y de este al castellano por D. F. A. G. P. Madrid, 1797. 2. vol. en 8.º

Tratado de la educacion de las niñas, segun sus diversas edades y condiciones, por Madama Campán, traducido al castellano y acomodado á nuestros usos y costumbres. Tomo 1.º Barcelona 1826. 1 vol. en 8.º

Esta obra premiada por la academia francesa, está traducida con la mayor elegancia y pureza. Hay razones para creer que traductor fue D. Eugenio de Tapia.

Educacion de las niñas por Mr. de Fenelon, arzobispo de Cambrai; traducido del francés. Barcelona, 1829. vol. en 8.º

De la perfeccion moral ó de la educacion de sí mismo por Mr. el baron de Gerando, traducido por D. Dan O'Rian. Sevilla, 1841. 2 vol. en 8.º

Esta obra, en 1825, obtuvo de la academia francesa el premio fundado por Mr. Monthyon para el libro mas util á las costumbres.

De la instruccion pública en Francia. Ensayo sobre el estado en 1838—39. Por el Dr. D. Pedro Felipe Monlau. Barcelona, 1840. 1 vol. en 4.º

Este trabajo es del mayor interés y acredita que el autor ha estudiado profundamente el sistema de educacion, en uno de los pueblos donde esta institucion está mas bien organizada.

Boletin oficial de instruccion pública, periódico que sale los dias 15 y último de cada mes: tres pliegos en 8.º precio de suscripcion 24 rs. vn.

Es obra de absoluta necesidad por ser el órgano oficial todo lo relativo á instruccion pública.

MÉTODOS DE LECTURA.

Nuevo arte de enseñar á leer á los niños de las escuelas. Por D. Vicente Naharro. 2.ª edicion. Madrid, 1824. 1 cuaderno en 8.º pr. 6 rs. vn.

Silabario de D. Vicente Naharro.

Método práctico de enseñar á leer ó primer libro de lectura despues del silabario. Por D. Vicente Naharro.

Teoria de la lectura por D. José Mariano Vallejo.

Clave y ejercicios de D. José Mariano Vallejo.
Nueva cartilla ó silabario por D. Andrés Audet.
Coleccion de carteles de lectura, por D. Odon Fonoll,
 Director de la Escuela Normal de Lérida. 17 carteles en
 pliego entero.

Esta coleccion está perfectamente graduada, y escrita es-
 pecialmente para las escuelas simultáneas, marcando las sec-
 ciones y lecciones que á cada una corresponden; circunstancias
 que la hacen muy recomendable.

OBRAS DE LECTURA Y MORAL.

Catecismo de doctrina cristiana del P. Gerónimo Ri-
 palda.

Catecismo de la doctrina cristiana por el Abad de
 Fleury.

Catecismo de las fiestas de la Iglesia por el Sr. Amat.

Catecismo histórico por el Abad de Fleury.

Compendio de la Religion, por Pinton. 20.^a edicion:
 2 volúmenes en 8.^o 10 rs. vn. rústica.

Esta obra es una de las designadas en el art. 17, tit. 2 del
 reglamento de exámenes para servir de testo por lo que respec-
 ta á la parte religiosa.

La religion demostrada al alcance de los niños. Por el
 Dr. D. Jaime Balmes, 1 vol. en 16.^o 4 rs. Barcelona, 1841.

Obra recomendable, pues que en corto volumen y sencillos
 ejemplos patentiza el fundamento de algunas verdades de nues-
 tra religion, que no demuestran los catecismos.

La moral en accion, traducida del francés por D. Die-
 go Garcia Almarza. Madrid, 1841. 1 vol. 6 rs.

El libro de los niños, por D. Francisco Martinez de
 la Rosa.

Ejemplos morales reformados por D. M. B. A.

La ciencia del hombre de bien, de Gioja.

Coleccion de cuentos morales por D. J. M. B. F. Bar-
 celona, 1830.

Antonio y Rita, ó los niños mendigos, por D. Ramon
 de la Sagra.

Biblia en imágenes. Madrid, 1841. 1 vol. en 8.^o 10 rs.

Amigo de la Infancia, ó cuentos estraidos de las obras
 de Berquin y traducidos al español. Barcelona, 1840.

Es en nuestra opinion de los mejores libros publicados en
 español, que conserven toda la gracia y originalidad del autor;
 que merezcan estar en manos de los niños y en la biblioteca
 del maestro.

Simon de Nantua, por L. de Jussieu traducido por***
Barcelona, 1840.

Guia de la Infancia, por D. E. de T. (D. Eugenio de
Tapia.) Barcelona, 1829.

Es la única obra original escrita en castellano que reuna
todas las condiciones requeridas para el objeto á que se destina.
Este libro honra en extremo al Sr. Tapia, y encarecidamente le
suplicamos lo reimprima, pues son muy escasos los ejemplares
que de la 1.^a edicion existen.

Tratado de la educacion de las niñas, por Mad. Campan
traducido por D. Eugenio de Tapia. Tomo 2.^o

El Abuelo, por Mad. Fouqueau de Passy, traducido y
acomodado á nuestras costumbres. Barcelona, 1841. 2.^a
edicion 14 rs. vn.

Fábulas de Samaniego.

Juanito, obra elemental de educacion. Tom. I.

ESCRITURA.

Arte y muestras de D. Torcuato Torio de la Riva.

Arte y muestras de D. José Iturzaeta.

Coleccion de grandes muestras por D. José Iturzaeta.

Coleccion de todos los caractéres europeos.

ARITMÉTICA.

Aritmética de los niños, por D. José Mariano Vallejo.

Tratado elemental de aritmética por D. Lorenzo Ale-
many.

Aritmética práctica, por D. Diego Leonardo Gallardo.

Tablas de sumar, restar, multiplicar y dividir por D.
Eugenio de Eguilaz.

*La aritmética de las escuelas y del comercio, y álgebra
mercantil*, seguida de un tratado sobre la *contabilidad mer-
cantil*, por D. José Oriol y Bernadet: 2 vol. en 4.^o

Es obra recomendada por la academia de ciencias naturales
de Barcelona como superior á cuantas del mismo género se han
publicado hasta ahora en España. Está adoptada por testo en
las escuelas de la Junta de Comercio de Barcelona, y puede ser-
vir para consultarla los maestros y discípulos de las escuelas
superiores.

Manual de aritmética para niños y niñas, por el mismo
autor. Barcelona, 1842.

Método escelente; ejemplós y aplicaciones acomodadas á
la capacidad de los niños y á los usos mas comunes de la vida.

GRAMÁTICA.

Elementos de gramática castellana, por los doctores D. J. Illas y D. L. Figuerola. 2.^a edición. Barcelona, 1846. pr. 4 rs. vn.

Lecciones elementales de gramática castellana, por D. Eugenio de Eguilaz.

Gramática de la academia, última edición.

Ortografía, por D. José Iturzaeta, hijo.

Ortografía de la academia española, última edición.

Compendio de la gramática de D. Vicente Salvá.

Gramática de D. Vicente Salvá, 5.^a edición.

Curso de filosofía elemental por D. Ramon Martí de Eixalá.

Esta obra es indispensable para el profesor que quiera estudiar la gramática general de un modo provechoso.

Gramática elemental de la lengua castellana por D. Jacobo Saqueniza. Madrid, 1828.

Sinónimos de la lengua castellana, por Huerta y Jonama.

Diccionario portátil económico de la lengua castellana, mas completo que cuantos se han publicado hasta el día incluso el de la Academia Española, por B. G. H. Y. P. S. Barcelona, 1842. pr. 36 rs.

Es el primer diccionario portátil que se ha impreso en España, en un tamaño pequeño y cómodo para que pueda ponerse en manos de los niños. Su utilidad será grande para poder escribir con corrección y ortografía, conocer la propiedad de las voces, facilitar el estudio de la gramática, y para los que no puedan hacer un grande desembolso, podrá sustituir al

Diccionario de la lengua castellana. 8.^a edición. Madrid, imprenta real, 1832. (1)

GEOMETRÍA Y DIBUJO LINEAL.

Dibujo industrial, por D. Isaac Villanueva.

Elementos de geometría y dibujo lineal para uso de las escuelas primarias, 2.^a edición, por D. José Oriol y Bernadet. Barcelona, 1845. 1 cuaderno en 8.^o 9 rs.

(1) Para los profesores residentes en las cuatro provincias de Cataluña es además indispensable un *Diccionario catalan-castellano* y vice-versa. Hay uno portátil de Costa, pero el mas completo es sin duda el de Labernia.

Tratado elemental completo de dibujo lineal con aplicaciones á las artes por D. José Oriol y Bernadet, Barcelona, 1841.

El tratado mas completo y de mas utilidad que sobre esta materia tenemos en España.

GEOGRAFÍA É HISTORIA.

Lecciones de geografía por Iriarte.

Elementos de geografía astronómica, en veinte lecciones, por D. Pedro Felipe Monlau.

Lecciones elementales de geografía para niños, por D. Carlos Carreras de Urrutia. 2.ª edición. Barcelona, 1832.

Elementos de cronología para uso de las escuelas y colegios, por D. Pedro Felipe Monlau, 2.ª edición. Barcelona, 1841.

Primeras nociones de cronología y de historia, traducidas por D. José Segundo Flores.

Lecciones instructivas sobre la historia y la geografía, por D. Tomas de Iriarte.

Compendio de la historia de España, por D. José Pinós. 2.ª edición. Barcelona, 1842, pr. 4. rs.

NOCIONES GENERALES DE FÍSICA É HISTORIA NATURAL.

Juanito; 2.º tomo.

CAPITULO II.

PRESUPUESTO APROXIMADO DE LOS GASTOS DE PLANTIFICACION Y CONSERVACION QUE EXIJE UNA ESCUELA DE CIEN NIÑOS.

Aunque aquí se presenta un presupuesto para un determinado número de niños, será fácil calcular con este modelo, el que tenga de hacerse en cualquier otro caso, pues se ha procurado señalar la cantidad proporcional á cada niño, en los artículos cuyo valor aumenta ó disminuye progresivamente, segun es mayor ó menor el número de aquellos.

Suponemos una escuela de enseñanza mútua por exigir un menaje mas completo, y fijamos á ciento los niños que el local pueda contener, pues es el término medio que en casi todas las escuelas se encuentra.

Los precios que se presuponen deben considerarse en su *máximum*, pues son los que aproximadamente se calculan para Madrid y Barcelona. En otros pueblos debe creerse serán mucho mas baratos algunos artículos.

Reales.MATERIAL.—*En la antesala.*

40 bancos para los niños, para que puedan sentarse y estudiar mientras vayan llegando antes de la hora de entrar en la escuela, á 4 rs. por el puesto que ocupa cada niño. 100 niños.	400
100 perchas fijas en la pared para colgar las gorras, sombreros, capas, cestas, etc., á 16 mrs. cada una.	48
1 fuente con su vaso de hoja de lata y cubeta para recoger el agua que se desperdicia.	60

En la escuela.

Tarima, mesa y sillón del maestro.	400
6 sillas ordinarias, á 6. rs. cada una.	36
Armario para guardar las pizarras, cartapacios, libros, plumas, lápices, etc.	160
Reloj.	200
Crucifijo y retrato ó busto de la Reina.	100
Termómetro.	20
1 escribania de cristal, estaño, etc.	12
1 campanilla.	10
1 silbato.	2
1 libro de matrícula y clasificacion, impreso.	80
1 registro de asistencia, impreso.	10
1 idem de gastos é ingresos, manuscrito.	
1 idem de correspondencia.	
1 de aspirantes.	
1 de visitantes.	
1 de distribucion de premios.	
1 resma de listas de asistencia, impresa.	120
1 resma billetes de premio, billetes de satisfaccion y cartas de mérito, impresa.	120
10 cuerpos de carpinteria para los niños, cada uno con su cajon, porta-cuadro, travesaño, 8 telégrafos, á 12 rs. por niño.	1200

	<i>Suma anterior.</i> 2978
80 pizarras de piedra de 8 por 6 pulgadas con marco de madera, á 6 rs. una (1).	480
80 lapiceros de metal, á medio real cada uno.	40
16 docenas lápices de pizarra, á 2 rs. docena.	32
40 tinteros de loza, vidrio, estaño ú hoja de lata, á medio real cada uno.	20
4 colecciones muestras de Iturzaeta, á 12 rs. una.	48
48 marcos con su cristal para las muestras de Iturzaeta, á 3 rs. uno.	144
1 colección grande de Iturzaeta para poder consultarla el maestro.	40
10 semicírculos pintados ó enclavados en el suelo, á 5 rs. uno.	50
10 tableros negros ó encerados de una vara cuadrada cada uno, para los semicírculos, con tabla de madera en toda su superficie, á 30 rs. uno.	300
10 punteros á 1 real cada uno.	10
1 tablero de las mismas dimensiones que los anteriores, con la cuadrícula caligráfica.	50
1 docena esponjas para los encerados.	50
10 docenas barras de yeso mate para escribir en los encerados.	60
1 travesaño al rededor de la pared para sostener los carteles y cuadros de todas las clases y materias de enseñanza, sobre unas 30 varas á 2 rs. vara.	60
100 tablas para pegar en ellas los carteles de lectura, aritmética, etc. á 3 rs. cada una.	300
3 cuadros, uno para registro de honor, cuadro de honor y cuadro negro.	120
1 señal de salida.	4
1 estufa (en los países que es indispensable tener fuego en invierno).	200
<i>Libros, á saber.</i>	
Carteles para lectura (no puede fijarse precio).	
Primer libro de lectura, por ejemplo, Naharro, 20 ejemplares, á	200

 4926

(1) Aunque se supone que la mitad de los discípulos escriben en papel, se añaden treinta pizarras mas, porque no se hace igual suposición para la aritmética.

Suma anterior. 4926

Segundo libro de lectura, 2 obras distintas, 20 ejemplares de cada una.	
Tercer libro de lectura, tres ó cuatro obras, entre las que haya alguna de historia y otra de poesía.	
100 catecismos.	
Algunos ejemplares del catecismo histórico de Fleuri, Pinton, Nuevo Testamento, etc.	
20 ejemplares de una gramática elemental, y algun tratado mas estenso para consultarlo el profesor.	
1 Diccionario de la lengua.	
Para todas las partidas que se dejan en blanco, se presuponen.	1000
	TOTAL.
	5926

GASTO ANUAL.

Renovacion de lapiceros á tres por ciento cada mes, son 30, á $\frac{1}{2}$ real.	15
Renovacion de lápices ó pizarrines, uno por cada niño, 83 docenas á 2 rs.	166
Lápices ó barras de yeso mate.	
Cartapacios y cuadernos de papel blanco para los 50 niños mas adelantados, dos cuadernos al mes de dos y medio pliegos para cada niño, 6 resmas al año á 50 rs. resma.	300
Plumas, cuatro al mes por cada niño, 2400 á 8 reales el ciento.	192
Tinta, 12 azumbres, á 4 rs. una.	48
Limpiar los cristales, barrido de la sala y antesala.	100
Renovacion del material, menaje, libros, etc., el 8 por ciento de su valor.	474
Valor de los premios repartidos á los niños en los dias de exámenes particulares y generales.	500
Sueldo del maestro (en Barcelona).	6000
Alquiler de la habitacion del maestro y sala de escuela en (Barcelona).	2000
	TOTAL.
	9795

RECAPITULACION.

Primer año.—Gasto de primer establecimiento.	5926
Gasto anual.	9795
Total para el primer año.	15721

Esta cantidad nos indica que el primer año en que se organice la escuela, costará la educacion de cada niño 157 rs. 21 centésimos; y suponiendo que 33 sean los admitidos *gratis* por ser hijos de padres pobres, debieran pagar los 67 restantes 234 rs. vn. 64 centésimos al año, ó poco mas de 19 rs. vn. mensuales para cubrir todos los gastos.

En lo sucesivo, siendo únicamente el gasto de 9795 reales vn., cuesta la educacion de cada niño 97 rs. 95 centésimos al año. Los 67 niños que pagan retribucion tendrian que satisfacer para cubrir todos los gastos 146 rs. 19 centésimos al año, ó poco mas de 12 rs. mensuales.

Esta retribucion será mucho menor si solo debe cubrirse una parte de esta suma, cuando la habitacion del maestro y el local de la escuela son propiedad del ayuntamiento.

MEDIOS PARA PROVEER AL GASTO DEL PRIMER ESTABLECIMIENTO Y AL ANUAL.

1.º Con los productos de fundaciones, legados y mandas pias hechas para la ensenanza, ó con los de aquellas cuyo objeto primitivo haya caducado ó no sea de una utilidad conocida.

2.º Por suscripciones ó donativos voluntarios ya en dinero, ya en especie, ó el producto de bailes, representaciones, multas, etc. aplicado á este objeto.

3.º Las retribuciones de los niños de padres pudientes ó que no estén en clase de jornaleros.

4.º Fondos de propios y arbitrios de los pueblos.

Con estos datos creemos que cualquiera comision local y ayuntamiento podrán 1.º calcular muy aproximadamente el total coste de cualquier escuela que quieran organizar; 2.º formar el presupuesto escolar que deben remitir á la comision y gefe político respectivo, para su debida aprobacion, no cometiendo como hasta el dia el grave error de poner solamente el sueldo del maestro, olvidándose de in-

cluir alguna cantidad para la conservacion, reparacion y mejora del menaje, premios á los niños, etc.

Terminaremos este capítulo con dos observaciones muy importantes, que rogamos encarecidamente no se echen nunca en olvido. Es la primera: que en cuanto sea posible se procure dotar la escuela con todo el menaje necesario; pues además de ser un medio poderoso para contribuir al adelanto de los discípulos, quita al profesor todo pretexto para ocultar su indolencia, disculpándose con la poca protección que recibe de las autoridades. Segunda: señalar un buen sueldo, pues este es el único medio de conseguir un buen maestro; darle la importancia y consideración debida, y ser más exigentes para que exclusivamente se dedique á su carrera. Todas sus riquezas y todas sus propiedades casi siempre se reducen á su sueldo. Con él ha de vivir él y su familia; con él ha de vestirse y ahorrar para no morir miserablemente en la vejez. Su posición especial le impide entregarse á trabajos que si bien pudieran serle lucrativos, le harían perder el decoro que debe siempre guardar, y rebajarían el respeto que los niños deben tenerle. Si su sueldo es insuficiente y mezquino, si no es superior al de un simple jornalero, si ha de mendigar la mesa y protección de los más ricos del pueblo, si su traje revela la miseria, ¿qué estímulo, qué aliciente tendrá en su carrera para cumplir las sagradas obligaciones que le impone? ¿Con semejante espectáculo podrá desarrollarse mucho en las familias la afición á la enseñanza? Los buenos sueldos han de alejar de la instrucción primaria á sujetos que la deshonoran con su ninguna instrucción y su mucha inmoralidad y miseria; los buenos sueldos han de elevarla al grado de consideración, que merezcan los que á ella se dediquen, y obtener los incalculables beneficios que ofrece á las generaciones venideras.

CAPITULO III.

OBSERVACIONES SOBRE EL MODO DE PROCEDER Á LA ORGANIZACION DE UNA ESCUELA NUEVA, Ó Á LA REORGANIZACION DE OTRA YA EXISTENTE.

No será, á nuestro entender, inoportuno ó inútil el conjunto de observaciones que presentamos á nuestros lectores sobre las dos cuestiones que son objeto de este capítulo.

Mas de una vez en la vida se habrán encontrado muchos profesores embarazados, irresolutos, sin saber por donde seria mas vantajoso empezar la organizacion de una escuela que de nuevo debe crearse, ó emprender la reforma de otra que se les confia, creada ya, en donde el menaje, el sistema, los métodos y los niños presentan el espectáculo del desórden existente por la indolencia ó ineptitud del anterior maestro y de las autoridades. ¿Cómo debe pues procederse en el primer caso, cómo en el segundo? Esto es lo que vamos á bosquejar dejando á las circunstancias y á los conocimientos especiales de cada profesor el perfeccionar y completar el cuadro.

ESCUELA NUEVA.—Suponemos que el local está ya construido (1); que el maestro ha determinado el número de niños que puede cómodamente contener; que la escuela está dotada de todo el menaje necesario, y que solo falta admitir niños para empezar á poner en planta el sistema que tambien de antemano haya elegido para la direccion de ella. Va á verificarse su apertura. ¿Qué es lo que debe hacer el maestro?

Primeramente solo admitirá un corto número de niños; diez ó doce, por ejemplo, que escogerá entre los que parezcan mas despejados, de mas edad y que menos conocimientos tengan. Les examinará individualmente y con el mayor cuidado para saber si los vicios que acaso tengan, proceden de su corto talento ó de los métodos con que anteriormente han aprendido. El resultado de este exámen lo consignará en el libro de matrícula y clasificacion (2); y haciendo el maestro las veces de vigilante ó inspector, les enseñará el modo de ejecutar las órdenes, los ejercicios de entrada en la escuela y los de la primera clase (3). Suponiendo sea esta la de escritura, en seguida les hará pasar á los ejercicios empleados en las de lectura y aritmética, procurando repetirlos para que se ejecuten con precision, adelantando ó deteniendo la enseñanza de todos ellos, segun la habilidad y progresos que presenten sus discípulos.

Despues de algunas lecciones, confiará á uno de estos

(1) Por desgracia en la construccion ó eleccion de casi todas las escuelas existentes, no se han atendido las muchas circunstancias que debe reunir el local.

(2) Véase pág. 40.

(3) Págs. 51 y 79.

las funciones de vigilante ó inspector, y procurará, del modo mas claro y sencillo, hacerles comprender el método de enseñar á las primeras secciones de lectura, escritura y aritmética, y el de aprender de memoria las oraciones del catecismo sin necesidad de libros (1).

Una ó dos semanas despues, volverá á admitir otra docena de niños de los que reúnan circunstancias semejantes á los primeros. Les examinará con igual cuidado y detencion. Les enseñará los ejercicios, poniendo uno de los admitidos nuevamente al lado de uno de los anteriores: formará dos secciones dirigidas por los mas aventajados; y despues de quince dias, admitirá el número que falte para completar la escuela (cuando este número no pase de 100), y de este modo sin gran trabajo y con la mayor facilidad, introducirá el órden y disciplina, tan necesarios para que luego pueda ir planteando y desarrollando los métodos adoptados para comunicar los conocimientos.

Puede muy bien suceder que las autoridades ó fundadores de la escuela quieran verificar su apertura en dia determinado, y ver en ella reunidos todos los niños que pueda contener. Encarécemos mucho al maestro la necesidad de preparar á diez ó doce de ellos del modo que acabamos de indicar, antes de que tenga lugar la apertura; ó que verificada esta, no empiecen las lecciones hasta despues de algunos dias, dando gradualmente entrada á todos los discípulos matriculados, pues que de hacerlo de esta suerte ó de admitirlos á todos de una sola vez, depende la buena ó mala organizacion de la escuela y el obtener resultados desde un principio ó retardarlos por mucho tiempo; á pesar del mayor trabajo que tiene que emplearse, para conseguir un fin contrario del que naturalmente debe proponerse.

REFORMA DE UNA ESCUELA YA CREADA. — Aquí la cuestion se presenta erizada de dificultades. Una triste esperiencia nos ha demostrado, que la mayor parte de las escuelas se hallan en el estado mas deplorable que imaginarse puede. Malo el local, malo el menaje (si es que existe), nulo el sistema de enseñanza, viciados los discípulos, apáticas las autoridades, los padres casi todos indolentes, son las dificultades menores que debe disponerse á vencer el maestro. Lleño de valor y resignacion, ha de ser tan prudente como

(1) Pág. 105.

constante en el modo de llevar á cabo la reforma, sin chocar empero con las preocupaciones de los habitantes, y no contando le proporcionen con mano generosa todos los elementos necesarios.

El exámen individual de todos los niños, no puede practicarlo de una vez; pero sin embargo debe servirle de punto de partida, verificándolo de tres ó cuatro cada día, ya á la entrada ó á la salida de la clase, y empezando tambien por los de mas edad.

Su mayor cuidado al principiar la reforma, ha de ser la exacta distribucion del tiempo y trabajo. Acontece que en casi todos los pueblos tienen los padres la preocupacion (hasta cierto punto fundada) de que si el maestro no pasa individualmente á cada niño, estos no pueden aprender; y creen que es mal maestro el que enseña por medio de sus discipulos ó que ya no es necesario que los niños vayan á la escuela cuando pueden ausiliarle. Por tanto, es menester que sin atacar de frente esta preocupacion, no se vea tampoco envuelto en el funesto sistema de prolongar indefinidamente una clase para poder pasar á todos los discipulos. Determínese el trabajo que debe ocuparlos en una hora fijada de antemano: fórmense secciones de clase que dirija por sí mismo el maestro; y partiendo del grande y fecundo principio de que la leccion dada á un discipulo de una seccion aprovecha á todos los individuos de ella; cuando suene la hora de pasar á otro ejercicio (aunque no todos hayan ejecutado el que se estaba verificando); no se ha de continuar en la leccion ó materia que se estudiaba; sino que se ha de suspender y llamar la atencion de los niños hácia otro objeto. Recomendamos mucho la rigurosa práctica de esta doctrina, porque los resultados se palparán inmediatamente.

Así como en una escuela nueva, el modo de comunicar y hacer ejecutar las órdenes ha de ser enseñado desde luego y exigir la mayor exactitud en su ejecucion; al reformar una escuela ya creada, este medio disciplinario debe introducirse casi sin que se aperciban de ello ni los niños, ni las autoridades. Ha de hacerse sin aparato, ni dándole mas importancia que la de evitar el desorden. Por ejemplo, puede principiarse prohibiendo que ningun niño se siente, sin que antes se presente á saludar al maestro. Otro día se dispone que para decir la oracion se arrodillen y levanten todos á la voz de este y no antes; que para la salida, no corran y se

atropellen, sino que salgan uno tras otro con los brazos cruzados, procurando exigir cada día el cumplimiento de lo que se haya mandado en los anteriores, é insensiblemente ir introduciendo este medio poderoso de direccion. Pero si el maestro comete la imprudencia de *estrenarse jugando á soldados*, los niños se le reirán en las barbas y sus padres decidirá magistralmente que es *un ignorante*. Nosotros no estaremos muy distantes de calificarle de la misma suerte, porque no es prueba de mucho talento, chocar de frente con todas las preocupaciones y hábitos de los pueblos.

Hay tambien en casi todas las escuelas la mala práctica de dividir los niños en *leccionistas* y *escribientes*, es decir, que el niño que aprende á leer, lee por mañana y tarde durante las dos ó tres horas de clase, sin ocuparse de otra cosa que de leer, porque creen muchos maestros que es imposible poderles enseñar otra materia. Este error garrafal causa el suplicio mas atróz que puede haberse imaginado para atormentar una criatura. La atencion de los niños es naturalmente fugáz y pasajera: quererla fijar en un solo objeto por tan crecido espacio, es martirizar su físico; embotar su inteligencia y aburrirle moralmente. Vale mas variar los objetos que han de grabarse en su memoria y repetir mil veces la presentacion de ellos á su atencion, para rectificar el concepto equivocado ó incompleto que antes hubiese formado. Aconsejamos pues á los maestros (y en ello solo les recomendamos que cumplan con lo dispuesto en el reglamento) que á todos los que únicamente les hacian leer, les hagan recitar y aprender las *tablas* y trazar números, y que si es posible les hagan escribir en pizarra ó papel. Si se nos objeta que los hay muy pequeños, que apenas pueden sostener la pluma ó que carecen de pizarras; entonces vale mas mandarlos á jugar á un patio; ó si tampoco lo hay, enviarlos mas temprano á su casa.

En cuanto á los métodos de enseñanza y libros que deban emplearse en lo sucesivo, tambien aconsejaremos al maestro que no los cambie repentinamente para el que ha empezado á aprender con ellos. A los que de nuevo empiecen ó tengan que comprar otro libro por haber concluido el estudio de las materias que contenia el anterior, sí que debe encaminárseles por la senda que se haya trazado, y exigir que se provean de los libros que la direccion de Instruccion pública prescriba.

Por fin, reasumiremos la idea dominante de este capítulo en pocas palabras. En una escuela nueva, las reformas deben presentarse por entero y de frente: en una escuela que se reorganiza, la reforma debe insinuarse, por decirlo así, debe introducirse como por sí misma y sin aparato alguno. En la escuela nueva debe exigirse la mayor precisión en el cumplimiento de todos los medios disciplinarios, porque son requisitos preliminares para introducir el orden al par de la enseñanza: en la escuela que se reorganiza, caería en ridículo el maestro que se ocupara más de lo primero que de lo segundo. La escuela nueva, tiene en favor suyo el aliciente de la novedad: en la que se reorganiza, la novedad es su principal enemigo. Si la primera permite una transición violenta, la segunda la requiere pausada, gradual y que se encuentre formada sin que los discípulos ni sus padres puedan sospechar que se ha realizado.

INDICE.

113
114
115
116
117
118
119

—
—
—
—
—
—
—

Pág.

ADVERTENCIA SOBRE LA PRESENTE EDICION.	v
INTRODUCCION.	XI

PARTE PRIMERA.—SISTEMAS DE ENSEÑANZA.

CAPÍTULO PRELIMINAR. <i>Ideas generales sobre la educación y partes de que se compone.—De los sistemas de enseñanza.</i>	19
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Seccion primera.—Sistema simultáneo.

CAP. I. <i>Local y menage de una escuela.</i>	29
CAP. II. <i>Medios disciplinarios.—Vigilantes y ayudantes.—Registros.</i>	37
CAP. III. <i>Distribucion del tiempo y del trabajo en las escuelas primarias elementales.</i>	43
CAP. IV. <i>Modo de comunicar y hacer ejecutar las órdenes.</i>	51

Seccion segunda.—Sistema mútuo.

CAP. I. <i>Local y menage de una escuela.</i>	58
CAP. II. <i>Medios disciplinarios.—Inspectores é instructores.—Registros.</i>	68
CAP. III. <i>Distribucion del tiempo y del trabajo.</i>	76
CAP. IV. <i>Modo de comunicar y hacer ejecutar las órdenes.</i>	78
CAP. V. <i>Premios y castigos.</i>	86
CAP. VI. <i>Exámenes.</i>	95
CAP. VII. <i>Clasificacion de los diferentes ramos de enseñanza.</i>	100
<i>Clase de instruccion moral y religiosa.</i>	104
<i>Clase de lectura.</i>	107
— <i>Escritura.</i>	111

—	<i>Aritmética.</i>	113
—	<i>Gramática.</i>	116
—	<i>Dibujo lineal.</i>	118
—	<i>Agrimensura.</i>	123
—	<i>Geografía é Historia de España.</i>	125
—	<i>Agricultura.</i>	128

Seccion tercera.—Sistema mixto.

CAPÍTULO ÚNICO.	<i>Consideraciones generales sobre la formacion del sistema mixto.</i>	130
-----------------	------------------------------------------------------------------------	-----

PARTE SEGUNDA.—DISPOSICIONES LEGISLATIVAS.

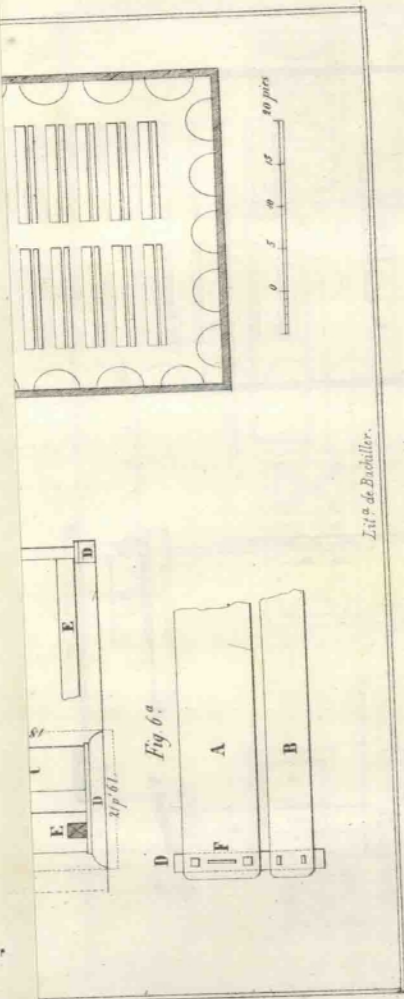
	<i>Ley provisional de instruccion primaria.</i>	138
	<i>Condiciones que se requieren para poder ejercer la profesion de maestro de enseñanza elemental ó superior.</i>	147
	<i>Ventajas ó derechos concedidos á los maestros.</i>	157
	<i>Obligaciones de los maestros.</i>	161
	<i>Obligaciones peculiares de los maestros de escuelas públicas.</i>	163
	<i>Escuelas de niñas.</i>	Idl.

PARTE TERCERA.—DEBERES DEL MAESTRO.

CAP. I.	<i>Deberes del maestro para con los discipulos.</i>	168
CAP. II.	<i>Deberes del maestro para con los padres de los niños que asisten á su escuela.</i>	184
CAP. III.	<i>Deberes del maestro para con las autoridades.</i>	185
CAP. IV.	<i>Deberes del maestro para consigo mismo.</i>	187

APÉNDICE.

CAP. I.	<i>Biblioteca de las escuelas.</i>	190
CAP. II.	<i>Presupuesto aproximado de los gastos de plantificacion y conservacion que exige una escuela de cien niños.</i>	196
CAP. III.	<i>Observaciones sobre el modo de proceder á la organizacion de una escuela nueva, ó á la reorganizacion de otra ya existente.</i>	201



Litª de Baohiller.

1 2 3 4 5 pies.

Fig 3^a

Fig 1^a

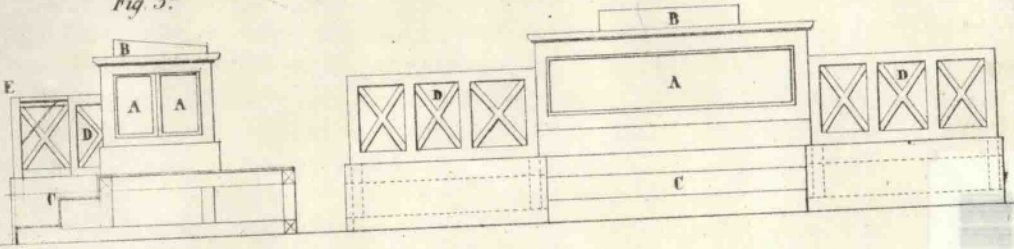


Fig 2^a

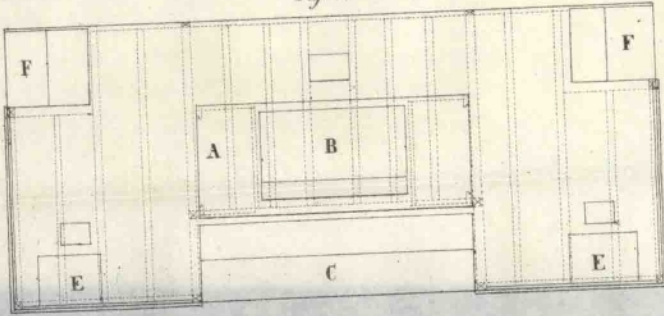


Fig 4^a

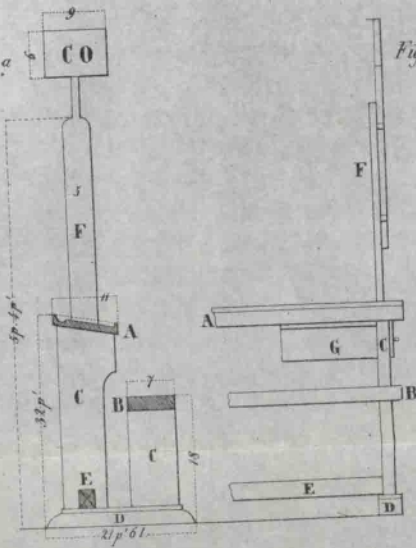


Fig 5^a

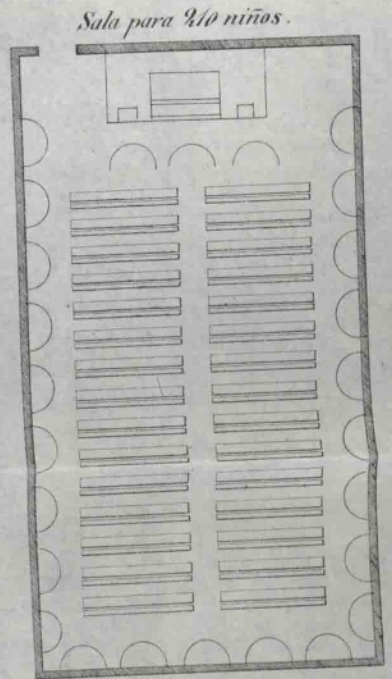
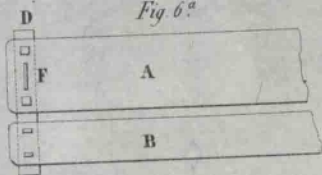


Fig 6^a

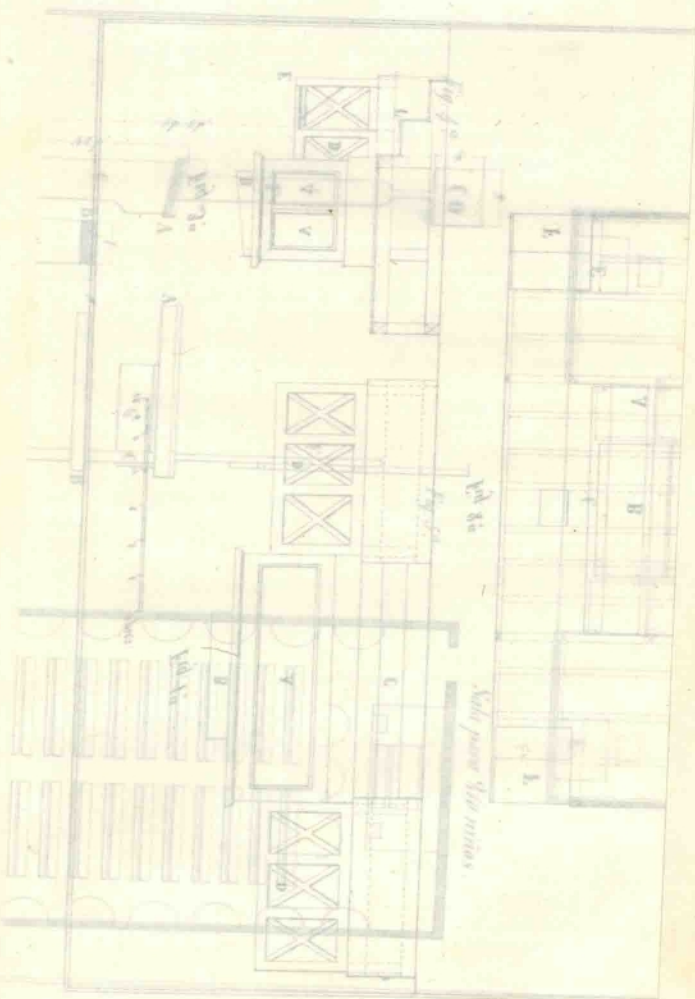


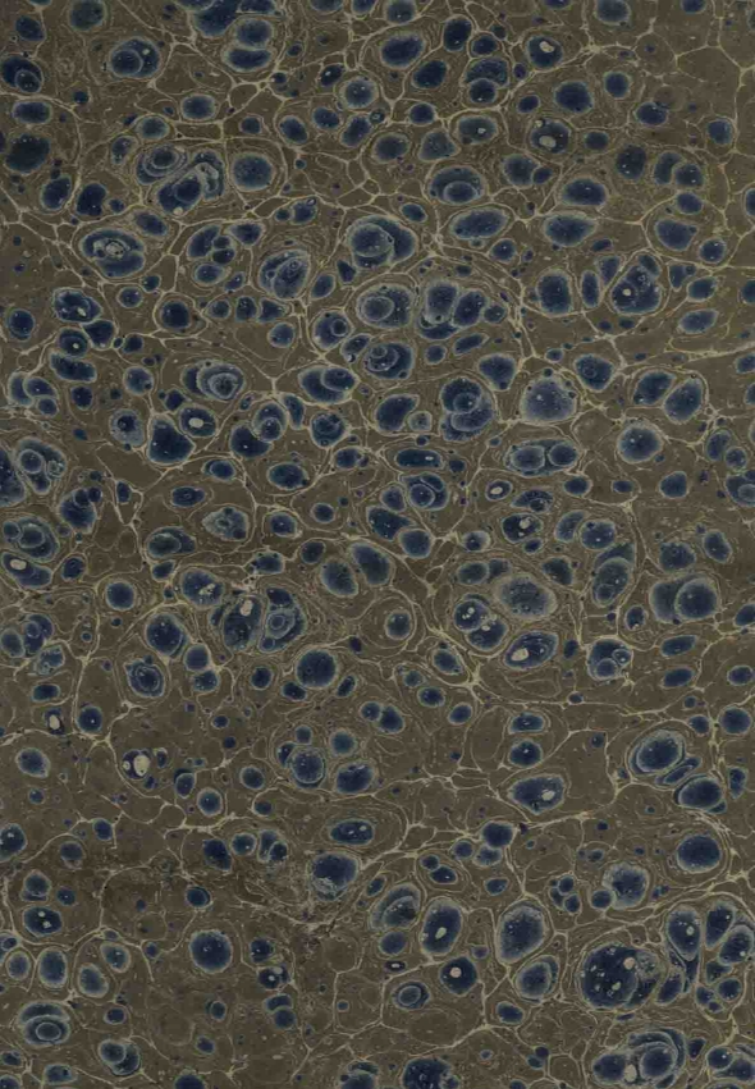
Lit^a de Buchiller.

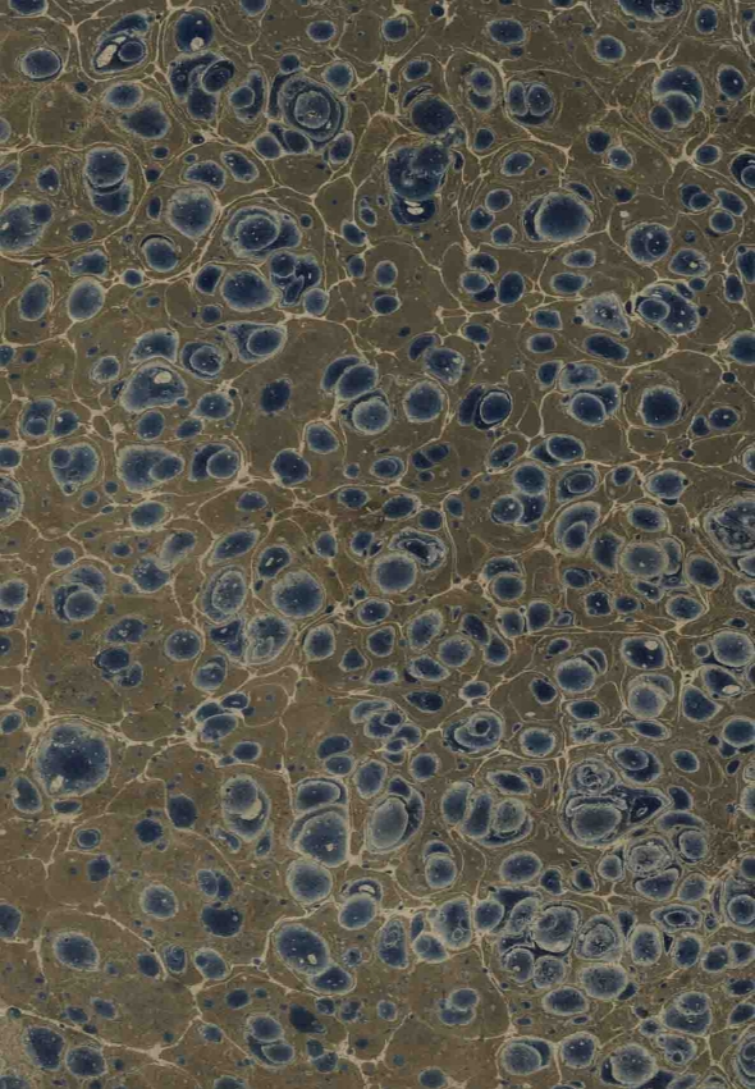
UNIVERSIDAD DE HUELVA
BIBLIOTECA



0000091251











IGUEROL
ENSEÑANZ
JUELTA

FA XIX
A 4
6

